



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 63
Año XLII
Legislatura XI
30 de mayo de 2024

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley por la que se crean los Impuestos Medioambientales sobre parques eólicos y sobre parques fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma de Aragón y se modifica el Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión 5715

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación del código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas 5726

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 121/23-XI, de rechazo a la amnistía	5748
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 28/24, sobre las farmacias rurales.	5749
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 56/24, relativa a la salud auditiva.	5749
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 193/24, sobre el corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo	5749
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 207/24, sobre la necesidad de una modificación curricular en Bachillerato al objeto de no discriminar a los alumnos que cursan la materia de Religión católica	5750
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 246/24, sobre la respuesta a las necesidades detectadas en las personas con discapacidad y, en concreto, sobre la atención bucodental.	5750
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 250/24, sobre la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva	5751
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 251/24, sobre la atención bucodental de las personas con discapacidad.	5751
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 253/24, sobre la respuesta a las necesidades detectadas en las personas con discapacidad	5751
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 259/24, sobre el rechazo a cualquier tipo de violencia contra quien piensa diferente	5752
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 260/24, relativa a impulsar y mejorar la accesibilidad de toda la población aragonesa a las energías renovables	5752
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 264/24, sobre las medidas para impulsar y mejorar la accesibilidad de toda la población aragonesa a las energías renovables.	5753
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 278/24, sobre la tolerancia y en contra de la violencia política	5753
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 285/24, sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad de la ley de amnistía.	5753

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Economía, Empleo e Industria de la Proposición no de Ley núm. 79/24, sobre la adopción de medidas para mejorar la productividad	5754
Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 266/24, sobre la importancia del valor patrimonial y cultural de la tauromaquia	5754
Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 279/24, relativa al apoyo y el fomento de la tauromaquia en Aragón	5754

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 288/24, sobre la crítica situación de los pastores aragoneses por no poder dar salida a la lana que no sale a la venta	5755
Proposición no de Ley núm. 289/24, sobre las medidas para hacer frente a la incidencia de la Enfermedad Hemorrágica Epizootica en el ganado bovino	5756
Proposición no de Ley núm. 290/24, sobre la homologación de títulos universitarios extracomunitarios	5757
Proposición no de Ley núm. 293/24, sobre el aeropuerto Huesca-Pirineos	5757
Proposición no de Ley núm. 294/24, sobre las ayudas a las explotaciones de ganadería extensiva afectadas por la Enfermedad Hemorrágica Epizootica (EHE)	5758
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 121/23-XI, de rechazo a la amnistía	5759
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 28/24, sobre las farmacias rurales.	5760
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 56/24, relativa a la salud auditiva	5761
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 207/24, sobre la necesidad de una modificación curricular en Bachillerato al objeto de no discriminar a los alumnos que cursan la materia de Religión católica	5761
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 246/24, sobre la respuesta a las necesidades detectadas en las personas con discapacidad, y en concreto sobre la atención bucodental, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación de Familiares de discapacidad intelectual AFADI del CAMP-CAPDI de Zaragoza	5762
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 250/24, sobre la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva	5763
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 251/24, sobre la atención bucodental de las personas con discapacidad, asumida la Iniciativa Ciudadana de AFADI del CAMP-CAPDI de Zaragoza	5764
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 253/24, sobre la respuesta a las necesidades detectadas en las personas con discapacidad, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación de Familiares de discapacidad intelectual, AFADI del CAMP-CAPDI de Zaragoza.	5764
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 260/24, relativa a impulsar y mejorar la accesibilidad de toda la población aragonesa a las energías renovables, asumida la iniciativa ciudadana de la Federación Aragonesa de Consumidores y Usuarios (CECU-FACU)	5765
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 264/24, sobre las medidas para impulsar y mejorar la accesibilidad de toda la población aragonesa a las energías renovables, asumida la iniciativa ciudadana de CECU-FACU.	5766
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 276/24, sobre el apoyo a las movilizaciones universitarias que se están dando en contra del genocidio que sufre Palestina	5767
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 281/24, sobre acciones para paliar los efectos de la sequía en el campo aragonés.	5767

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 279/24, relativa al apoyo y el fomento de la tauromaquia en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	5768
Proposición no de Ley núm. 291/24, sobre el mantenimiento del grado medio de Gestión Administrativa en Utrillas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades	5769
Proposición no de Ley núm. 292/24, sobre la elaboración de un estudio jurídico sobre las posibilidades de regular una figura como el empadronamiento flexible y la población flotante en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia	5769

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 254/24, sobre la Agencia de Integridad y Ética Públicas. 5770

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 276/24, sobre el apoyo a las movilizaciones universitarias que se están dando en contra del genocidio que sufre Palestina. 5770

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 277/24, sobre los informes relativos a la Ley de Memoria Democrática 5771

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 281/24, sobre acciones para paliar los efectos de la sequía en el campo aragonés 5771

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 160/24, sobre la proliferación de la avispa asiática en Aragón. . . 5771

3.3. MOCIONES

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Economía, Empleo e Industria de la Moción núm. 17/24, dimanante de la Interpelación núm. 44/24, relativa a las políticas del Gobierno de Aragón para el impulso y promoción de nuestros activos tecnológicos 5772

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana remitida por D. Juan Antonio Gil Gallus relativa a la Red Natura 2000 5772

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 933/24, relativa a la política comunicativa del Gobierno de Aragón 5773

Pregunta núm. 934/24, relativa a la imagen pública de Aragón 5773

Pregunta núm. 935/24, relativa a las relaciones institucionales del Gobierno de Aragón 5773

Pregunta núm. 936/24, relativa al impulso del campus universitario de Teruel mediante la ampliación de la oferta de nuevos estudios: máster en Psicología Computacional y grado de Neurociencia. 5773

Pregunta núm. 937/24, relativa a la licitación del contrato de servicios para el diseño y redacción del Plan Estratégico de la Logística de Aragón 2025-2040 5774

Pregunta núm. 951/24, relativa a la II fase de las obras del CPI de Benabarre 5775

Pregunta núm. 959/24, relativa a la Ley de Concordia de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) 5775

Pregunta núm. 961/24, relativa a la construcción del aulario de secundaria comprometido por el Gobierno de Aragón en la localidad de Pinseque	5776
---	------

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 938/24, relativa a la ejecución de un plan de infraestructuras deportivas en Aragón	5777
Pregunta núm. 939/24, relativa a los programas financiados por fondos europeos para el deporte.	5777
Pregunta núm. 940/24, relativa a la ejecución de convenios con ayuntamientos en materia deportiva	5777
Pregunta núm. 941/24, relativa a programas para que todos los municipios aragoneses tengan la posibilidad de hacer deporte	5778
Pregunta núm. 942/24, relativa a las escuelas deportivas en las zonas rurales de Aragón	5778
Pregunta núm. 943/24, relativa a la Fundación Blanca Fernández Ochoa	5778
Pregunta núm. 944/24, relativa a las becas de movilidad complementarias del programa Erasmus	5779
Pregunta núm. 945/24, relativa a las medidas a adoptar ante la proliferación de los discursos políticos que incitan al odio y la intolerancia contra las personas migrantes	5779
Pregunta núm. 946/24, relativa a las ayudas para la competitividad de las pymes en la actividad industrial . . .	5780
Pregunta núm. 947/24, relativa a la atención sanitaria en Casetas (Zaragoza).	5780
Pregunta núm. 948/24, relativa al servicio de pediatría de Teruel	5780
Pregunta núm. 949/24, relativa a la resolución de las ayudas al alquiler de vivienda de 2023.	5781
Pregunta núm. 950/24, relativa a la II fase de las obras del CPI Benabarre	5781
Pregunta núm. 952/24, relativa al personal administrativo del CPI Benabarre	5781
Pregunta núm. 953/24, relativa a la evaluación de la carrera profesional de enfermería	5782
Pregunta núm. 954/24, relativa a la supresión del grado medio de Gestión Administrativa en el IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas.	5782
Pregunta núm. 955/24, relativa a la catalogación de un árbol singular en Villanueva de Huerva	5783
Pregunta núm. 956/24, relativa a la modificación del protocolo para la medicación de las personas afectadas por enfermedades de carácter reumático de las comarcas de Jacetania y Alto Gállego.	5783
Pregunta núm. 957/24, relativa a la Ley de Concordia de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA)	5784
Pregunta núm. 958/24, relativa a la Ley de Concordia de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA)	5784
Pregunta núm. 960/24, relativa al plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios	5785
Pregunta núm. 962/24, relativa a la situación del ciclo formativo de grado medio de Gestión Administrativa en el IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas	5785
Pregunta núm. 963/24, relativa al decreto sobre los Agentes para la Protección de la Naturaleza	5786
Pregunta núm. 964/24, relativa a la ejecución del Pacto verde europeo.	5786
Pregunta núm. 965/24, relativa a los contratos del operativo forestal.	5787

Pregunta núm. 966/24, relativa a la supresión de FP administrativo grado medio en el IES Lázaro Carreter de Utrillas	5787
Pregunta núm. 967/24, relativa a al proyecto piloto enmarcado en el proyecto europeo Jacardi en el que participa Educación	5788
Pregunta núm. 968/24, relativa al proyecto piloto enmarcado en el proyecto europeo Jacardi	5788
Pregunta núm. 969/24, relativa a la aprobación de las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al programa de Talento	5789
Pregunta núm. 970/24, relativa a la aprobación de las bases reguladoras de ayudas a empresas para fomentar la utilización de energías renovables	5789
Pregunta núm. 971/24, relativa a la aprobación de las bases reguladoras para concesión de subvenciones para el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.	5790
Pregunta núm. 972/24, relativa a la aprobación de las bases reguladoras del programa Arinser Plus	5790
Pregunta núm. 973/24, relativa a la aprobación del reglamento regulador del procedimiento de inscripción de centros colaboradores en el registro de centros de formación para el empleo	5790
Pregunta núm. 974/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley de áreas de promoción de iniciativas económicas previsto en el plan normativo de 2024	5791
Pregunta núm. 975/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón	5791
Pregunta núm. 976/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley de atracción, apoyo y arraigo empresarial.	5791
Pregunta núm. 977/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley sobre el texto refundido del Instituto Aragonés de Fomento	5792

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 146/24, relativa al nuevo impuesto a las energías renovables (BOCA 39, de 7 de febrero de 2024).	5792
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 344/24, relativa al número de contratos fijos discontinuos (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024)	5793
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 497/24, relativa a la convocatoria de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024)	5793
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 702/24, relativa a la Academia Rural Digital (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).	5793
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 703/24, relativa a la construcción de un centro público integrado en Alcañiz (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).	5794
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 707/24, relativa a la creación de nuevos formularios (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5794
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 708/24, relativa a una moratoria para implantación de renovables (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5794
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 709/24, relativa a la modificación de la LOTA (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).	5794

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 710/24, relativa a las competencias del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en la tramitación de PIGA (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5795
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 712/24, relativa a la situación de tramitación de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5795
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 713/24, relativa al calendario de tramitación de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5795
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 714/24, relativa al calendario de tramitación de la Ley de Paisaje de Aragón (BOCA 56, de 25 de abril de 2024) . . .	5796
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 715/24, relativa a la situación de tramitación de la Ley de Paisaje de Aragón (BOCA 56, de 25 de abril de 2024) . . .	5796
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 716/24, relativa a las competencias para la tramitación de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5796
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 722/24, relativa al número de nuevas solicitudes de Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en enero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5797
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 723/24, relativa al número de nuevas solicitudes de Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en febrero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5797
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 724/24, relativa al número de nuevas solicitudes de Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en marzo de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5797
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 725/24, relativa al número de solicitudes de renovación de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en enero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5797
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 726/24, relativa al número de solicitudes de renovación de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en febrero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5798
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 727/24, relativa al número de solicitudes de renovación de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en marzo de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5798
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 728/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) archivadas en enero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5799
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 729/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) archivadas en febrero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5799
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 730/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) archivadas en marzo de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5799
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 731/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) denegadas en enero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5799
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 732/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) denegadas en febrero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5800

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 733/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) denegadas en marzo de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5800
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 734/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) extinguidas en enero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5800
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 735/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) extinguidas en febrero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5800
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 736/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) extinguidas en marzo de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5801
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 737/24, relativa al número de beneficiarios de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en nómina en enero de 2024 y la cuantía media percibida (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5801
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 738/24, relativa al número de beneficiarios de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en nómina en febrero de 2024 y la cuantía media percibida (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5801
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 739/24, relativa al número de beneficiarios de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en nómina en marzo de 2024 y la cuantía media percibida (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5802
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 740/24, relativa al número total de solicitudes estimadas de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV, en enero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5802
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 741/24, relativa al número total de solicitudes estimadas de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV, en febrero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5803
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 742/24, relativa al número total de solicitudes estimadas de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV, en marzo de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5803
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 743/24, relativa a la cuantía mensual de la nómina del Ingreso Mínimo Vital (IMV), en enero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5803
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 744/24, relativa a la cuantía mensual de la nómina del Ingreso Mínimo Vital (IMV), en febrero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5804
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 745/24, relativa a la cuantía mensual de la nómina del Ingreso Mínimo Vital (IMV), en marzo de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5804
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 746/24, relativa al futuro del servicio de apoyo a las aulas de tres años y de escolarización anticipada en los centros públicos educativos de la Comunidad Autónoma (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5804
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 747/24, relativa a la subida salarial de las profesionales del servicio de apoyo a las aulas de tres años y de escolarización anticipada en los centros públicos educativos de la Comunidad Autónoma (BOCA 56, de 25 de abril de 2024)	5804

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 771/24, relativa a la cofinanciación del PLAN 700 (BOCA 57, de 3 de mayo de 2024)	5805
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 772/24, relativa a la selección de municipios para el PLAN 700 (BOCA 57, de 3 de mayo de 2024)	5805
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 773/24, relativa a la cuantía anual Plan 700 del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia (BOCA 57, de 3 de mayo de 2024).	5805
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 774/24, relativa a acciones del Plan 700 gestionadas por el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia (BOCA 57, de 3 de mayo de 2024)	5805
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 775/24, relativa al cronograma Plan 700 del Departamento de Desarrollo Territorial y Justicia (BOCA 57, de 3 de mayo de 2024)	5806
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 776/24, relativa a la partida presupuestaria del Plan 700 en 2024 (BOCA 57, de 3 de mayo de 2024)	5806
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 785/24, relativa a la depuradora de Torla (BOCA de 57 de 3 de mayo de 2024)	5806
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 792/24, relativa a la hospedería de la Iglesuela del Cid (BOCA de 57 de 3 de mayo de 2024)	5806
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 804/24, relativa a los proyectos del Plan Pirineo en los años 2024 y 2025 en la comarca de Sobrarbe (BOCA de 57 de 3 de mayo de 2024)	5807
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 836/24, relativa a la nueva cartera de servicios que va a prestar la empresa Sarga (BOCA 59, de 10 de mayo de 2024).	5807

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 80/24, relativa al Programa de Auxiliares de Conversación	5808
Retirada de la Pregunta núm. 81/24, relativa a los e-Sports (deportes electrónicos)	5808
Retirada de la Pregunta núm. 148/24, relativa al Proceso de Escolarización.	5808
Retirada de la Pregunta núm. 210/24, relativa a la ORDEN ECD/823/2018.	5808

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Producción Agraria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	5809
Solicitud de comparecencia del Director General de Tributos ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública	5809
Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés del Agua ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo	5809
Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico de Medio Ambiente y Turismo ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo	5810

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés del Agua ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo	5810
Solicitud de comparecencia Gerente de Motorland Aragón ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo . . .	5810
Solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo . .	5810
Solicitud de comparecencia del Director Gerente de la Empresa Pública Sarga ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo	5811

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia del Ayuntamiento de Pinseque ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos	5811
Solicitud de comparecencia de la Asociación de Madres y Padres del CEIP Cervantes de Ejea de los Caballeros ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos	5811

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras e Infraestructuras ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística	5812
Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo	5812

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 9 y 10 de mayo de 2024	5812
---	------

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Corrección de errores en la publicación de la Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 15 de mayo de 2024, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Institución	5824
---	------

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.4. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 22 de mayo de 2024, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón	5824
---	------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley por la que se crean los Impuestos Medioambientales sobre parques eólicos y sobre parques fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma de Aragón y se modifica el Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, ha aprobado el Proyecto de Ley por la que se crean los Impuestos Medioambientales sobre parques eólicos y sobre parques fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma de Aragón y se modifica el Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Ley por la que se crean los Impuestos Medioambientales sobre parques eólicos y sobre parques fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma de Aragón y se modifica el Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión

PREÁMBULO

I

La Ley de Cortes de Aragón 13/2005, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, fue, en buena medida, una ley reguladora de una nueva figura tributaria como es la imposición medioambiental, con el carácter de tributos propios de la comunidad aragonesa, de carácter real, finalidad extrafiscal y afectados al medio ambiente, cuyo objeto principal es gravar el daño medioambiental causado en los recursos naturales y territoriales de la Comunidad Autónoma por determinadas actividades, como son la emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera o el establecimiento comercial con grandes áreas de venta, las cuales producen, de forma mediata o inmediata pero efectivamente, el menoscabo o deterioro del medio ambiente en términos de explotación selectiva de sus recursos, y cuyo coste genera una carga para la sociedad y futuro desarrollo, sostenible y equilibrado, de la comunidad. De esta forma, con tales objetivos, fueron creados, entre otros, los impuestos medioambientales sobre la emisión de contaminantes a la atmósfera y sobre las grandes áreas de venta.

Estas iniciativas legislativas fueron implementadas y estructuradas en el texto refundido de la Legislación sobre Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, el cual ha sido periódicamente actualizado.

Posteriormente, la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, creó nuevos impuestos medioambientales sobre determinados usos y aprovechamientos de agua embalsada y sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.

II

Resulta, pues, evidente la intencionalidad de los llamados tributos ecológicos en orden a la protección, conservación, restauración y, en general, mejora del medio ambiente. En definitiva, se busca la corrección de las desequilibrios externas o externalidades, puesto que los costes sociales y ambientales que los individuos o las empresas que ejercen determinadas actividades imponen o trasladan a la sociedad en general no son internalizados por sus causantes, ni por el normal funcionamiento del mercado.

Los impuestos medioambientales responden al principio de capacidad contributiva, y ello es así en un doble sentido: en primer lugar, porque en estas conductas que inciden en el medio ambiente, hay una efectiva capacidad económica que se refleja en los ahorros que provocan los eventuales déficits de capitalización necesaria para restaurar el bien público afectado, con el agravante de que ese reflejo de capacidad de pago añadida no puede ser bien

captado por los impuestos generales sobre la renta, que solo aprecian los menores costes de producción industrial o de servicios, pero no los mayores gastos necesarios para la provisión de ciertos bienes públicos que provocan las externalidades derivadas de las conductas con afecciones en el medio natural. En segundo lugar, porque la dimensión económica del hecho imponible en estas categorías tributarias se alcanza, únicamente, mediante la combinación de postulados propios del principio de capacidad contributiva con la conocida máxima de «quien contamina, paga», lo cual conduce hacia la equivalencia fiscal para someter a tributación solo a quienes, como postula el Tribunal Constitucional, muestran capacidad de afectar como modalidad de capacidad de pago.

Pero es que, al mismo tiempo, los impuestos medioambientales gozan de una naturaleza híbrida que, además de compartir los principios constitucionales del ordenamiento tributario, tales como los de capacidad económica, igualdad, generalidad, progresividad, equidad distributiva y no confiscatoriedad, los configura como un tributo autonómico con finalidad extrafiscal y afectado al cumplimiento de los deberes públicos inherentes a toda política ambiental, caracteres que le otorgan una tipicidad diferencial no justificada en postulados fundamentalmente recaudatorios.

Es precisamente en esta dimensión en la que los impuestos medioambientales aparecen como un instrumento motivador de conductas. El tributo exterioriza y manifiesta constantemente los elementos «suasorios» —persuasivos o disuasorios— que refuerzan sus fines ecológicos y no predominantemente fiscales. Tanto su estructura externa —su justificación última— como interna —su articulación extrafiscal y afectación medioambiental— persiguen, por un lado, motivar conductas acordes con la protección del medio natural, estimulando la cesación o disminución de la actividad con incidencia en el medio ambiente y, por otro, contemplar el obligado destino de los recursos generados por la recaudación en la adopción de medidas preventivas, correctoras o restauradoras del medio natural.

En este contexto, las instalaciones eólicas y fotovoltaicas son objeto del correspondiente estudio de impacto ambiental donde se han valorado los daños, se han incluido medidas correctoras, preventivas o compensatorias y se ha efectuado un balance entre el daño generado por el proyecto y el interés general en la ejecución del mismo, todo ello con independencia del establecimiento de tributos de carácter medioambiental. Pero siendo esto cierto, ello no implica que los procesos de generación de este tipo de energía sean inocuos para el medio ambiente, y es aquí donde adquieren todo su sentido y finalidad, como medidas complementarias, los llamados impuestos medioambientales. En efecto, la instalación de parques eólicos con aerogeneradores y de parques fotovoltaicos con módulos, células y paneles solares implica el establecimiento de servidumbres, cargas inevitables para el entorno, el medio natural, el paisaje, la flora y la fauna del hábitat en el que se localizan, que, en parte, resulta alterado, al menos transformado, y no solo como consecuencia de las afecciones visuales y el perjuicio en el mundo animal y vegetal producido por dichas instalaciones, sino también como resultado de las necesarias infraestructuras que estas instalaciones requieren para su funcionamiento. Entre estas infraestructuras, que forman parte de los parques eólicos y fotovoltaicos, se encuentran las líneas aéreas de evacuación e incluyen la conexión con la red de transporte o distribución y, en su caso, la transformación de energía eléctrica.

Por tanto, estos déficits medioambientales deben ser reparados mediante el establecimiento de tributos de carácter medioambiental, incluyendo la ampliación del impuesto que grava las líneas eléctricas aéreas de alta tensión a toda clase de instalaciones de este tipo, ya sean de transporte, distribución o evacuación de energía eléctrica con independencia de su tensión nominal, en la consideración de que el daño medioambiental se produce en todos los casos. Tributos, pues, concebidos como los instrumentos adecuados para internalizar los costes sociales y ambientales causados y promover la reducción del impacto provocado por la explotación de los parques eólicos y fotovoltaicos.

Aunque estos tributos configuran su base imponible conforme a magnitudes físicas que traducen las afecciones medioambientales provocadas —como son las medidas de los aerogeneradores y la potencia instalada, en el caso de los parques eólicos, o la superficie vallada, en el de los fotovoltaicos—, la norma contempla una serie de supuestos de exención y bonificación con determinadas condiciones, atemperados por el juego del principio de capacidad económica.

En congruencia con estas finalidades, se prevén supuestos de exención del impuesto en relación con las instalaciones de generación renovable en régimen de autoconsumo con o sin excedentes, en el primer caso, dentro de los ratios entre potencia de suministro contratada y potencia de generación instalada establecidos por la legislación vigente en esta materia, cuyos proyectos no estén sujetos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en los términos previstos en la legislación sobre evaluación ambiental.

Por otra parte, en atención al principio de capacidad económica manifestada en este caso en la disponibilidad de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, se establecen bonificaciones del 50% de la cuota íntegra del impuesto para las instalaciones de generación renovable en régimen de autoconsumo con y sin excedentes, en el primer caso, dentro de los ratios entre potencia de suministro contratada y potencia de generación instalada establecidos por la legislación vigente en esta materia, cuyos proyectos sí deben someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria, de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre evaluación ambiental.

Atendiendo también al principio de capacidad económica, se establece una bonificación especial del 99% de la cuota íntegra en relación con proyectos en los que el acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica se logre precisamente en función de determinados compromisos vinculantes y garantizados de inversión, generación de empleo, en proyectos tractores con especial impacto en el desarrollo, la cohesión y la especialización territorial, o en la cadena de valor industrial local y regional, así como en aquellos proyectos que contemplen la

previsión de mecanismos de reinversión de los ingresos obtenidos por las plantas de generación o almacenamiento en las zonas del territorio donde se ubiquen.

En la misma línea, se aplicará también una bonificación del 99% de la cuota íntegra en relación con proyectos de instalaciones de generación renovable en régimen de autoconsumo con excedentes, dentro de los márgenes de potencia anteriormente señalados, vinculados a proyectos reconocidos como Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica industriales (PERTE industrial) y promovidas por entidades acreditadas como interesadas en los mismos e inscritas en el Registro estatal dependiente del Ministerio de Hacienda. Todo ello, en los términos establecidos en el capítulo II del título II del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por último, a fin de garantizar a los promotores un tránsito gradual y asumible al nuevo marco fiscal de las inversiones, la ley contempla diversos porcentajes de bonificación en función de la fecha de autorización definitiva de la explotación: del 100% en el primer año, desde que se obtenga dicha autorización, y del 50% en el siguiente año.

Se introduce, además, una disposición adicional que determina que la aplicación de estas exenciones y bonificaciones queda supeditada a que las instalaciones de que se trate cuenten con acceso y conexión a las redes de transporte y distribución en nodos ubicados dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por otra parte, la norma no sujeta a imposición, en el caso de las instalaciones fotovoltaicas, a aquellas ubicadas en cubiertas o tejados, así como las que no superen las 5 hectáreas de superficie, por entender que, en estos supuestos, no existe —por encontrarse integradas en un entorno urbano— o es mínima —por ocupar una superficie reducida— la presunta afección medioambiental.

Asimismo, además de la deducción por inversiones dirigidas a la adopción de medidas preventivas, correctoras o restauradoras del medio ambiente, ya prevista en la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, los sujetos pasivos de estos dos nuevos Impuestos Medioambientales también podrán deducirse las inversiones en programas y actuaciones concretas dirigidas a la mejora del bienestar socioeconómico y a la lucha contra la despoblación en los municipios afectados directamente por la implantación de los parques eólicos y fotovoltaicos. Para ello, los sujetos pasivos deberán suscribir o adherirse a los correspondientes convenios o acuerdos con las Administraciones locales competentes en el territorio afectado por las instalaciones o con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

III

En el ejercicio de la correspondiente iniciativa legislativa, se han observado los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia a los que se refiere el artículo 39 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, en tanto que la presente norma persigue un objetivo de interés general, mediante medidas proporcionadas al fin propuesto, habiéndose consultado a los preceptivos órganos de asesoramiento jurídico, se integra completamente en el ordenamiento jurídico y simplifica los trámites y las gestiones tanto de la Administración tributaria como de los obligados tributarios. Además, en garantía de los principios de seguridad jurídica y de transparencia, la presente ley será objeto de publicación, además de en el boletín oficial correspondiente, en el portal de tributos de la página web del Gobierno de Aragón, junto al resto de la normativa tributaria aplicable.

Esta ley se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón, relativo a la potestad tributaria de la Comunidad Autónoma, en virtud del cual «la Comunidad Autónoma de Aragón tiene capacidad normativa para establecer sus propios tributos», como es el caso de los impuestos medioambientales, figura tributaria cuyo rendimiento constituye, de acuerdo con el artículo 104.1 del Estatuto de Autonomía, uno de los recursos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma. Además, los nuevos impuestos y las modificaciones operadas en esta ley se integrarán en el ordenamiento jurídico vigente mediante el cumplimiento de la delegación legislativa efectuada en el Gobierno de Aragón para elaborar y aprobar un nuevo texto refundido de los Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. — Objeto.

Esta ley tiene por objeto la creación y regulación del Impuesto Medioambiental sobre parques eólicos y del Impuesto Medioambiental sobre parques fotovoltaicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la modificación del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que pasa a denominarse «Impuesto Medioambiental sobre las líneas eléctricas aéreas de alta tensión».

Artículo 2. — Finalidad.

1. Los Impuestos Medioambientales creados en esta ley tienen como finalidad gravar la concreta capacidad económica que se manifiesta, como riqueza real o potencial susceptible de imposición, en la incidencia que tienen en el medio ambiente determinadas conductas, actividades e instalaciones, que se realizan o desarrollan mediante la explotación selectiva de los recursos naturales y que provocan una incidencia en el medio natural, territorial y paisajístico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Estos Impuestos Medioambientales son independientes de la obligación de cumplir las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas en la declaración de impacto ambiental y en las autorizaciones o licencias que procedan.

Artículo 3. — Naturaleza.

Los Impuestos Medioambientales creados en esta ley son tributos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, de naturaleza real, afectación recaudatoria y finalidad extrafiscal.

CAPÍTULO II

IMPUESTO MEDIOAMBIENTAL
SOBRE PARQUES EÓLICOS

Artículo 4. — Objeto y definiciones.

1. El Impuesto Medioambiental sobre parques eólicos tiene por objeto gravar la concreta capacidad económica que se manifiesta en las afecciones medioambientales en el entorno natural de la Comunidad Autónoma de Aragón derivadas de los parques eólicos, al objeto de contribuir a regular y preservar el medio ambiente en su consideración de bien protegido.

2. A efectos de lo dispuesto en esta ley, se considera parque eólico aquella instalación dedicada a la generación de energía eléctrica utilizando el viento como fuente de energía primaria, estando constituida por un aerogenerador o una agrupación de estos, interconectados eléctricamente y, en su caso, con un único punto de conexión a la red de transporte o distribución, que comparten una misma estructura de accesos y control, con medición de energía propia, así como la obra civil necesaria. Forman parte del parque eólico sus infraestructuras de evacuación, que incluyen la conexión con la red de transporte o distribución y, en su caso, la transformación de energía eléctrica.

Artículo 5. — Hecho imponible.

1. Constituyen el hecho imponible del impuesto las afecciones medioambientales y visuales adversas sobre el medio natural, el paisaje, la flora y la fauna derivadas de los parques eólicos que se encuentren situados total o parcialmente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Se entenderá que se produce el hecho imponible aun cuando las instalaciones se encuentren en desuso y no sean objeto de explotación hasta que las mismas sean desmanteladas completamente y se reponga el medio natural a su estado original.

Artículo 6. — Exenciones.

1. Están exentas las afecciones medioambientales derivadas de las instalaciones destinadas a generar energía eléctrica para suministrar a uno o más consumidores acogidos a la modalidad de autoconsumo sin excedentes, salvo las incluidas en el Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, o aquellas a las que sean aplicables los criterios generales 1 o 2 del apartado B del Anexo III de dicha ley, o los equivalentes de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. Del mismo modo, quedan exentas las afecciones ambientales derivadas de las instalaciones destinadas a generar energía eléctrica para suministrar a uno o más consumidores acogidos a la modalidad de autoconsumo con excedentes, con las mismas salvedades anteriormente señaladas, siempre que el cociente entre la potencia contratada en el periodo P1 y la potencia de generación instalada sea al menos 0,5.

2. En estos supuestos, los obligados tributarios deberán presentar las correspondientes declaraciones censales previstas en el artículo 53 del texto refundido de la Legislación sobre Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, pero estarán exonerados de la presentación de autoliquidaciones.

Artículo 7. — Obligados tributarios.

1. Son sujetos pasivos del impuesto en calidad de contribuyentes las personas físicas o jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean titulares de las instalaciones de los parques eólicos que generen el hecho imponible del impuesto en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Serán responsables solidarios del pago del impuesto las personas que exploten los parques eólicos que generen el hecho imponible cuando no coincidan con quienes sean titulares de los mismos.

Artículo 8. — Base imponible.

1. La base imponible estará constituida por los siguientes parámetros:

1.1. La suma de la altura de la torre y el radio del rotor, expresada en metros, de cada uno de los aerogeneradores existentes en cada parque eólico, efectivamente ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.2. El resultado de la suma de la potencia, expresada en MW, de los aerogeneradores existentes en cada parque eólico, efectivamente ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Para la determinación de la base imponible se tendrán en cuenta las circunstancias concurrentes en la fecha de devengo.

Artículo 9.— Cuota íntegra.

1. La cuota íntegra será el resultado de aplicar a la base imponible definida conforme al artículo anterior, los siguientes tipos de gravamen:

a) A la parte de la base imponible definida en el punto 1.1. del artículo anterior, a cada uno de los aerogeneradores se le aplicará la escala siguiente:

Altura de la torre y el radio del rotor hasta (metros)	Cuota (euros)	Resto altura de la torre y el radio del rotor hasta (metros)	Tipo de gravamen por metro (euros)
0		125	38
125	4.750	75	35
200	7.375	50	30
250	8.875	En adelante	25

Esta parte de la cuota íntegra estará constituida por la suma de las cuotas resultantes de la aplicación de la escala anterior de todos los aerogeneradores del parque eólico.

b) A la parte de la base imponible definida en el punto 1.2. del artículo anterior: 1.040 euros por MW.

2. A las instalaciones que se encuentren en desuso les será de aplicación, durante el periodo transcurrido desde la fecha de la correspondiente autorización de cierre hasta su completo desmantelamiento y reposición del medio natural a su estado original, el tipo de gravamen de la letra a) del apartado anterior.

Artículo 10.— Bonificaciones.

1. Los sujetos pasivos podrán aplicar las siguientes bonificaciones, en función de la fecha de la autorización de explotación definitiva del parque eólico en cuestión:

a) En el periodo impositivo en que se obtenga la autorización definitiva de explotación: el 100%.

b) En periodos impositivos posteriores, en función del tiempo transcurrido entre la fecha de la autorización y el día 30 de junio del ejercicio para el cual se calcule la cuota tributaria, el porcentaje que se indica en la siguiente escala:

Tiempo transcurrido	Bonificación aplicable
Menos de 1 año completo	100%
Entre 1 año completo y menos de 2	50%

2. Esta bonificación será aplicable únicamente respecto de los ejercicios en que se encuentre vigente la autorización de explotación del parque concedida al inicio de la misma, no siéndolo respecto a las posteriores autorizaciones relativas a las eventuales modificaciones o variaciones en el número de aerogeneradores, altura de la torre, el radio del rotor o la potencia.

3. Asimismo, los sujetos pasivos podrán aplicar una bonificación del 50% de la cuota íntegra resultante por las afecciones medioambientales derivadas de las instalaciones destinadas a generar energía eléctrica para suministrar a uno o más consumidores acogidos a la modalidad de autoconsumo sin excedentes que no estén exentas conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1. La misma bonificación se aplicará a las instalaciones en régimen de autoconsumo con excedentes, siempre que el cociente entre la potencia contratada en el período P1 y la potencia de generación instalada sea al menos 0,5, cuando no estén exentas conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1. Esta bonificación no será de aplicación cuando lo sea la prevista en el apartado 1 anterior.

La bonificación será del 99% de la cuota íntegra en relación con proyectos de instalaciones que resulten adjudicatarios en concursos de capacidad en nudos incluidos en los planes de desarrollo de la red de transporte o en el marco de la Estrategia de Transición Justa, en atención a los compromisos vinculantes y garantizados de:

a) Inversión industrial, en la agricultura ecológica o de secano, en la ganadería extensiva o en el turismo sostenible, en infraestructuras y servicios, así como en general las inversiones en proyectos tractores que impulsen la transformación a través de la innovación y la cohesión, el desarrollo y especialización territorial coherente y sostenible.

b) La generación de empleo, directo e indirecto, en la zona donde se ubique la instalación.

c) El impacto económico en la cadena de valor industrial local y regional y la participación en las inversiones de empresas y Administraciones públicas de la zona en la que se ubique la instalación.

d) La previsión de mecanismos de reinversión de los ingresos obtenidos por las plantas de generación o almacenamiento en la zona en la que se ubique la instalación.

Del mismo modo, se aplicará también una bonificación del 99% de la cuota íntegra en relación con proyectos de instalaciones de generación en régimen de autoconsumo con excedentes, dentro de los márgenes de potencia anteriormente señalados, vinculados a proyectos reconocidos como Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica industriales (PERTE industrial) y promovidos por entidades acreditadas como interesadas en los mismos e inscritas en el Registro estatal dependiente del Ministerio de Hacienda.

Artículo 11.— Cuota líquida.

La cuota líquida estará constituida por el resultado de minorar, en su caso, la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones y deducciones aplicables.

CAPÍTULO III**IMPUESTO MEDIOAMBIENTAL
SOBRE PARQUES FOTOVOLTAICOS****Artículo 12.— Objeto y definiciones.**

1. El Impuesto Medioambiental sobre parques fotovoltaicos tiene por objeto gravar la concreta capacidad económica que se manifiesta en las afecciones medioambientales en el entorno natural de la Comunidad Autónoma de Aragón derivadas de los parques fotovoltaicos, al objeto de contribuir a regular y preservar el medio ambiente en su consideración de bien protegido.

2. A efectos de lo dispuesto en esta ley, se considera parque fotovoltaico aquella instalación dedicada a la generación de energía eléctrica que utiliza la radiación solar como fuente de energía primaria mediante la tecnología fotovoltaica, disponiendo de módulos fotovoltaicos interconectados dentro de un perímetro vallado de la instalación y, en todo caso, con un único punto de conexión a la red de transporte o distribución, que comparten una misma estructura de accesos y control, con medición de energía propia, así como la obra civil necesaria.

Forman parte del parque fotovoltaico todos los generadores, motores, turbinas, alternadores e inversores, así como, en su caso, la subestación transformadora de la instalación y, asimismo, sus infraestructuras de evacuación, que incluyen la conexión con la red de transporte o distribución y, en su caso, transformación de energía eléctrica.

Artículo 13.— Hecho imponible.

1. Constituyen el hecho imponible del impuesto las afecciones medioambientales y visuales adversas sobre el medio natural, el paisaje, la flora y la fauna derivadas de los parques fotovoltaicos que se encuentren situados, total o parcialmente, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y estén incluidos en alguno de los siguientes supuestos:

a) Instalaciones para la generación de energía eléctrica a partir de la energía solar que no se ubiquen en cubiertas o tejados y que ocupen una superficie igual o superior a 5 hectáreas.

b) Instalaciones incluidas en los criterios generales 1 o 2 del apartado B del Anexo III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, para sometimiento a evaluación ambiental simplificada de proyectos situados por debajo de los umbrales establecidos en el Anexo II de dicha ley, o los equivalentes de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

2. Se entenderá que se produce el hecho imponible aun cuando las instalaciones se encuentren en desuso y no sean objeto de explotación hasta que las mismas sean desmanteladas completamente y se reponga el medio natural a su estado original.

Artículo 14.— Exenciones.

1. Están exentas las afecciones medioambientales derivadas de las instalaciones destinadas a generar energía eléctrica para suministrar a uno o más consumidores acogidos a la modalidad de autoconsumo sin excedentes, salvo las incluidas en el Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, o aquellas a las que sean aplicables los criterios generales 1 o 2 del Apartado B del Anexo III de dicha ley, o los equivalentes de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. Del mismo modo, quedan exentas las afecciones ambientales derivadas de las instalaciones destinadas a generar energía eléctrica para suministrar a uno o más consumidores acogidos a la modalidad de autoconsumo con excedentes, con las mismas salvedades anteriormente señaladas, siempre que el cociente entre la potencia contratada en el período P1 y la potencia de generación instalada sea al menos 0,5.

2. En estos supuestos, los obligados tributarios deberán presentar las correspondientes declaraciones censales previstas en el artículo 53 del texto refundido de la Legislación sobre Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, pero estarán exonerados de la presentación de autoliquidaciones.

Artículo 15.— Obligados tributarios.

1. Son sujetos pasivos del impuesto en calidad de contribuyentes las personas físicas o jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean titulares de las instalaciones de los parques fotovoltaicos que generen el hecho imponible del impuesto en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Serán responsables solidarios del pago del impuesto las personas que exploten los parques fotovoltaicos que generen el hecho imponible cuando no coincidan con quienes sean titulares de los mismos.

Artículo 16.— Base imponible.

1. La base imponible estará constituida por la superficie vallada, expresada en hectáreas, ocupada por el parque fotovoltaico. En caso de parques fotovoltaicos que se extiendan más allá del límite territorial de la Comunidad Autónoma, la base imponible estará constituida por la superficie del parque ubicada efectivamente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Para la determinación de la base imponible se tendrán en cuenta las circunstancias concurrentes en la fecha de devengo.

Artículo 17.— Cuota íntegra.

1. La cuota íntegra será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen correspondiente de la siguiente escala:

Hectáreas	Tipo aplicable por hectárea
Hasta 20 ha.	650 €
Más de 20 ha. hasta 60 ha.	800 €
Más de 60 ha. hasta 100 ha.	1.000 €
Más de 100 ha. hasta 200 ha.	1.200 €
Más de 200 ha. hasta 300 ha.	1.350 €
Más de 300 ha.	1.500 €

2. Cuando dentro de un mismo perímetro vallado se encuentren agrupadas varias instalaciones fotovoltaicas con sus correspondientes autorizaciones, la cuota calculada conforme al apartado anterior se atribuirá a cada uno de los titulares de dichas instalaciones en proporción a la potencia instalada.

Artículo 18.— Bonificaciones.

1. Los sujetos pasivos podrán aplicar las siguientes bonificaciones, en función de la fecha de la autorización de explotación definitiva, concedida al inicio de la misma, del parque fotovoltaico en cuestión:

- En el periodo impositivo en que se obtenga la autorización definitiva de explotación: el 100%.
- En periodos impositivos posteriores, en función del tiempo transcurrido entre la fecha de la autorización y el día 30 de junio del ejercicio para el cual se calcule la cuota tributaria, el porcentaje que se indica en la siguiente escala:

Tiempo transcurrido	Bonificación aplicable
Menos de 1 año completo	100%
Entre 1 año completo y menos de 2	50%

2. Esta bonificación será aplicable únicamente respecto de los ejercicios en que se encuentre vigente la autorización de explotación del parque concedida al inicio de la misma, no siéndolo respecto a las posteriores autorizaciones relativas a las eventuales modificaciones o variaciones en la superficie ocupada por el mismo.

3. Asimismo, los sujetos pasivos podrán aplicar una bonificación del 50% de la cuota íntegra resultante por las afecciones medioambientales derivadas de las instalaciones destinadas a generar energía eléctrica para suministrar a uno o más consumidores acogidos a la modalidad de autoconsumo sin excedentes que no estén exentas conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1. La misma bonificación se aplicará a las instalaciones en régimen de autoconsumo con excedentes, siempre que el cociente entre la potencia contratada en el período P1 y la potencia de generación instalada sea al menos 0,5, cuando no estén exentas conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1. Esta bonificación no será de aplicación cuando lo sea la prevista en el apartado 1 anterior.

La bonificación será del 99% de la cuota íntegra en relación con proyectos de instalaciones que resulten adjudicatarios en concursos de capacidad en nudos incluidos en los planes de desarrollo de la red de transporte o en el marco de la Estrategia de Transición Justa, en atención a compromisos vinculantes y garantizados de:

- Inversión industrial, en la agricultura ecológica o de secano, en la ganadería extensiva o en el turismo sostenible, en infraestructuras y servicios, así como en general las inversiones en proyectos tractores que impulsen la transformación a través de la innovación y la cohesión, el desarrollo y especialización territorial coherente y sostenible.
- La generación de empleo, directo e indirecto, en la zona donde se ubique la instalación.
- El impacto económico en la cadena de valor industrial local y regional y la participación en las inversiones de empresas y Administraciones públicas de la zona en la que se ubique la instalación.
- La previsión de mecanismos de reinversión de los ingresos obtenidos por las plantas de generación o almacenamiento en la zona en la que se ubique la instalación.

Del mismo modo, se aplicará también una bonificación del 99% de la cuota íntegra en relación con proyectos de instalaciones de generación en régimen de autoconsumo con excedentes, dentro de los márgenes de potencia anteriormente señalados, vinculados a proyectos reconocidos como Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica industriales (PERTE industrial) y promovidos por entidades acreditadas como interesadas en los mismos e inscritas en el Registro estatal dependiente del Ministerio de Hacienda.

Artículo 19.— Cuota líquida.

La cuota líquida estará constituida por el resultado de minorar, en su caso, la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones y deducciones aplicables.

Disposición adicional primera.— *Aplicabilidad de las disposiciones del texto refundido de la Legislación sobre Impuestos Medioambientales.*

Las disposiciones generales del Capítulo I, las disposiciones comunes de los Capítulos VII y VIII y las disposiciones finales contenidas en el texto refundido de la Legislación sobre Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, serán de plena aplicación a los impuestos medioambientales sobre la instalación de parques eólicos y sobre la instalación de parques fotovoltaicos creados en esta ley.

Disposición adicional segunda.— *Afectación de la recaudación.*

El 15% de la recaudación anual neta de los Impuestos Medioambientales sobre parques eólicos y sobre parques fotovoltaicos se destinará a la lucha contra la despoblación, incorporándose al presupuesto del departamento competente por razón de la materia y pasando a incrementar la dotación presupuestaria del Fondo de Cohesión Territorial previsto en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación, aprobada por Decreto 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Disposición adicional tercera.— *Aplicación de los beneficios fiscales.*

Mediante orden conjunta de los departamentos competentes en materia de despoblación e industria y energía se establecerán reglamentariamente los requisitos que deben reunir los programas y actuaciones concretas dirigidas a la mejora del bienestar socioeconómico y a la lucha contra la despoblación en los municipios afectados directamente por la implantación de parques eólicos y de parques fotovoltaicos contemplados en esta ley, a efectos de la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la misma.

Disposición adicional cuarta.— *Exenciones y bonificaciones.*

El régimen de exenciones y bonificaciones establecido en los artículos 6, 10, 14 y 18 de esta ley se aplicará exclusivamente a las instalaciones con acceso y conexión a las redes de transporte y distribución en nudos ubicados dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición transitoria única.— *Medidas relativas al periodo impositivo 2024.*

En el periodo impositivo correspondiente al año 2024, para las instalaciones que se encuentren en funcionamiento antes de la vigencia de esta ley:

1.º La declaración censal inicial por cada parque eólico o fotovoltaico deberá presentarse durante el plazo de presentación y pago del primer pago fraccionado que, tras la entrada en vigor de esta ley, corresponda efectuar en este periodo impositivo.

Durante este periodo impositivo, los contribuyentes de los Impuestos Medioambientales sobre parques eólicos y parques fotovoltaicos solo efectuarán los pagos fraccionados, entre los previstos en el artículo 56.2 del texto refundido de la Legislación sobre Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes a los meses de septiembre y diciembre.

El importe de cada uno de estos dos pagos fraccionados será del 45% de la cuota tributaria que, computada proporcionalmente al número de días transcurridos en dicho ejercicio a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de esta ley, resulte según la situación de las instalaciones el día de inicio de vigencia de esta norma.

2.º La declaración censal inicial por las instalaciones sujetas al Impuesto Medioambiental sobre las líneas eléctricas aéreas de alta tensión en virtud de lo dispuesto en esta ley, así como, en su caso, la declaración complementaria de modificación de la inicial, en los términos del artículo 53 del texto refundido de la Legislación sobre Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, deberá presentarse durante el plazo de presentación y pago del primer pago fraccionado que, tras la entrada en vigor de esta ley, corresponda a este periodo impositivo.

Disposición final primera.— *Modificación del texto refundido de la Legislación sobre Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón.*

Uno. Se modifica el punto 4.º y se adicionan los puntos 5.º y 6.º en el artículo 1, con la siguiente redacción:

«4.º Impuesto medioambiental sobre las líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

5.º Impuesto medioambiental sobre parques eólicos.

6.º Impuesto medioambiental sobre parques fotovoltaicos.»

Dos. Se modifican las fórmulas contenidas en el primer inciso del apartado 3 del artículo 27, en los siguientes términos:

« $We = WT \cdot Wb$

$Wb = EB \times K$ »

Tres. Se modifica el Capítulo V, con la siguiente redacción:

«CAPÍTULO V

Impuesto Medioambiental sobre las líneas eléctricas aéreas de alta tensión

Artículo 28. Objeto del impuesto.

El Impuesto Medioambiental sobre las líneas eléctricas aéreas de alta tensión ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón tiene por objeto gravar la concreta capacidad económica que se manifiesta en las

afecciones medioambientales y visuales en el entorno natural de la Comunidad Autónoma de Aragón derivadas de dichas líneas eléctricas a través de elementos fijos y tendidos aéreos de alta tensión, al objeto de contribuir a regular y preservar el medio ambiente en su consideración de bien protegido.

Artículo 29. Hecho imponible.

1. Constituyen el hecho imponible del impuesto las afecciones medioambientales y visuales en el entorno natural de la Comunidad Autónoma de Aragón por las líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

2. Se entenderá que se produce el hecho imponible aun cuando las instalaciones se encuentren en desuso y no sean objeto de explotación hasta que las mismas sean retiradas completamente y se reponga el medio natural a su estado original.

Artículo 29 bis. Supuestos de no sujeción.

No estarán sujetas las líneas de tensión nominal inferior a 30 kV.

Artículo 30. Obligados tributarios.

1. Son sujetos pasivos del impuesto en calidad de contribuyentes las personas físicas o jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean titulares de las instalaciones de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión que generen el hecho imponible del impuesto en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Serán responsables solidarios del pago del impuesto las personas que exploten las líneas eléctricas aéreas de alta tensión que generen el hecho imponible cuando no coincidan con quienes sean titulares de las mismas.

Artículo 31. Base imponible.

1. La base imponible del impuesto estará constituida por los kilómetros de tendido eléctrico aéreo.

Artículo 32. Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria del impuesto resulta de aplicar un tipo de gravamen a la base imponible en función de la longitud y la tensión nominal de la línea eléctrica aérea, según la siguiente tabla:

Base imponible	Tipo (euros por km)
Por cada kilómetro de longitud de la línea eléctrica de tensión igual o superior a 400 kV	1.380 €
Por cada kilómetro de longitud de la línea eléctrica de tensión igual o superior a 220 kV e inferior a 400 kV	805 €
Por cada kilómetro de longitud de la línea eléctrica de tensión igual o superior a 66 kV e inferior a 220 kV	500 €
Por cada kilómetro de longitud de la línea eléctrica de tensión igual o superior a 30 kV e inferior a 66 kV	300 €

2. A las instalaciones de elementos fijos y tendidos aéreos de las líneas eléctricas de alta tensión que se encuentren en desuso les será de aplicación, durante el periodo transcurrido desde la fecha de la correspondiente autorización de cierre hasta su completo desmantelamiento y reposición del medio natural a su estado original, el tipo de gravamen correspondiente a las líneas de tensión igual o superior a 30 kV e inferior a 66 kV.»

Cuatro. Se adiciona un nuevo párrafo segundo en el apartado 1 del artículo 45, con la siguiente redacción:

«Asimismo, en el caso de los Impuestos Medioambientales sobre parques eólicos y sobre parques fotovoltaicos, también podrán ser objeto de deducción, con el mismo límite, las inversiones en programas y actuaciones concretas dirigidas a la mejora del bienestar socioeconómico y a la lucha contra la despoblación en los municipios afectados directamente por la implantación de dichos parques eólicos y fotovoltaicos.»

Cinco. Se modifica el párrafo segundo del punto 1.º, apartado 1, del artículo 46, con la siguiente redacción:

«No obstante lo anterior, las medidas objeto de la inversión deberán ir dirigidas a la prevención, corrección o restauración del medio ambiente o a la mejora del bienestar socioeconómico y a la lucha contra la despoblación en los municipios afectados directamente, sin que sea precisa una relación directa de la inversión con la actividad ejercida por el sujeto pasivo.»

Seis. Se adicionan dos nuevos párrafos tercero y cuarto en el punto 2.º, apartado 1, del artículo 46, con la siguiente redacción:

«En el caso de inversiones en programas y actuaciones concretas dirigidas a la mejora del bienestar socioeconómico y a la lucha contra la despoblación en los municipios afectados directamente por la implantación de parques eólicos o de parques fotovoltaicos, los sujetos pasivos deberán suscribir o adherirse a los correspondientes

convenios o acuerdos con las Administraciones locales competentes en el territorio afectado por las instalaciones o con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El departamento competente en materia de administración local expedirá la certificación de convalidación que acredite la idoneidad de la inversión y de otras circunstancias que se determinen reglamentariamente.»

Siete. Se modifica el apartado 3 del artículo 46, con la siguiente redacción:

«3. Reglamentariamente se desarrollarán los requisitos, condiciones y procedimiento de aplicación de esta deducción, así como el contenido de las correspondientes certificaciones de convalidación de las inversiones.»

Ocho. Se modifica el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 47, con la siguiente redacción:

«Asimismo, el período impositivo será inferior al año natural cuando se pierda la condición de contribuyente del impuesto en fecha distinta a 31 de diciembre. En tales supuestos, el devengo y el final del período impositivo tendrán lugar en aquella fecha.»

Nueve. Se modifica el párrafo primero del apartado 1 del artículo 48, con la siguiente redacción:

«1. Cuando el período impositivo no coincida con el año natural, en los supuestos contemplados en el apartado 3 del artículo anterior, el cálculo proporcional de la cuota tributaria se determinará en función de la fecha de efectividad en que se produzca la adquisición o pérdida de la condición de contribuyente. A estos efectos, la fecha de efectividad será la del primer día del trimestre natural siguiente al de la correspondiente autorización administrativa.»

Diez. Se adicionan nuevos apartados 3 y 4 en el artículo 48, con la siguiente redacción:

«3. En los Impuestos Medioambientales sobre parques eólicos, sobre la parques fotovoltaicos y sobre líneas eléctricas aéreas de alta tensión, las modificaciones producidas durante el período impositivo de los elementos constitutivos de sus respectivas bases imponibles, como el número de aerogeneradores o la potencia del parque eólico, la altura de la torre o del radio del rotor de sus aerogeneradores, la superficie vallada ocupada por el parque fotovoltaico y la longitud y tensión de las líneas eléctricas aéreas, determinarán el cálculo proporcional de la cuota tributaria en función de la fecha de efectividad en que se produzcan dichas variaciones.

A estos efectos, la fecha de efectividad será la del primer día del trimestre natural siguiente al de la correspondiente autorización administrativa de la modificación a que se refiera.

4. En los Impuestos Medioambientales a que se refiere el apartado anterior, la cuota tributaria del último período impositivo se calculará en proporción al período transcurrido desde el inicio del ejercicio hasta el último día del trimestre natural correspondiente al de la fecha del completo desmantelamiento de la instalación prevista en la correspondiente autorización de cierre o, en su defecto, al de la fecha efectiva en que se produzca dicho desmantelamiento.»

Once. Se modifica la sección 4.ª y se añaden nuevas secciones 5.ª y 6.ª en el apartado 2 del artículo 51, con la siguiente redacción:

«Sección 4.ª De las líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Sección 5.ª De los parques eólicos.

Sección 6.ª De los parques fotovoltaicos.»

Doce. Se modifica el primer párrafo de la letra a), apartado 1, del artículo 54, con la siguiente redacción:

«a) En los Impuestos Medioambientales sobre las grandes áreas de venta y sobre las líneas eléctricas aéreas de alta tensión, dentro de los primeros veinte días naturales del mes de enero del ejercicio siguiente al del período impositivo correspondiente.»

Trece. Se modifica el primer párrafo de la letra b), apartado 1, del artículo 54, con la siguiente redacción:

«b) En los Impuestos Medioambientales sobre la emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera, sobre determinados usos y aprovechamientos de agua embalsada, sobre parques eólicos y sobre parques fotovoltaicos, dentro de los primeros veinte días naturales del mes de abril del ejercicio siguiente al del período impositivo correspondiente.»

Catorce. Se modifica el primer párrafo del apartado 2 del artículo 56, con la siguiente redacción:

«2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, en los Impuestos Medioambientales sobre la emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera, sobre determinados usos y aprovechamientos de agua embalsada, sobre parques eólicos y sobre parques fotovoltaicos, los pagos fraccionados se efectuarán los primeros veinte días naturales de los meses de junio, septiembre y diciembre del período impositivo correspondiente.

El importe de cada pago fraccionado será del 30% de la cuota devengada que corresponda ingresar por el correspondiente impuesto, considerando:

a) En el Impuesto Medioambiental sobre la emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera, respecto a las emisiones del ejercicio inmediatamente anterior.

b) En los demás Impuestos Medioambientales señalados en el párrafo primero de este apartado, la situación de las instalaciones a 31 de diciembre del ejercicio inmediatamente anterior.»

Quince. Se introducen los apartados 5 y 6 en el artículo 56, con la siguiente redacción:

«5. En el último periodo impositivo en el que se produzca el cese de la actividad o explotación o, en su caso, el completo desmantelamiento de las instalaciones, no se efectuarán ni el pago fraccionado correspondiente al trimestre natural en que se produzcan dichas situaciones ni los posteriores.

6. En los casos de los apartados 4 y 5, los sujetos pasivos regularizarán la situación del ejercicio impositivo correspondiente mediante la presentación de la autoliquidación que resulte de la aplicación del impuesto a la parte del periodo impositivo en que se haya ejercido efectivamente la actividad o el transcurrido hasta el completo desmantelamiento de las instalaciones, en la forma y los plazos previstos en las letras a) y b), apartado 1, del artículo 54.»

Dieciséis. Se introduce una nueva disposición adicional primera, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional primera. Magnitudes de la energía eléctrica.

Las magnitudes eléctricas a las que se hace referencia en este texto refundido se entenderán denominadas por sus símbolos correspondientes:

— megavatio (MW): unidad de potencia equivalente a un millón de vatios;

— kilovatio (kW): unidad de potencia equivalente a 1000 vatios;

— kilovoltio (kV): unidad de medida de la tensión eléctrica y de la fuerza electromotriz, que equivale a 1000 voltios.»

Diecisiete. Se introduce una nueva disposición adicional segunda, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional segunda. Expresión de magnitudes en cifras.

Las magnitudes a las que hace referencia este texto refundido, ya sean cifradas en metros, kilómetros o hectáreas, se expresarán, en su caso, con hasta dos decimales.»

Dieciocho. Se introduce una nueva disposición adicional tercera, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional tercera. Referencias al Impuesto Medioambiental sobre las líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Todas las referencias que, en este texto refundido, se realizan al Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión, se entenderán efectuadas al Impuesto Medioambiental sobre las líneas eléctricas aéreas de alta tensión.»

Diecinueve. Se introduce una nueva disposición adicional cuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuarta. Régimen de recursos.

Los actos dictados en relación con la exacción de los Impuestos Medioambientales podrán ser impugnados por medio de los recursos y reclamaciones regulados en la Ley 1/1998, de 16 de febrero, de Revisión administrativa en materia de Tributos propios y otros Recursos de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Veinte. Se introduce una disposición transitoria única, con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria única. Pagos fraccionados en los impuestos medioambientales sobre parques eólicos o fotovoltaicos con bonificación en la cuota tributaria.

En el Impuesto Medioambiental sobre parques eólicos y en el Impuesto Medioambiental sobre parques fotovoltaicos, cuando sea de aplicación la bonificación del 100% de la cuota tributaria, los obligados tributarios no efectuarán ningún pago fraccionado.»

Veintiuno. Se modifica la disposición final cuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición final cuarta. Habilitaciones.

1. El Gobierno de Aragón dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este texto refundido.

2. Se autoriza a la persona titular del departamento competente en materia de hacienda para que, mediante orden, dicte las disposiciones necesarias para la gestión de los Impuestos Medioambientales.

3. Asimismo, la persona titular del órgano directivo competente en materia de tributos podrá dictar las instrucciones necesarias para la gestión de los citados impuestos, desarrollar las necesarias aplicaciones informáticas y, en su caso, aprobar los correspondientes modelos de declaración censal, pagos fraccionados y autoliquidación.»

Disposición final segunda.— Delegación legislativa.

El Gobierno de Aragón aprobará, en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor de esta ley, un nuevo texto refundido de los Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el que se incluirán los dos impuestos medioambientales creados y regulados en esta ley, las modificaciones efectuadas hasta el momento y se dará una nueva estructura al mismo conforme a los criterios de buena técnica normativa.

Disposición final tercera.— Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación del código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de modificación del código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas, publicado en el BOCA núm. 40 de 8 de febrero de 2024.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado Dos del artículo PRIMERO, artículo 3-1, apartado 1, se propone suprimir el inciso «en virtud de ella».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Dieciséis del artículo PRIMERO, artículo 34.2.

Donde dice: «... que impide a la persona comprender, valorare expresar...».

Debe decir: «...que impide o dificulta a la persona comprender, valorar o expresar...».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Dieciséis del artículo PRIMERO, artículo 36.2.

Donde dice: «Las medidas de apoyo establecidas se aplicarán en el plazo más corto posible (...)».

Debe decir: «Las medidas de apoyo establecidas se aplicarán durante el plazo más corto posible (...)».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular

FERNANDO LEDESMA GELAS
 Portavoz G.P. Popular
 PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
 Diputada G.P. Socialista
 MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
 Portavoz G.P. Socialista
 DAVID ARRANZ BALLESTEROS
 Diputado G.P. Vox
 SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
 Portavoz G.P. Vox
 JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
 Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
 PILAR BUJ ROMERO
 Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
 TOMAS GUITARTE GIMENO
 Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
 ANDONI CORRALES PALACIO
 Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
 ÁLVARO SANZ REMÓN
 Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
 ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
 Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Dieciséis del artículo PRIMERO, artículo 36.4, se propone la siguiente redacción:

«4. La persona que preste el apoyo deberá actuar en beneficio de la persona apoyada y hacer todo lo que, según la naturaleza del negocio, haría una persona razonable, actuando, como mínimo, con la misma diligencia que emplea en sus propios asuntos.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
 MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
 Diputada G.P. Popular
 FERNANDO LEDESMA GELAS
 Portavoz G.P. Popular
 PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
 Diputada G.P. Socialista
 MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
 Portavoz G.P. Socialista
 DAVID ARRANZ BALLESTEROS
 Diputado G.P. Vox
 SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
 Portavoz G.P. Vox
 JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
 Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
 PILAR BUJ ROMERO
 Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
 TOMAS GUITARTE GIMENO
 Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
 ANDONI CORRALES PALACIO
 Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
 ÁLVARO SANZ REMÓN
 Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
 ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
 Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Dieciséis del artículo PRIMERO del Proyecto de Ley, dar al apartado 1 del artículo 37 del Código de Derecho Foral de Aragón la siguiente redacción:

«1. Tanto en la adopción como en la prestación del apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica, las decisiones de los jueces y otras autoridades, así como las acciones de quienes presten el apoyo, respetarán la autonomía e independencia de la persona con discapacidad, con atención a sus derechos, voluntad y preferencias, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones, siempre que sea posible.».

MOTIVACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, al referirse al apoyo de esas personas en el proceso de toma de decisiones.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En apartado Dieciséis del artículo PRIMERO, artículo 38.2.
Donde dice: «... progenitores titulares del ejercicio...».
Debe decir: «... progenitores que estén en el ejercido...».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista

PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Dieciséis del artículo PRIMERO, artículo 40.1.

Donde dice: «Tiene aptitud para ejercitar la capacidad jurídica la persona que por sí sola puede comprender el significado y los efectos... ».

Debe decir: «Tiene aptitud para ejercitar la capacidad Jurídica la persona que por sí sola puede comprender y valorar el significado y los efectos... ».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 8

LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Dieciséis del artículo PRIMERO, artículo 40.3, se propone la siguiente redacción:

«3. Se presume la aptitud para realizar un acto concreto siempre que para dicho acto la persona no esté sujeta a medidas de apoyo asistenciales o representativas, judiciales o voluntarias ya eficaces, y que no se demuestre lo contrario de forma cumplida y adecuada.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Dieciséis del artículo PRIMERO artículo 45-2, apartado 2:

Donde dice: « También será anulable el acto realizado con apoyo asistencial o representativo cuando quien presta el apoyo a la persona con discapacidad tenga oposición de intereses con ella.»

Debe decir: « También será anulable el acto realizado con apoyo asistencial o representativo cuando exista oposición de intereses entre quien presta el apoyo y la persona con discapacidad.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular

PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Dieciséis del artículo PRIMERO, se propone que el artículo 45-3 quede redactado como sigue:

«1. En los casos regulados en los artículos anteriores, el otro contratante podrá oponerse a la acción de anulabilidad probando que no conocía, ni razonablemente podía conocer las causas en que se funda la acción de anulabilidad.

2. Tampoco procederá la anulación si el acto ha sido confirmado por quien podría impugnarlo.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Diecisiete del artículo PRIMERO, artículo 46:
Donde dice: «... sin haberse tenido en ella más noticias...».
Debe decir: «... sin haber tenido de ella más noticias...».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado Dos del artículo SEGUNDO, artículo 66, se propone suprimir el inciso «con independencia de su sexo».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular

FERNANDO LEDESMA GELAS
 Portavoz G.P. Popular
 PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
 Diputada G.P. Socialista
 MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
 Portavoz G.P. Socialista
 DAVID ARRANZ BALLESTEROS
 Diputado G.P. Vox
 SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
 Portavoz G.P. Vox
 JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
 Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
 PILAR BUJ ROMERO
 Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
 TOMAS GUITARTE GIMENO
 Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
 ANDONI CORRALES PALACIO
 Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
 ÁLVARO SANZ REMÓN
 Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
 ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
 Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado Ocho del artículo SEGUNDO del Proyecto de Ley, se propone añadir al apartado 3 del artículo 80 el siguiente inciso:

«(..) relativos a la idoneidad del modo de ejercicio de la autoridad familiar y del régimen de custodia o convivencia».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
 MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
 Diputada G.P. Popular
 FERNANDO LEDESMA GELAS
 Portavoz G.P. Popular
 PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
 Diputada G.P. Socialista
 MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
 Portavoz G.P. Socialista
 DAVID ARRANZ BALLESTEROS
 Diputado G.P. Vox
 SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
 Portavoz G.P. Vox
 JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
 Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
 PILAR BUJ ROMERO
 Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
 TOMAS GUITARTE GIMENO
 Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
 ANDONI CORRALES PALACIO
 Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
 ÁLVARO SANZ REMÓN
 Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
 ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
 Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado Uno del artículo TERCERO del Proyecto de Ley, añadir un nuevo apartado 5 al artículo 102 del Código de Derecho Foral de Aragón, con la siguiente redacción:

«5. No podrán ejercer ninguna de las medidas de apoyo quienes, en virtud de una relación contractual, presten servicios asistenciales, residenciales o de naturaleza análoga a la persona que precisa el apoyo».

MOTIVACIÓN

Se considera oportuno abrir el debate en Ponencia en torno a la adecuación del Proyecto de Ley a lo ya previsto en la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Uno del artículo TERCERO, se propone que el artículo 111 quede redactado como sigue:

«Artículo 111.— Publicidad

1. Las resoluciones judiciales o administrativas y los documentos públicos notariales sobre instituciones tutelares de menores, incluida la guarda administrativa, o sobre medidas de apoyo a mayores con discapacidad, así como los poderes preventivos sin mandato, se inscribirán en el registro individual del menor o de la persona con discapacidad en el Registro Civil. La inscripción expresará la extensión y límites de las medidas judiciales de apoyo. Solo serán oponibles frente a terceros cuando se hayan practicado las oportunas inscripciones.

2. Quien preste apoyos de carácter patrimonial a una persona con discapacidad o ejerza la tutela de un menor, procurará:

a) Solicitar la inscripción de los bienes o derechos del menor o de la persona con discapacidad en el registro que corresponda;

b) Hacer constar la existencia de la medida de apoyo en vigor, en los registros públicos de bienes y derechos que corresponda de acuerdo con su correspondiente normativa».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
 Portavoz G.P. Socialista
 DAVID ARRANZ BALLESTEROS
 Diputado G.P. Vox
 SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
 Portavoz G.P. Vox
 JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
 Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
 PILAR BUJ ROMERO
 Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
 TOMAS GUITARTE GIMENO
 Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
 ANDONI CORRALES PALACIO
 Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
 ÁLVARO SANZ REMÓN
 Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
 ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
 Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Uno del artículo TERCERO del Proyecto de Ley, dar al apartado 1 del artículo 113 del Código de Derecho Foral de Aragón la siguiente redacción:

«1. Conforme al principio *standum est chartae*, cualquier persona mayor de catorce años y con aptitud suficiente conforme al artículo 40, en previsión o apreciación de quedar sujeta a tutela o de que concurran causas que dificulten el ejercicio de su capacidad jurídica, podrá, en escritura pública, designar a las personas que han de ejercer la función de tutor o curador y sus sustitutos, excluir a determinadas personas, así como dispensar las causas de inhabilidad conforme al apartado 2 del artículo 124.

El menor mayor de catorce años no emancipado necesitará para ello la debida asistencia y las disposiciones voluntarias que establezca sobre la curatela no tendrán eficacia hasta su mayoría de edad o emancipación».

MOTIVACIÓN

Por analogía con el artículo 255 del Código Civil donde se habla tanto de «previsión» como de «apreciación» de la concurrencia de circunstancias que puedan dificultar el ejercicio de su capacidad jurídica.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
 PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
 V.º B.º
 La Portavoz del G.P. Socialista
 M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Uno del artículo TERCERO, se propone añadir al apartado 1 del artículo 113 un nuevo párrafo, y redactar el apartado 2 de la siguiente manera:

«(...)

Las mismas disposiciones podrá establecer la persona con discapacidad sujeta a curatela no representativa si actúa con la asistencia del curador.

2. Las mismas personas también podrán establecer los requisitos que debe reunir el tutor o curador, así como delegar en otra persona su elección de entre los que haya relacionado en la escritura pública o reúnan esos requisitos.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Uno del artículo TERCERO, se propone modificar la rúbrica del artículo 121.

Donde dice: «Preferencia».

Debe decir: «Designación».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox

JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
 Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
 PILAR BUJ ROMERO
 Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
 TOMAS GUITARTE GIMENO
 Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
 ANDONI CORRALES PALACIO
 Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
 ÁLVARO SANZ REMÓN
 Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
 ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
 Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Uno del artículo TERCERO, artículo 121.1.

Donde dice: «A falta de designación voluntaria válida y eficaz, para designar el titular de la tutela, el Juez preferirá:».

Debe decir: «A falta de designación voluntaria válida y eficaz, para designar el titular de la tutela, el Juez preferirá, por este orden:».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
 MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
 Diputada G.P. Popular
 FERNANDO LEDESMA GELAS
 Portavoz G.P. Popular
 PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
 Diputada G.P. Socialista
 MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
 Portavoz G.P. Socialista
 DAVID ARRANZ BALLESTEROS
 Diputado G.P. Vox
 SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
 Portavoz G.P. Vox
 JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
 Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
 PILAR BUJ ROMERO
 Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
 TOMAS GUITARTE GIMENO
 Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
 ANDONI CORRALES PALACIO
 Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
 ÁLVARO SANZ REMÓN
 Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
 ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
 Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al

Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Uno del artículo TERCERO, artículo 121.3.

Donde dice: «A falta de designación voluntaria válida y eficaz, la autoridad judicial designará curador a quien considere más idóneo entre los siguientes:

- a) Los progenitores.
- b) El cónyuge o quien se encuentre en una situación de hecho asimilable. (...)».

Debe decir: «A falta de designación voluntaria válida y eficaz, la autoridad judicial designará curador a quien considere más idóneo entre los siguientes:

- a) El cónyuge o quien se encuentre en una situación de hecho asimilable.
- b) Los progenitores (...)».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Tres del artículo TERCERO del Proyecto de Ley, dar al apartado 1 del artículo 168 del Código de Derecho Foral de Aragón la siguiente redacción:

«Artículo 168. El mandato de apoyo.

1. Cualquier persona mayor de catorce años y con aptitud suficiente conforme al artículo 40, en previsión o apreciación de la concurrencia de causas que dificulten el ejercicio de su capacidad jurídica, podrá encomendar mediante mandato otorgado en escritura pública a una o varias personas que le presten el apoyo necesario para gestionar sus intereses personales o patrimoniales, con o sin poder de representación.

2. El menor mayor de catorce años no emancipado solo podrá otorgar un mandato de apoyo con la debida asistencia y no surtirá efecto hasta su mayoría de edad.».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Tres del artículo TERCERO, se propone dar la siguiente redacción al artículo 169-1, apartado 1: «1. Para acreditar la concurrencia de las causas que dificulten el ejercicio de la capacidad jurídica, el mandatario comparecerá ante Notario con un dictamen pericial emitido por profesional especializado en el ámbito social o sanitario, en el que se declare la concurrencia de dicha situación y la fecha desde la que se entienda producida.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Tres del artículo TERCERO, se propone dar la siguiente redacción al artículo 169-18, apartado 1: «1. La curatela se revisará cada tres años. No obstante, la autoridad judicial podrá, de manera excepcional y motivada, en el procedimiento de provisión o, en su caso, de modificación de apoyos, establecer un plazo de revisión superior».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado Tres del artículo Tercero, se propone añadir al artículo 169-26, apartado 1, un nuevo párrafo del siguiente tenor:

«Si surgieran divergencias entre los curadores mancomunados que no pudieran resolverse conforme a lo previsto en su designación, se procederá en la forma regulada en el artículo 74».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular

PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Tres del artículo TERCERO, se propone dar la siguiente redacción al artículo 169-28, apartado 1:

«1. Cuando la curatela se haya confiado a los progenitores no se aplicarán las normas sobre remuneración, inventario e información periódica y solo precisaran autorización o aprobación de la Junta de Parientes o del Juez para los actos en que la requirieran si el hijo fuera menor de edad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado Dos del artículo SEXTO, se propone añadir al artículo 329 un nuevo apartado 3 del siguiente tenor:

«3. Cuando no exista sentencia penal condenatoria por fallecimiento u otra imposibilidad jurídica, el Juez civil podrá apreciar la concurrencia de la causa.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado Cinco del artículo SEXTO, en el artículo 367, apartado 1, se propone suprimir la expresión «por sí solos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular

FERNANDO LEDESMA GELAS
 Portavoz G.P. Popular
 PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
 Diputada G.P. Socialista
 MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
 Portavoz G.P. Socialista
 DAVID ARRANZ BALLESTEROS
 Diputado G.P. Vox
 SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
 Portavoz G.P. Vox
 JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
 Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
 PILAR BUJ ROMERO
 Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
 TOMAS GUITARTE GIMENO
 Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
 ANDONI CORRALES PALACIO
 Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
 ÁLVARO SANZ REMÓN
 Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
 ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
 Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Ocho del artículo SEXTO, se propone dar la siguiente redacción al artículo 413.2:

«2. Se considera que concurren circunstancias especiales en un testador cuando este declara que no sabe o no puede firmar el testamento. Cuando el testador tenga dificultad o imposibilidad para leer el testamento, o para oír la lectura de su contenido, además, en su caso, de la intervención de testigos, el Notario podrá utilizar los medios técnicos, materiales o humanos que considere adecuados para asegurarse de que el testador ha entendido la información y sus explicaciones, y de que el testamento recoge fielmente su voluntad.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
 MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
 Diputada G.P. Popular
 FERNANDO LEDESMA GELAS
 Portavoz G.P. Popular
 PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
 Diputada G.P. Socialista
 MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
 Portavoz G.P. Socialista
 DAVID ARRANZ BALLESTEROS
 Diputado G.P. Vox
 SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
 Portavoz G.P. Vox
 JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
 Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
 PILAR BUJ ROMERO
 Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
 TOMAS GUITARTE GIMENO
 Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
 ANDONI CORRALES PALACIO
 Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
 ÁLVARO SANZ REMÓN
 Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
 ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
 Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Nueve del artículo SEXTO del Proyecto de Ley, se propone la siguiente redacción:
«Se modifican las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 415, que quedan redactadas como sigue:»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Trece del artículo SEXTO del Proyecto de Ley, se propone la siguiente redacción:
«Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 440, que quedan redactados como sigue:»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular

FERNANDO LEDESMA GELAS
 Portavoz G.P. Popular
 PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
 Diputada G.P. Socialista
 MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
 Portavoz G.P. Socialista
 DAVID ARRANZ BALLESTEROS
 Diputado G.P. Vox
 SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
 Portavoz G.P. Vox
 JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
 Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
 PILAR BUJ ROMERO
 Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
 TOMAS GUITARTE GIMENO
 Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
 ANDONI CORRALES PALACIO
 Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
 ÁLVARO SANZ REMÓN
 Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
 ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
 Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir unos nuevos apartados 2, 3 y 4 en la Disposición transitoria segunda —Efecto retroactivo—, numerando como 1 el primer párrafo, de modo que quede con la siguiente redacción:

«1. Las personas constituidas por sentencia judicial en estado civil de incapacitado antes de la entrada en vigor de esta reforma recuperan su capacidad jurídica, que deberá ser ejercitada, en su caso, con las medidas de apoyo que correspondan conforme a lo previsto en esta Ley.

2. El cambio del régimen jurídico de las personas con discapacidad derivado de la entrada en vigor de esta ley afectará solo al ejercicio de los derechos vinculados a su capacidad jurídica, sin perjudicar aquellos derechos o situaciones favorables que el ordenamiento jurídico les hubiera reconocido de acuerdo con la Ley anterior, salvo que se hubiera producido una mejora en su situación. En particular, las modificaciones introducidas en esta Ley no repercutirán en los derechos o situaciones reconocidas con anterioridad por la normativa en materia de seguridad social, servicios sociales o tributaria.

3. Aquellas personas que fueron declaradas judicialmente incapaces antes de la entrada en vigor de esta ley, se entenderá que cuentan con un grado de discapacidad acreditado igual o superior al 65 por ciento, a efectos legales, siempre y cuando no se produzca una mejora en la situación que dio lugar a dicha declaración. Esta previsión será de aplicación con independencia de las medidas de apoyo que sustituyan al régimen que tuviera establecido previamente la persona incapacitada.

4. La mejora en la situación de la persona con discapacidad a la que hacen referencia los apartados anteriores deberá hacerse constar por los organismos competentes para evaluar el grado de discapacidad.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
 MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
 Diputada G.P. Popular
 FERNANDO LEDESMA GELAS
 Portavoz G.P. Popular
 PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
 Diputada G.P. Socialista
 MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
 Portavoz G.P. Socialista
 DAVID ARRANZ BALLESTEROS
 Diputado G.P. Vox

SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
 Portavoz G.P. Vox
 JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
 Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
 PILAR BUJ ROMERO
 Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
 TOMAS GUITARTE GIMENO
 Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
 ANDONI CORRALES PALACIO
 Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
 ÁLVARO SANZ REMÓN
 Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
 ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
 Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos parlamentarios Y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el párrafo 2.º del apartado I de la Exposición de Motivos.

Donde dice: «... de quienes tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales...».

Debe decir: «...de quienes tienen discapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales...».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
 MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
 Diputada G.P. Popular
 FERNANDO LEDESMA GELAS
 Portavoz G.P. Popular
 PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
 Diputada G.P. Socialista
 MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
 Portavoz G.P. Socialista
 DAVID ARRANZ BALLESTEROS
 Diputado G.P. Vox
 SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
 Portavoz G.P. Vox
 JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
 Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
 PILAR BUJ ROMERO
 Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
 TOMAS GUITARTE GIMENO
 Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
 ANDONI CORRALES PALACIO
 Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
 ÁLVARO SANZ REMÓN
 Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
 ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
 Portavoz A.P. Partido Aragonés

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el párrafo 6.º del apartado I de la Exposición de Motivos.
Donde dice: «... la voluntad del discapacitado...».
Debe decir: «...la voluntad de la persona con discapacidad...».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2024.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
Diputada G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
Portavoz G.P. Popular
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
Diputada G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
Portavoz G.P. Socialista
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
Diputado G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
Portavoz G.P. Vox
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
Portavoz G.P. Chunta Aragonesista
PILAR BUJ ROMERO
Diputada G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMAS GUITARTE GIMENO
Portavoz G.P. Aragón-Teruel Existe
ANDONI CORRALES PALACIO
Portavoz G.P. Mixto (A.P. Podemos)
ÁLVARO SANZ REMÓN
Portavoz A.P. Izquierda Unida Aragón
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
Portavoz A.P. Partido Aragonés

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024.

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 121/23-XI, de rechazo a la amnistía.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 121/23-XI, de rechazo a la amnistía, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Rechazar la Ley de Amnistía, así como a llevar a cabo cuantas acciones legales estén a su alcance a fin de evitar su aprobación, manifestando igualmente su compromiso a recurrir la misma en caso de resultar finalmente

aprobada, declarando que aquellos diputados que voten a favor de una Ley de amnistía a los golpistas catalanes serán responsables de esta traición sin precedentes.

2. — Dar traslado inmediato de este acuerdo a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado».

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 28/24, sobre las farmacias rurales.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 28/24, sobre las farmacias rurales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un convenio con el Colegio de Farmacéuticos para ampliar los servicios que ofrecen las farmacias rurales, y con ello garantizar su viabilidad económica».

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 56/24, relativa a la salud auditiva.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 56/24, relativa a la salud auditiva, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir ocupándose de la atención a la salud auditiva de los ciudadanos, desarrollando programas que promuevan la protección de la audición en el ámbito laboral, ante la exposición a ruidos y productos químicos, e incidan en los jóvenes con el objetivo de reducir el riesgo de pérdida de audición provocada por una exposición a ruidos en entornos de ocio y por un uso inadecuado de auriculares y otros dispositivos, fomentando la “escucha segura” que evite el deterioro progresivo de la audición originado por el volumen excesivo».

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 193/24, sobre el corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 193/24, sobre el corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, ha acordado lo siguiente:

«1. — Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar todas las medidas necesarias para lograr que el tramo Zaragoza-Teruel-Valencia del Corredor Cantábrico-Mediterráneo sea irrenunciable y pueda concluir la planificación que permita avanzar hacia su construcción en la presente legislatura, con las mismas características técnicas que las del tramo Zaragoza-País Vasco.

A. Doble vía electrificada de ancho estándar (UIC), altas prestaciones (250 km/h), alta capacidad y uso mixto (viajeros y mercancías), con un nuevo trazado y acceso rápido a las estaciones de viajeros de Zaragoza-Delicias y Teruel y a las plataformas logísticas de Plaza y Platea.

B. Que el inicio de la nueva construcción se realice en los tramos comprendidos entre Caminreal-Ferreruela y Villarreal de Huerva-Cariñena.

2.— Las Cortes de Aragón se comprometen a trabajar para alcanzar una declaración institucional que explicita su compromiso con la necesidad de que el tramo Zaragoza-Teruel-Valencia del corredor Cantábrico-Mediterráneo disponga de las condiciones técnicas señaladas en el punto 1».

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 207/24, sobre la necesidad de una modificación curricular en Bachillerato al objeto de no discriminar a los alumnos que cursan la materia de Religión católica.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 207/24, sobre la necesidad de una modificación curricular en Bachillerato al objeto de no discriminar a los alumnos que cursan la materia de Religión católica, ha acordado lo siguiente:

«PRIMERO.— Las cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. A partir del curso 2025-2026, se imparta una hora de Religión en 1.º de Bachiller y otra hora en 2.º de Bachillerato, con su correspondiente alternativa optativa para garantizar que todo el alumnado tenga la misma carga lectiva, y evitar así la actual discriminación que sufren.

2. Que los alumnos que no estudien Religión reciban también 30 horas semanales, para lo cual los centros ofrecerán asignaturas optativas.

3. Que el Departamento de Educación consensue con la comunidad educativa involucrada en la enseñanza de la Religión un currículum aragonés de la materia de Religión que dé respuesta a la peculiaridad religiosa, histórica, cultural y artístico-patrimonial de esta Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que la calificación de la materia de Religión se tenga en cuenta en la media de Bachillerato como una asignatura más, en proporción a las horas de clase a la semana y al resto de criterios de ponderación».

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 246/24, sobre la respuesta a las necesidades detectadas en las personas con discapacidad y, en concreto, sobre la atención bucodental.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 246/24, sobre la respuesta a las necesidades detectadas en las personas con discapacidad y, en concreto, sobre la atención bucodental, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar el plan especial destinado a las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo, como se recoge en la ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.

2. Priorizar la ampliación del programa bucodental a las personas que requieren sedación para su tratamiento bucodental, antes del verano de 2024, que incluya la odontología conservadora.

3. Garantizar a las personas con una discapacidad intelectual de más del 75% y a todas las personas con alteraciones de la conducta una atención bucodental integral en la sanidad pública.

4. Intensificar la atención bucodental especializada con las personas con discapacidad y el uso de quirófano en los hospitales públicos para la atención integral de la salud bucodental

5. Posibilitar la coordinación y derivación directa desde los centros públicos residenciales y centros de día para poner en marcha y coordinar la atención bucodental.

6. Reforzar los programas de prevención bucodental en los centros residenciales de personas con discapacidad y en los centros de día».

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 250/24, sobre la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 250/24, sobre la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva, impulsando las siguientes medidas:

PRIMERO. Aprobar un sistema de vídeo-interpretación de apoyo a las personas con discapacidad auditiva, para poder conseguir los servicios de un intérprete a través de un dispositivo electrónico y poder comunicarse con los profesionales sanitarios en caso de ingreso hospitalario y/o urgencias, a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO. Seguir impulsando la figura del intérprete de lengua de signos, desde el inicio del curso escolar, en la Educación Secundaria Obligatoria.

TERCERO. Continuar fomentando las medidas necesarias para continuar con los procesos de adaptación de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad auditiva en la administración pública aragonesa para garantizar, de este modo, que puedan ejercer su trabajo en igualdad de condiciones».

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 251/24, sobre la atención bucodental de las personas con discapacidad.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 251/24, sobre la atención bucodental de las personas con discapacidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar el plan especial destinado a las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo, como se recoge en la ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.

2. Priorizar la ampliación del programa bucodental a las personas que requieren sedación para su tratamiento bucodental, antes del verano de 2024, que incluya la odontología conservadora.

3. Garantizar a las personas con una discapacidad intelectual de más del 75% y a todas las personas con alteraciones de la conducta una atención bucodental integral en la sanidad pública.

4. Intensificar la atención bucodental especializada con las personas con discapacidad y el uso de quirófano en los hospitales públicos para la atención integral de la salud bucodental.

5. Posibilitar la coordinación y derivación directa desde los centros públicos residenciales y centros de día para poner en marcha y coordinar la atención bucodental.

6. Reforzar los programas de prevención bucodental en los centros residenciales de personas con discapacidad y en los centros de día».

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 253/24, sobre la respuesta a las necesidades detectadas en las personas con discapacidad.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 253/24, sobre la respuesta a las necesidades detectadas en las personas con discapacidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar el plan especial destinado a las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo, como se recoge en la ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.

2. Priorizar la ampliación del programa bucodental a las personas que requieren sedación para su tratamiento bucodental, antes del verano de 2024, que incluya la odontología conservadora.
3. Garantizar a las personas con una discapacidad intelectual de más del 75% y a todas las personas con alteraciones de la conducta una atención bucodental integral en la sanidad pública.
4. Intensificar la atención bucodental especializada con las personas con discapacidad y el uso de quirófano en los hospitales públicos para la atención integral de la salud bucodental
5. Posibilitar la coordinación y derivación directa desde los centros públicos residenciales y centros de día para poner en marcha y coordinar la atención bucodental.
6. Reforzar los programas de prevención bucodental en los centros residenciales de personas con discapacidad y en los centros de día».

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 259/24, sobre el rechazo a cualquier tipo de violencia contra quien piensa diferente.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 259/24, sobre el rechazo a cualquier tipo de violencia contra quien piensa diferente, ha acordado lo siguiente:

- «1. Las Cortes de Aragón muestran su condena y rechazo unánime a cualquier tipo de violencia, incluyendo la violencia verbal.
2. Las Cortes de Aragón instan al conjunto de representantes públicos a defender sus ideas siempre desde el respeto, la tolerancia y sin menoscabar la dignidad del adversario, ya que se pueden rechazar las ideas, pero no se puede ejercer violencia contra quien piensa diferente».

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 260/24, relativa a impulsar y mejorar la accesibilidad de toda la población aragonesa a las energías renovables.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 260/24, relativa a impulsar y mejorar la accesibilidad de toda la población aragonesa a las energías renovables, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar impulsando y simplificando la constitución de comunidades energéticas en Aragón.
2. Continuar con la formación específica en materia de energías renovables dirigida a los profesionales de los servicios sociales, a los municipios aragoneses y a las organizaciones de consumidores y usuarios para que, a su vez, estos puedan orientar a los consumidores, con especial atención a los que sufren una situación de vulnerabilidad energética, y atender mejor sus reclamaciones.
3. Continuar a través de la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios con la campaña de educación permanente sobre factura eléctrica y de gas, así como continuar con el proyecto de asesoría energética para hogares aragoneses».

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 264/24, sobre las medidas para impulsar y mejorar la accesibilidad de toda la población aragonesa a las energías renovables.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 264/24, sobre las medidas para impulsar y mejorar la accesibilidad de toda la población aragonesa a las energías renovables, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar impulsando y simplificando la constitución de comunidades energéticas en Aragón.
2. Continuar con la formación específica en materia de energías renovables dirigida a los profesionales de los servicios sociales, a los municipios aragoneses y a las organizaciones de consumidores y usuarios para que, a su vez, estos puedan orientar a los consumidores, con especial atención a los que sufren una situación de vulnerabilidad energética, y atender mejor sus reclamaciones.
3. Continuar a través de la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios con la campaña de educación permanente sobre factura eléctrica y de gas, así como continuar con el proyecto de asesoría energética para hogares aragoneses».

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 278/24, sobre la tolerancia y en contra de la violencia política.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 278/24, sobre la tolerancia y en contra de la violencia política, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón:

1. Muestran su rechazo unánime a cualquier tipo de violencia, incluyendo la violencia verbal.
2. Instan al conjunto de representantes públicos a defender sus ideas siempre desde el respeto, la tolerancia y sin menoscabar la dignidad del adversario. Se pueden rechazar las ideas, pero no se puede ejercer violencia contra quien piensa diferente, y todos tenemos la obligación de denunciar y condenar este tipo de conductas.
3. Muestran su rechazo más profundo a los insultos vertidos el pasado 7 de mayo por el eurodiputado Miguel Urbán contra el Vicepresidente del Gobierno de Aragón».

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 285/24, sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad de la ley de amnistía.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 285/24, sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad de la ley de amnistía, ha acordado lo siguiente:

- «1. Las Cortes de Aragón, en defensa de la legalidad y la igualdad de todos los aragoneses, se comprometen a poner en marcha todos los mecanismos a su alcance, incluyendo la presentación en su momento de un recurso de inconstitucionalidad a la Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña.
2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha todos los mecanismos y recursos que estén a su alcance para defender la legalidad y la igualdad de los aragoneses, incluida la presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña».

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las siguientes Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas comisiones.

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Aprobación por la Comisión de Economía, Empleo e Industria de la Proposición no de Ley núm. 79/24, sobre la adopción de medidas para mejorar la productividad.

La Comisión de Economía, Empleo e Industria, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 79/24, sobre la adopción de medidas para mejorar la productividad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. No realizar cambios normativos unilaterales en lo referente tanto a la jornada laboral, como a los costes laborales, que generan inseguridad jurídica y que por tanto explican parte de las caídas de inversión extranjera en España (-34%), así como de la inversión empresarial nacional (-4,8% último trimestre de 2023).

2. Adoptar medidas que impulsen la empleabilidad de los trabajadores y estimulen la mejora continua del capital humano mediante políticas activas de empleo.

3. Incrementar las medidas fiscales destinadas a incentivar la capacidad de innovación y adopción de nuevas tecnologías por parte de las empresas.»

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

*La Presidenta de la Comisión
ELENA ALLUÉ DE BARO*

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 266/24, sobre la importancia del valor patrimonial y cultural de la tauromaquia.

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 266/24, sobre la importancia del valor patrimonial y cultural de la tauromaquia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, a su vez, insten al Gobierno de España a:

a) Reconocer la plena vigencia de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural, y de todos sus mandatos, frente a aquellos ataques ideológicos que pueda sufrir.

b) Reconocer la importancia de la tauromaquia en España en sus tres vertientes, cultural, económica y ecológica, exhortando a los poderes públicos a protegerla y fomentarla.

c) Mantener el Premio Nacional de Tauromaquia y rechazar cualesquiera comportamientos, manifestaciones y acciones conducentes a degradar y menospreciar la tauromaquia, vengan de donde vengan».

Zaragoza, 21 de mayo de 2024.

*El Presidente suplente de la Comisión
SERGIO ORTIZ GUTIÉRREZ*

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 279/24, relativa al apoyo y el fomento de la tauromaquia en Aragón.

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 279/24, relativa al apoyo y el fomento de la tauromaquia en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apoyar decididamente todas las actividades relacionadas con la tauromaquia en nuestra región y mostrar el compromiso de defender el cumplimiento de la normativa relacionada con el mundo del toro, especialmente en el ámbito cultural, con incidencia en los siguientes aspectos:

1. Impulsar y fomentar el conocimiento del mundo del toro y los espectáculos taurinos en el ámbito educativo, abarcando tanto festejos mayores como populares, a través de las competencias que ostenta la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

2. Impulsar la defensa y conservación del toro de lidia, en los diversos encastes presentes en las ganaderías sitas en nuestro territorio, para evitar su desaparición.

3. Fomentar la celebración de «clases prácticas taurinas», así como «bolsines taurinos» para novilleros tanto sin como con picadores, para el impulso de la carrera de jóvenes novilleros.

4. Instar al Gobierno de la Nación a que armonice los reglamentos regionales que regulan la lidia, con el objetivo de introducir las reformas competenciales necesarias que aseguren la posibilidad de elaborar un Reglamento Nacional de los espectáculos taurinos adaptado a la realidad actual de la fiesta, que garantice en el futuro la integridad de la fiesta nacional».

Zaragoza, 21 de mayo de 2024.

El Presidente suplente de la Comisión
SERGIO ORTIZ GUTIÉRREZ

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 288/24, sobre la crítica situación de los pastores aragoneses por no poder dar salida a la lana que no sale a la venta.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la crítica situación de los pastores aragoneses por no poder dar salida a la lana que no sale a la venta, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de los ganaderos ovinos de la Comunidad Autónoma se está viendo comprometida, no solo porque el mercado de la lana se ha vuelto ruinoso, sino porque cuentan con problemas añadidos. En concreto, son miles de toneladas de lana que se encuentran almacenadas en instalaciones de los pastores, sin que puedan deshacerse del material.

La progresiva reducción del precio de la lana se ha visto agravada por varias circunstancias como la sustitución del esta materia prima por materiales sintéticos, siendo el momento más crítico el cierre de fronteras con motivo de la pandemia, lo que cortó el tráfico con China, el mayor importador de la lana aragonesa.

Pese al bajo precio que se paga hoy en día por la lana, los pastores se ven obligados a seguir esquilando las ovejas por motivos higiénico-sanitarios, cuyo coste por animal es de 1,5 euros. Además, desde 2002 la lana cuenta con una categorización especial que obliga a tratarla y almacenarla en unas condiciones determinadas.

Toda aquella materia prima que no sale al mercado se almacena por parte de los ganaderos, asumiendo costes sin que sean compensados por los nimios ingresos generados por unas escasas ventas que actualmente se cifran en un 10%, sin que el resto tenga salida.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a:

1. Colaborar en la búsqueda de soluciones al problema que afronta el sector de los ganaderos para dar salida a la lana que no accede a los mercados, dado el problema del creciente almacenamiento asumido por los propios pastores.

2. Entablar conversaciones con los afectados y poner a su disposición todos los instrumentos de que disponga el Ejecutivo, y el asesoramiento a través de Sarga o los operativos que considere más pertinentes, para dar salida a la lana acumulada que no sale a la venta.

Zaragoza, 13 de mayo de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 289/24, sobre las medidas para hacer frente a la incidencia de la Enfermedad Hemorrágica Epizootica en el ganado bovino.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las medidas para hacer frente a la incidencia de la Enfermedad Hemorrágica Epizootica en el ganado bovino para su debate y votación en el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios técnicos indican que el frío del invierno de 2023 provocó la desaparición del colicoides (vector que transmite la enfermedad), sin embargo estos servicios esperan que «el virus esté presente, con toda probabilidad, con la llegada de la primavera». La EHE preocupa por el impacto económico que supone para las ganaderías afectadas, aunque el grado de inmunización de las reses es muy diferente según las explotaciones, en función de la respuesta del ganado. Dado que las circunstancias climatológicas de sequía pueden ser un agravante, se espera de nuevo un contagio con incidencia importante y concreta que es necesario abordar.

Los sindicatos agrarios y el sector en general han solicitado, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el apoyo y respaldo que necesitan los ganaderos en forma de ayudas directas para mantener y las explotaciones ganaderas vacuno que están afectadas por la irrupción de la EHE y también por un incremento creciente de los costes de producción. Además, como ya se ha señalado, la rentabilidad de algunas explotaciones se ve amenazada de manera grave por la prolongada sequía en la margen derecha del Ebro, especialmente en las comarcas de la zona oriental y meridional de Teruel.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un inventario del número de explotaciones ganaderas de bovino afectadas durante el año 2023 por la Enfermedad Hemorrágica Epizootica (EHE), con indicación del número de reses perdidas y de la afección en la explotación, por comarca y localidad. Mantener el seguimiento de este inventario con los datos que se vayan obteniendo por la incidencia a lo largo del año 2024.

2. Establecer, de forma urgente, una línea de ayudas directas individualizadas, financiadas con fondos propios del Gobierno de Aragón, que se destinarán al apoyo de las explotaciones concretas con incidencia de la Enfermedad Hemorrágica Epizootica (EHE) en 2023 y 2024.

3. Graduar las ayudas de manera individualizada, en función del daño causado en cada explotación en atención a los siguientes criterios: pérdida de reses, afecciones sobre la salud y reproducción del ganado, costes de tratamiento sanitario, necesidades de desinfección y limpieza.

4. Adoptar medidas de flexibilidad para que las bajas causadas por la EHE no supongan un problema a la hora de tramitar la PAC.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2024.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 290/24, sobre la homologación de títulos universitarios extracomunitarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la homologación de títulos universitarios extracomunitarios, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Universidades es el encargado de llevar a cabo las homologaciones de títulos extracomunitarios. En el caso de la medicina, es de gran relevancia avanzar en la resolución de estos expedientes dado que contar con estos profesionales podría ayudar a reforzar aquellas áreas con carencias del Sistema Nacional de Salud. Cabe destacar que, los últimos datos proporcionados por el Ministerio de Ciencia y Universidades en 2022, apuntaban que la gran mayoría de solicitudes de homologación, en concreto casi el 80 por ciento, corresponden a títulos de Medicina.

Para «desatascar» esta situación, una de las propuestas pasa por descentralizar este trámite. País Vasco ya ha anunciado que ha logrado que se le transfieran estas competencias tras una reunión de la Comisión Mixta de Transferencias de Administración del Estado— Comunidad Autónoma del País Vasco. Entre las decisiones que salieron de este encuentro, está la homologación de títulos universitarios de profesionales sanitarios que pasara a ser responsabilidad del ejecutivo vasco partir del 1 de julio de este año.

También, el consejero de Sanidad de Aragón, José Luis Bancalero, solicitaba por carta al Ministerio de Sanidad, poder hacerse cargo de la homologación de estos títulos.

Dentro de las intenciones del Gobierno también se encuentra avanzar para desatascar esta situación. Recientemente se aprobó una Proposición No de Ley en las Cortes Generales para instar al Gobierno a que gestione las solicitudes de homologación de títulos extranjeros de Educación Superior. Es un tema que lleva meses en la agenda política del Gobierno, pero no acaba de llevarse a cabo. El RD 889/2022 que entró en vigor el pasado 8 de noviembre de 2022, y debería haber servido para llevar a cabo la homologación de parte del «atasco» de títulos universitarios superiores extranjeros que están esperando a poder ser utilizados en nuestro país en diversas carreras, entre ellas las sanitarias, no ha servido de mucho. Esta proposición fue aprobada en la Cámara baja, durante la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, y cuyo objetivo es «agilizar con carácter urgente el reconocimiento oficial de títulos universitarios extranjeros pendientes de resolución».

Desde la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, «la homologación de títulos universitarios es un tema que hay que abordar necesariamente «por la precariedad de recursos humanos a la que nos enfrentamos. Tener a gente capacitada para trabajar en sanidad pendiente de homologar por una cuestión puramente administrativa, no parece lo más adecuado». Según palabras de Rodríguez Ledo, «hay gente que lleva dos años esperando la homologación de su título».

Hay que ponerle cabeza, agilizar el proceso y así «aprovechar las opciones que nos ofrecen estos profesionales cuya formación es equiparable a los profesionales de aquí, para acabar con la precariedad de personal que sufre nuestro Sistema Nacional de Salud en estos momentos», apunta.

En definitiva, con la coordinación de los agentes del proceso, administración y profesionales se conseguiría además el objetivo final de la sanidad, «dar una buena calidad asistencial a los pacientes».

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, a su vez, inste al Gobierno central a poner en marcha, de forma inmediata, y nunca en un tiempo superior a un año, las medidas que sean necesarias para agilizar de forma urgente el proceso de homologación y equivalencia de títulos extranjeros.

Zaragoza, 15 de mayo de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 293/24, sobre el aeropuerto Huesca-Pirineos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el aeropuerto Huesca-Pirineos para su debate y votación en el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente Aragón dispone de tres aeropuertos: el aeropuerto de Teruel, el aeropuerto de Zaragoza y el aeropuerto de Huesca, tres aeropuertos con un uso y un futuro muy diferente.

El aeropuerto de Teruel es una instalación usada como estacionamiento de aeronaves, reparación, prueba de cohetes espaciales y con 433 empleos directos, además tiene un buen futuro como posible plataforma logística y su éxito prevé aumentar hasta 900 empleos con sus nuevas ampliaciones. El aeropuerto de Zaragoza es uno de los 3 mayores aeropuertos españoles en tráfico de mercancías y una pieza esencial en la industria logística aragonesa, también su uso como pasajeros llegando a los 685.690 el último año con 13 vuelos fijos y varios chárter en mayor temporada.

El aeropuerto de Huesca-Pirineos es una instalación asentado en el antiguo aeródromo de Monflorite, una instalación histórica como escuela de pilotos y en vuelo sin motor. Este aeropuerto cuya construcción costó 60 millones de euros y cuyo mantenimiento cuesta 2 millones, también tiene el triste record de ser el aeropuerto con menos pasajeros de toda España en 2023 cuyos escasos vuelos son aviones charters de clubes deportivos. Desde su puesta en marcha en el año 2006, la operadora Pyrenair realizaba vuelos con carácter periódico y puntual a diferentes destinos nacionales e internacionales con varias compañías con la intención de atraer turistas invernales a las estaciones de esquí del Pirineo aragonés finalizando su actividad en 2011 por falta de pasajeros, demostrando que el uso comercial no tenía futuro viable. Actualmente el Aeropuerto de Huesca-Pirineos tampoco tiene un uso logístico, con cero cargas de mercancías, es un aeropuerto muerto y sin uso tras el cierre de su última escuela de pilotos.

Recientemente varias empresas han planteado un centro de formación de pilotos, personal de cabina y técnicos de mantenimiento que no fructificó por la falta de apoyo económico del Gobierno de Aragón y de AENA en el Aeropuerto de Huesca. La importancia del aeropuerto es tal para la sociedad oscense que plataformas ciudadanas de Huesca como Huesca Suenan han invitado a participar a diferentes empresas formativas aeronáuticas para posibilitar un campus aeronáutico en colaboración con las administraciones públicas. El propio IAF (Instituto Aragonés de Fomento) encargó un estudio en que reflejó que con una escasa inversión se podría lograr unos beneficios económicos del uso formativo del aeropuerto y un gran beneficio directo e indirecto en la ciudad de Huesca y en la Comarca de la Hoya de Huesca

Por ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar un acuerdo con AENA para plantear soluciones a la falta de actividad del aeropuerto de Huesca, planteando el alquiler de sus instalaciones a terceros.
2. Crear un consorcio participado por el Gobierno de Aragón y otras entidades públicas y privadas para la adecuación del aeropuerto siguiendo el modelo del Aeropuerto de Caudé.
3. Ponerse en contacto con empresas formativas que ya han tenido interés o pudieran tener interés en instalarse en el Aeropuerto Huesca-Pirineos.
4. Impulsar la creación de distintos cursos de Grados universitarios y máster propios en el ámbito de la formación aeronáutica con la Universidad de Zaragoza, la Universidad San Jorge y otras Universidades interesadas.
5. Impulsar la Formación Profesional de los ATM (técnicos de mantenimiento de aeronaves) partiendo de los ciclos formativos previos de automoción y/o creando ciclos superiores específicos

Zaragoza, a 17 de mayo de 2024.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 294/24, sobre las ayudas a las explotaciones de ganadería extensiva afectadas por la Enfermedad Hemorrágica Epizootica (EHE).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las ayudas a las explotaciones de ganadería extensiva afectadas por la Enfermedad Hemorrágica Epizootica (EHE), solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de mayo de 2024, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación anunció que las compañías que trabajan en la vacuna para el virus que provoca la Enfermedad Hemorrágica Epizootica (EHE) prevén que después de verano ya esté disponible. La Enfermedad Hemorrágica Epizootica, conocida como la fiebre del mosquito, afecta sobre todo al ganado vacuno en extensivo, aunque también a otros rumiantes silvestres, y es uno de los mayores

motivos de preocupación para los ganaderos de vacuno extensivo en Aragón. La afección de la EHE en Aragón fue importante el año pasado, sobre todo en el verano y el otoño, y se prevé que este año comience a haber afección en las próximas fechas, debido al aumento de las temperaturas que favorece la proliferación del mosquito transmisor de la enfermedad.

Además, el Ministro Planas ha anunciado que, mientras llegue la vacuna, habrá una línea de ayudas económicas para las explotaciones ganaderas afectadas. Estas ayudas son importantes debido a las cuantiosas pérdidas económicas que se dan en muchas de las ganaderías afectadas.

Dichas ayudas económicas podrán ser complementadas por las comunidades autónomas que deseen colaborar con el apoyo a los ganaderos con una cantidad que puede igualar la propia cantidad que aporta el Gobierno de España.

Por tanto, para que los ganaderos afectados por la EHE en Aragón puedan tener una ayuda económica de la máxima cuantía posible, es importante que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, colabore con el Gobierno de España en la ayuda a los ganaderos de vacuno en extensivo.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a complementar la ayuda anunciada por el Gobierno de España a los ganaderos de vacuno extensivo aragoneses cuyo ganado se haya visto afectado por la Enfermedad Hemorrágica Epizootica, con una cuantía económica que permita doblar la ayuda que reciban los titulares de las explotaciones desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 121/23-XI, de rechazo a la amnistía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Vox a la Proposición no de Ley núm. 121/23-XI, de rechazo a la amnistía, publicada en el BOCA núm. 22, de 21 de noviembre de 2023, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 121/23-XI, de rechazo a la amnistía.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se suprimen los apartados 1, 2 y 4 de la Proposición No de Ley.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de mayo de 2024.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 121/23-XI, de rechazo a la amnistía.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el apartado 3 de la iniciativa, que quedará redactado como sigue:

«1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a rechazar la Ley de Amnistía, así como a llevar a cabo cuantas acciones legales estén a su alcance a fin de evitar su aprobación, manifestando igualmente su compromiso a recurrir la misma en caso de resultar finalmente aprobada, declarando que aquellos diputados que voten a favor de una Ley de amnistía a los golpistas catalanes serán responsables de esta traición sin precedentes.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de mayo de 2024.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 28/24, sobre las farmacias rurales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 28/24, sobre las farmacias rurales, publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley 28/24, sobre a las farmacias rurales, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el texto de la proposición por la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un plan de mejora de los servicios de atención farmacológica en la Comunidad con especial prioridad de las farmacias del ámbito rural que contenga al menos los siguientes puntos:

1. Priorizar a las farmacias VEC (viabilidad económica comprometida) del ámbito rural para llevar a cabo el suministro de medicamentos y productos sanitarios a los centros sociosanitarios de su zona.
2. Impulsar el Sistema de distribución público de medicamentos, en el cual se realice la distribución exclusiva de la cantidad de fármaco indicado en los tratamientos
3. Ampliar el Servicio de dosificación y seguimiento personalizado de la medicación a través del SPD (Sistema Personalizado de Dosificación) para mejorar la adherencia a los tratamientos, priorizando que se generalice en el ámbito rural a todas las personas con enfermedades crónicas.
4. Extender a todo el ámbito rural el proyecto Telemaco y articular un protocolo para la dispensación en el territorio a través de las oficinas de farmacia de fármacos hospitalarios en todo el ámbito rural aragonés.
5. Desarrollar un proyecto piloto para implementar el servicio de atención farmacéutica domiciliaria en el ámbito rural a personas vulnerables y en situación de dependencia que facilite su acceso al tratamiento.

6. Potenciar la farmacia comunitaria como apoyo y coordinación con los centros sanitarios para mejorar la atención de los pacientes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno

En Zaragoza, a 21 de mayo de 2024.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 56/24, relativa a la salud auditiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 56/24, relativa a la salud auditiva, publicada en el BOCA núm. 42, de 15 de febrero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 56/24, relativa a la salud auditiva.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir ocupándose de la atención a la salud auditiva de los ciudadanos, y a valorar la adopción de medidas y actividades destinadas a garantizar la salud auditiva de los jóvenes al objeto de promover una «escucha segura».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 207/24, sobre la necesidad de una modificación curricular en Bachillerato al objeto de no discriminar a los alumnos que cursan la materia de Religión católica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 207/24, sobre la necesidad de una modifi-

cación curricular en Bachillerato al objeto de no discriminar a los alumnos que cursan la materia de Religión católica, publicada en el BOCA núm. 57, de 3 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 207/24, sobre la necesidad de una modificación curricular en Bachillerato al objeto de no discriminar a los alumnos que cursan la materia de Religión Católica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactada como sigue:

«PRIMERO.— Las cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que se dé cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal Supremo y se oferte la materia de Religión en 2.º de Bachillerato a partir del curso 2025-2026.

2. A partir del curso 2025-2026, se imparta una hora de Religión en 1.º de Bachiller y otra hora en 2.º de Bachillerato, con su correspondiente alternativa optativa para garantizar que todo el alumnado tenga la misma carga lectiva, y evitar así la actual discriminación que sufren.

3. Que los alumnos que no estudien Religión, reciban también 30 horas semanales, para lo cual los centros ofrecerán asignaturas optativas.

4. Que el Departamento de Educación consensue con la comunidad educativa involucrada en la enseñanza de la Religión, un currículum aragonés de la materia de Religión que dé respuesta a la peculiaridad religiosa, histórica, cultural y artístico-patrimonial de esta Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España, a que la calificación de la materia de Religión se tenga en cuenta en la media de Bachillerato como una asignatura más, en proporción a las horas de clase a la semana y al resto de criterios de ponderación.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 246/24, sobre la respuesta a las necesidades detectadas en las personas con discapacidad, y en concreto sobre la atención bucodental, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación de Familiares de discapacidad intelectual AFADI del CAMP-CAPDI de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 246/24, sobre la respuesta a las necesidades detectadas en las personas con discapacidad, y en concreto sobre la atención bucodental, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación de Familiares de discapacidad intelectual AFADI del CAMP-CAPDI de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 60, de 21 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 246/24, sobre la respuesta a las necesidades detectadas en las personas con discapacidad, y en concreto sobre la atención bucodental, asumiendo la iniciativa ciudadana de la Asociación de Familiares de Discapacidad Intelectual AFADI del CAMP-CAPDI de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, se propone añadir un nuevo punto 4 que quedaría redactado como sigue:
«4. Continuar con la atención bucodental especializada con las personas con discapacidad y el uso de quirófano en los hospitales públicos para la atención integral de la salud bucodental.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 250/24, sobre la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 250/24, sobre la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva, publicada en el BOCA núm. 60, de 21 de mayo de 2024. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 250/24, sobre la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva, impulsando las siguientes medidas:

PRIMERO.— Aprobar un sistema de vídeo-interpretación de apoyo a las personas con discapacidad auditiva, para poder conseguir los servicios de un intérprete a través de un dispositivo electrónico, y poder comunicarse con los profesionales sanitarios en caso de ingreso hospitalario y/o urgencias.

SEGUNDO.— Seguir garantizando dentro del Sistema Educativo Aragonés la figura del Intérprete de Lengua de Signos.

TERCERO.— Continuar fomentando las medidas necesarias para continuar con los procesos de adaptación de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad auditiva en la administración pública aragonesa para garantizar, de este modo, que puedan ejercer su trabajo en igualdad de condiciones.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 251/24, sobre la atención bucodental de las personas con discapacidad, asumida la Iniciativa Ciudadana de AFADI del CAMP-CAPDI de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 251/24, sobre la atención bucodental de las personas con discapacidad, asumida la Iniciativa Ciudadana de AFADI del CAMP-CAPDI de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 60, de 21 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 251/24, sobre la atención bucodental de las personas con discapacidad, asumida la iniciativa ciudadana de AFADI del CAMP-CAPDI de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, se propone añadir un nuevo punto 4 que quedaría redactado como sigue:
«4. Continuar con la atención bucodental especializada con las personas con discapacidad y el uso de quirófano en los hospitales públicos para la atención integral de la salud bucodental.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 253/24, sobre la respuesta a las necesidades detectadas en las personas con discapacidad, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación de Familiares de discapacidad intelectual, AFADI del CAMP-CAPDI de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por el GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 253/24,

sobre la respuesta a las necesidades detectadas en las personas con discapacidad, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación de Familiares de discapacidad intelectual, AFADI del CAMP-CAPDI de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 60, de 21 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 253/24, sobre la respuesta a las necesidades detectadas en las personas con discapacidad, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación de Familiares de Discapacidad Intelectual AFADI del CAMP-CAPDI de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, se propone añadir un nuevo punto 4 que quedaría redactado como sigue:
«4. Continuar con la atención bucodental especializada con las personas con discapacidad y el uso de quirófano en los hospitales públicos para la atención integral de la salud bucodental.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 260/24, relativa a impulsar y mejorar la accesibilidad de toda la población aragonesa a las energías renovables, asumida la iniciativa ciudadana de la Federación Aragonesa de Consumidores y Usuarios (CECU-FACU).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 260/24, relativa a impulsar y mejorar la accesibilidad de toda la población aragonesa a las energías renovables, asumida la iniciativa ciudadana de la Federación Aragonesa de Consumidores y Usuarios (CECU-FACU), publicada en el BOCA núm. 61, de 24 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 260/24, relativa a impulsar y mejorar la accesibilidad de toda la población aragonesa a las energías renovables, asumida la iniciativa ciudadana de la Federación Aragonesa de Consumidores y Usuarios (CECU-FACU).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar impulsando y simplificando la constitución de comunidades energéticas en Aragón.
2. Continuar con la formación específica en materia de energías renovables dirigida a los profesionales de los servicios sociales, a los municipios aragoneses y a las organizaciones de consumidores y usuarios para que, a su vez, estos puedan orientar a los consumidores, con especial atención a los que sufren una situación de vulnerabilidad energética, y atender mejor sus reclamaciones.
3. Continuar a través de la dirección general de Protección de Consumidores y Usuarios, campaña de educación permanente sobre factura eléctrica y de gas, así como continuar con el proyecto de asesoría energética para hogares aragoneses.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 264/24, sobre las medidas para impulsar y mejorar la accesibilidad de toda la población aragonesa a las energías renovables, asumida la iniciativa ciudadana de CECU-FACU.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 264/24, sobre las medidas para impulsar y mejorar la accesibilidad de toda la población aragonesa a las energías renovables, asumida la iniciativa ciudadana de CECU-FACU, publicada en el BOCA núm. 61, de 24 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 264/24, relativa a impulsar y mejorar la accesibilidad de toda la población aragonesa a las energías renovables, asumida la iniciativa ciudadana de la Federación Aragonesa de Consumidores y Usuarios (CECU-FACU).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar impulsando y simplificando la constitución de comunidades energéticas en Aragón.
2. Continuar con la formación específica en materia de energías renovables dirigida a los profesionales de los servicios sociales, a los municipios aragoneses y a las organizaciones de consumidores y usuarios para que, a su vez, estos puedan orientar a los consumidores, con especial atención a los que sufren una situación de vulnerabilidad energética, y atender mejor sus reclamaciones.
3. Continuar a través de la dirección general de Protección de Consumidores y Usuarios, campaña de educación permanente sobre factura eléctrica y de gas, así como continuar con el proyecto de asesoría energética para hogares aragoneses.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 276/24, sobre el apoyo a las movilizaciones universitarias que se están dando en contra del genocidio que sufre Palestina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 276/24, sobre el apoyo a las movilizaciones universitarias que se están dando en contra del genocidio que sufre Palestina, publicada en el BOCA núm. 61, de 24 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 276/24, sobre el apoyo a las movilizaciones universitarias que se están dando en contra del genocidio que sufre Palestina.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón:

1. Condenan la utilización de las víctimas civiles de Israel y de Gaza con objetivos políticos.
2. Exigen la liberación de los rehenes que mantiene secuestrados Hamas en la Franja de Gaza desde el pasado 7 de octubre.
3. Subrayan el derecho y, a su vez, deber de los estados a proteger a sus ciudadanos, asegurando un entorno en el que puedan vivir en paz y prosperidad con un sistema político que incluya elecciones libres y justas, separación de poderes, estado de derecho y protección de los derechos civiles y políticos.
4. Reconocen la labor de los ejércitos en la defensa de sus naciones y en las misiones internacionales para proteger a la sociedad civil y preservar la paz.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 281/24, sobre acciones para paliar los efectos de la sequía en el campo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 281/24,

sobre acciones para paliar los efectos de la sequía en el campo aragonés, publicada en el BOCA núm. 61, de 24 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 281/24, sobre acciones para paliar los efectos de la sequía en el campo aragonés.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir trabajando a través del departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en colaboración con OPAS, cooperativas y comunidades de regantes, con la finalidad de adoptar nuevas medidas de flexibilización que garanticen la percepción de las ayudas de la PAC por los agricultores y ganaderos de Aragón afectados por la sequía, así como para sentar las bases de la concesión de ayudas a la sequía que, complementando las ayudas ya otorgadas, contribuyan a mantener la viabilidad económica de sus explotaciones»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 279/24, relativa al apoyo y el fomento de la tauromaquia en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 279/24, relativa al apoyo y el fomento de la tauromaquia en Aragón, publicada en el BOCA núm. 61, de 24 de mayo de 2024, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su

tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 291/24, sobre el mantenimiento del grado medio de Gestión Administrativa en Utrillas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el mantenimiento del grado medio de Gestión Administrativa en Utrillas, para su debate y votación en la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ayuntamiento de Utrillas ha aprobado por unanimidad en el Pleno del 15 de mayo una resolución para solicitar el mantenimiento del grado medio de Gestión Administrativa en el Instituto Lázaro Carreter de la localidad, por ser una herramienta de trabajo imprescindible para los jóvenes de la Cuenca Minera.

La Consejería de Educación del Gobierno de Aragón ha anunciado su intención de eliminar en el próximo curso el primer curso de este grado medio. Un grado medio que permite tener oportunidades laborales a los jóvenes de la zona, donde se demandan profesionales sanitarios y de administración.

Se ha anunciado junto al cierre del grado de gestión administrativa, la apertura de un nuevo grado medio de cuidados auxiliares de enfermería. Un grado muy necesario y que es bueno para la zona y su futuro.

Por todo ello se presenta la siguiente.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mantener el grado medio de Gestión Administrativa en el Instituto Lázaro Carreter de Utrillas, así como el establecimiento del de cuidados auxiliares de enfermería.
2. Respetar y atender a la resolución del ayuntamiento de Utrillas.
3. Impulsar y mantener grados de formación profesional en el medio rural como herramienta de desarrollo.

Palacio de la Aljafería, a 15 de mayo de 2024.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 292/24, sobre la elaboración de un estudio jurídico sobre las posibilidades de regular una figura como el empadronamiento flexible y la población flotante en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un estudio jurídico sobre las posibilidades de regular una figura como el empadronamiento flexible y la población flotante en Aragón, solicitando su tramitación ante la comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El medio rural aragonés se caracteriza por la enorme dispersión de su población y la baja densidad de muchas de sus comarcas. Por el contrario, las capitales de provincia, y especialmente la ciudad de Zaragoza, atesoran la mayor parte de la población, contando ese volumen de población a efectos censales, económicos y de toda índole jurídica.

Si bien el empadronamiento responde legalmente a la constatación del lugar donde un ciudadano o ciudadana reside, las dinámicas poblacionales, las necesidades temporales o la propia normativa en el acceso a subvenciones o determinado tipo de ayudas, imprimen un efecto no deseado, como es la concentración de la población en las grandes ciudades, en detrimento de las zonas menos pobladas.

Son sobradamente conocidos los pequeños municipios que cuentan con doscientas o trescientas personas censadas oficialmente en su padrón, y que en épocas estivales se multiplican por tres, cuatro o incluso cinco. Ello conlleva que los servicios públicos y las competencias municipales a desarrollar, deben estar previstas para altos volúmenes de población, con una estructura básica de financiación en la que pesa mucho el dato oficial del padrón.

Aunque existen instrumentos, como el índice sintético de desarrollo territorial, que contiene en parte el reflejo de este objetivo, al analizar el desarrollo de asentamientos y municipios de Aragón, consideramos importante desarrollar un trabajo de estudio específico sobre qué medidas se pueden tomar en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Acorde a la normativa básica estatal, el empadronamiento no solo implica el lugar efectivo de residencia, la determinación de un lugar exacto a efectos de notificaciones oficiales y cálculos estadísticos, sino también implica derechos políticos como el sufragio pasivo en los distintos procesos electorales. La motivación de esta proposición no de ley no es modificar la legislación básica estatal, sino desde la perspectiva que nos aporta la realidad aragonesa, estudiar figuras que permitan un conocimiento más exhaustivo de la realidad demográfica aragonesa y, posteriormente, proponer las modificaciones legislativas oportunas al ámbito competencial que proceda, con el objetivo de poner en conocimiento y, por tanto, en valor, la realidad de muchos municipios aragoneses.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un estudio sobre las distintas posibilidades jurídicas para la regulación de figuras como el empadronamiento flexible o la población flotante en Aragón.

Zaragoza, 16 de mayo de 2024.

El Portavoz Adjunto
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 254/24, sobre la Agencia de Integridad y Ética Públicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 254/24, sobre la Agencia de Integridad y Ética Públicas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 60, de 21 de mayo de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 276/24, sobre el apoyo a las movilizaciones universitarias que se están dando en contra del genocidio que sufre Palestina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 276/24, sobre el apoyo a las movilizaciones universitarias que se están dando en contra del

genocidio que sufre Palestina, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 61, de 24 de mayo de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 277/24, sobre los informes relativos a la Ley de Memoria Democrática.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 277/24, sobre los informes relativos a la Ley de Memoria Democrática, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 61, de 24 de mayo de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 281/24, sobre acciones para paliar los efectos de la sequía en el campo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 281/24, sobre acciones para paliar los efectos de la sequía en el campo aragonés, presentada por la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 61, de 24 de mayo de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 160/24, sobre la proliferación de la avispa asiática en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, ha conocido el escrito del G.P. Socialista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 160/24, sobre la proliferación de la avispa asiática en Aragón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 52, de 26 de marzo de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.3. MOCIONES

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Economía, Empleo e Industria de la Moción núm. 17/24, dimanante de la Interpelación núm. 44/24, relativa a las políticas del Gobierno de Aragón para el impulso y promoción de nuestros activos tecnológicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Empleo e Industria, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024, ha rechazado la Moción núm. 17/24, dimanante de la Interpelación núm. 44/24, relativa a las políticas del Gobierno de Aragón para el impulso y promoción de nuestros activos tecnológicos, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 61, de 24 de mayo de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana remitida por D. Juan Antonio Gil Gallus relativa a la Red Natura 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, ha admitido a trámite la propuesta de pregunta de iniciativa ciudadana presentada por D. Juan Antonio Gil Gallus, en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, relativa la Red Natura 2000

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 22 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 933/24, relativa a la política comunicativa del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la política comunicativa del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Puede informar a la Cámara sobre cuál es la política comunicativa del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

Pregunta núm. 934/24, relativa a la imagen pública de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la imagen pública de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué va a hacer para no seguir perjudicando la imagen pública de Aragón?

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 935/24, relativa a las relaciones institucionales del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las relaciones institucionales del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Bajo qué premisas están basando usted y su gobierno las relaciones institucionales a todos los niveles para garantizar la lealtad y el respeto mutuo?

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 936/24, relativa al impulso del campus universitario de Teruel mediante la ampliación de la oferta de nuevos estudios: máster en Psicología Computacional y grado de Neurociencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 260 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Presidente Gobierno de Aragón, para su

respuesta oral en el Pleno, relativa al impulso del campus universitario de Teruel mediante la ampliación de la oferta de nuevos estudios: máster en Psicología Computacional y grado de Neurociencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Neurociencia es un área de conocimiento interdisciplinar en pleno desarrollo que amplía las posibilidades de las ciencias de la salud para el bienestar de la población. En la actualidad el grado de Neurociencia no está implantado en ninguna de las universidades españolas, si bien en varias de ellas se imparten diferentes titulaciones máster sobre este área de conocimiento. Sin embargo, como grado está en más de cien universidades en Europa. Es decir, España lleva mucho retraso en la conformación de esta oferta de estudios universitarios por lo que estamos ante una necesidad a nivel nacional y en una oportunidad si sabemos planificar a tiempo.

La Universidad Carlos III de Madrid ha anunciado la oferta del grado de Neurociencia en su campus de Getafe, a partir de septiembre de 2024. En suma el grado está comenzando por lo que puede ser una oportunidad en muchos sentidos. Los estudios de neurociencia son un grado interdisciplinar, cuyo desarrollo va a representar un antes y un después en el conocimiento humano, ya que combinan las ciencias básicas, experimentales y formales en el estudio del sistema nervioso para su aplicación a la psicología, al aprendizaje, a la farmacología, a la medicina clínica y a la investigación.

No se trata de improvisar. Por ello es necesario valorar que la implantación del grado de Neurociencia en el campus UNIZAR de Teruel no llegaría desde la nada. En la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel se imparte el grado de Ingeniería Informática y el grado de Ingeniería Electrónica y Automática así como el máster universitario de Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar. Por otro lado, el rector de la Universidad de Zaragoza anunció su intención de implantar en Teruel un Máster en Psicología Computacional. Esta oferta educativa es una base excelente para implantar el grado de Neurociencia en Teruel.

Del mismo modo, el campus de Teruel cuenta con la existencia del grado de Psicología en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y con el grado de Enfermería en la Escuela Universitaria Hospital General Obispo Polanco.

Es decir que en el campus de Teruel existen unos buenos fundamentos que han de ser complementados con otras ciencias básicas como Química, Biología, Genética, Anatomía y naturalmente Neurociencia. En la Universidad de Zaragoza existen también departamentos con un importante desarrollo en estos conocimientos que podrían permitir conformar las bases de este nuevo grado.

Por otra parte, está en marcha la implantación del grado de Medicina en Teruel. El Gobierno de Aragón impulsó la iniciativa, el sistema sanitario aragonés y español necesitan personal médico y además las carencias de personal médico en medio rural son evidentes, y se ha constituido una comisión técnica para la implantación del grado que ha comenzado sus trabajos. Es el momento de prestar atención a los cambios en el conocimiento relacionado con la salud y trabajar, de manera conjunta, tanto desde el Gobierno de Aragón como desde la Universidad de Zaragoza con un objetivo estratégico: la ampliación de la oferta educativa en ciencias de la salud en el campus de Teruel vinculada a la oferta de estudios existente.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué medida se va a comprometer el Gobierno de Aragón para lograr la implantación en el campus de Teruel del máster de Psicología Computacional y del grado de Neurociencia?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de mayo de 2024.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 937/24, relativa a la licitación del contrato de servicios para el diseño y redacción del Plan Estratégico de la Logística de Aragón 2025-2040.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 264 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de

Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a la licitación del contrato de servicios para el Diseño y redacción del Plan Estratégico de la Logística de Aragón 2025-2040.

ANTECEDENTES

El pasado 10 de mayo se publicó en Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación de un contrato de servicios para el Diseño y redacción del Plan Estratégico de la Logística de Aragón 2025-2040 por un importe de 238.269,49 € y un plazo de ejecución de 4 meses.

PREGUNTA

¿Por qué motivo no se ha encargado la elaboración de dicho Plan a la Fundación Zaragoza Logistics Center (ZLC) de la cual es usted Presidente?

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

Pregunta núm. 951/24, relativa a la II fase de las obras del CPI de Benabarre.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a la II fase de las obras del CPI de Benabarre.

PREGUNTA

Finalizada la I fase de las obras de transformación del CPI de Benabarre ¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón realizar la II fase de las obras del proyecto de transformación de CPI de Benabarre?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de mayo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 959/24, relativa a la Ley de Concordia de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura la siguiente Pregunta oral, relativa a la Ley de Concordia de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

D. Patricio Oschlies Serrano, Portavoz de C.E.A. (Colectivo Emigrante Aragón) presentó una Propuesta de pregunta que fue admitida a trámite el día 15 de mayo por la Mesa de las Cortes, y cuya literalidad se plasma en la siguiente iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En un informe reciente, tres relatores independientes de Naciones Unidas han dado respuesta a la denuncia presentada por el Gobierno de España contra las denominadas «leyes de concordia» aprobadas en Aragón, Castilla-León y la Comunidad Valenciana. Dicho informe alega que dichas leyes pueden «invisibilizar las graves violaciones de los Derechos Humanos» cometidas durante la dictadura franquista y vulneran los estándares internacionales y tratados internacionales suscritos por España. La ONU recuerda que todos los poderes del Estado español, ya sea ejecutivo, legislativo o judicial, así como todas las entidades nacionales, regionales o locales, «deben cumplir con

la obligación de proteger los Derechos Humanos», y que el incumplimiento de esas obligaciones compromete la responsabilidad de España.

Por todo ello, formulo la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto impulsar el Gobierno autonómico a fin de dar respuesta a las recomendaciones propuestas en el informe de los relatores de la ONU y si es consciente el Gobierno de Aragón que la ley de Concordia aragonesa incumple obligaciones internacionales contraídas por el Estado español en materia de Derechos Humanos y vulnera principios fundamentales de la Ley estatal 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática española?

Zaragoza, 16 de mayo de 2024.

El Diputado
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ

Pregunta núm. 961/24, relativa a la construcción del aulario de secundaria comprometido por el Gobierno de Aragón en la localidad de Pinseque.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a la construcción del aulario de secundaria comprometido por el Gobierno de Aragón en la localidad de Pinseque, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Desde el año 2022, el Ayuntamiento de la localidad de Pinseque ha venido trabajando con el Gobierno de Aragón para la materialización de un aulario donde poder cursar secundaria en la localidad. Existiendo proyecto, y una parcela cedida por parte del Ayuntamiento para su construcción, desde septiembre de 2023, el consistorio no dispone de la información precisa para conocer el cronograma y estado de la licitación. Es por ello que, desde el Grupo parlamentario Socialista, le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación comenzar los trámites de licitación, y qué cronograma va a seguir para la materialización del aulario de Secundaria en la localidad de Pinseque?

Zaragoza, 17 de mayo de 2024.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 938/24, relativa a la ejecución de un plan de infraestructuras deportivas en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la ejecución de un plan de infraestructuras deportivas en Aragón:

PREGUNTA

¿Tiene previsto elaborar el Gobierno de Aragón un Plan director de instalaciones deportivas de Aragón, dado que es el instrumento básico en la ordenación del sistema aragonés de infraestructuras deportivas, que debe impulsarse con carácter de directriz especial de ordenación territorial y está recogido en la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón?, ¿en qué plazo de tiempo?, ¿con qué inversión?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 939/24, relativa a los programas financiados por fondos europeos para el deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los programas financiados por fondos europeos para el deporte:

PREGUNTA

¿Qué programas concretos se van a impulsar desde el Gobierno de Aragón dentro del proyecto Deporte y Salud, financiados con fondos europeos, que están prorrogados hasta el 2025? ¿A qué cantidad asciende dicha inversión?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 940/24, relativa a la ejecución de convenios con ayuntamientos en materia deportiva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la ejecución de convenios con ayuntamientos en materia deportiva:

PREGUNTAS

- ¿Cuándo está prevista la finalización de las obras en el estadio de atletismo Corona de Aragón, por un valor de un millón trescientos mil euros, para arreglar su pista de atletismo?
- ¿Cuándo está prevista la finalización de las obras en el parque deportivo San Jorge, por valor de cuarenta mil euros?
- ¿Qué actividades se han puesto en colaboración con el Ayuntamiento de Teruel en materia de instalaciones deportivas por valor de setecientos cincuenta mil euros?

- ¿Qué actividades se han puesto en marcha en el convenio con el Ayuntamiento de Binéfar para instalaciones deportivas, por importe de trescientos mil euros?
- ¿Qué actividades se han puesto en marcha en el convenio con el Ayuntamiento de Alcañiz por importe de trescientos mil euros? ¿Y con el Ayuntamiento de Barbastro y Tarazona?
- ¿Está prevista la ampliación de estos convenios a otras localidades aragonesas?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 941/24, relativa a programas para que todos los municipios aragoneses tengan la posibilidad de hacer deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a programas para que todos los municipios aragoneses tengan la posibilidad de hacer deporte:

PREGUNTA

¿Qué programas concretos se van a impulsar desde el Gobierno de Aragón para que todos los municipios tengan la posibilidad de hacer deporte?, ¿con qué inversión?, ¿en qué plazo de tiempo?, ¿a cuántas localidades aragonesas va a llegar, exactamente, este programa anunciado por la Consejera en el pleno de las Cortes de Aragón el pasado 2 de febrero de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 942/24, relativa a las escuelas deportivas en las zonas rurales de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las escuelas deportivas en las zonas rurales de Aragón:

PREGUNTA

¿Cuántas nuevas escuelas deportivas se van a impulsar en las zonas rurales de Aragón en los próximos tres años?, ¿con qué inversión?, ¿en qué plazo de tiempo?, ¿en qué lugares?, ¿cuáles han sido los criterios de elección de estas localidades?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 943/24, relativa a la Fundación Blanca Fernández Ochoa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de

Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la Fundación Blanca Fernández Ochoa:

PREGUNTA

¿En qué consiste la participación del Gobierno de Aragón en la Fundación Blanca Fernández Ochoa?, ¿qué cuantía económica supone?, ¿qué actividades deportivas está previsto desarrollar?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 944/24, relativa a las becas de movilidad complementarias del programa Erasmus.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las becas de movilidad complementarias del programa Erasmus.

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación ha publicado en la primera quincena de mayo los dos últimos años la convocatoria de ayudas a la movilidad complementarias al programa Erasmus con una cuantía de alrededor de 600.000 euros. Sin embargo, este año todavía no se ha hecho pública la convocatoria ni los requisitos.

PREGUNTA

¿Cuándo prevé publicar en el BOA la convocatoria de ayudas a la movilidad complementarias al programa Erasmus, qué criterios se van a incluir para percibirlos, cuál será la cuantía total de ayudas y la máxima establecida por mes y por alumno?

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

El Diputado
IGNACIO URQUIZU SANCHO

Pregunta núm. 945/24, relativa a las medidas a adoptar ante la proliferación de los discursos políticos que incitan al odio y la intolerancia contra las personas migrantes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas adoptar ante la proliferación de los discursos políticos que incitan al odio y la intolerancia contra las personas migrantes:

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas impulsar el Gobierno ante los manipulados discursos de odio y contra la tolerancia a las personas migrantes como los vertidos, el pasado nueve de mayo de 2024, por el propio vicepresidente del Gobierno de Aragón, denunciando, públicamente, un supuesto trato discriminatorio para las mujeres en el acceso a una de las mezquitas de Huesca, asegurando que las primeras entraban por la «puerta de servicio» y los segundos, «por la grande», cuando en realidad ellas tienen tres accesos delanteros y ellos solo uno por el lateral de la nave?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de mayo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 946/24, relativa a las ayudas para la competitividad de las pymes en la actividad industrial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las ayudas para la competitividad de las pymes en la actividad industrial:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado ocho de abril de 2024 se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* el extracto de la orden EEI/309/2024, de 26 de marzo, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, ayudas para la competitividad de las PYME de actividad industrial en los sectores textil-confección y calzado, en el marco del programa de ayudas a la industria y la PYME en Aragón (PAIP).

Por este motivo presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previstas el Gobierno de Aragón una convocatoria de ayudas a la PYME de los diversos sectores de actividad industrial en Aragón? En su caso, ¿cuándo?, ¿con qué importe?, ¿en qué líneas de actuación concreta?, ¿solo está prevista esta concesión de ayudas a este sector específico? En su caso ¿por qué motivo?

Zaragoza, 15 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 947/24, relativa a la atención sanitaria en Casetas (Zaragoza).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la atención sanitaria en Casetas (Zaragoza):

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para solucionar los problemas sanitarios en el barrio rural de Casetas (Zaragoza), dado que actualmente no cuenta con un profesional médico por jubilación reciente y otro está de baja, a lo que se añade que se ha amortizado una plaza de personal de administración del centro sanitario, con el consiguiente problema en la atención a las personas que requieren de estos servicios?, ¿va a mantenerse la propuesta de unificación del servicio M.A.C. de Casetas y Utebo, así como la reducción del horario de atención continuada, como ya ha ocurrido en otras localidades aragonesas?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de mayo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 948/24, relativa al servicio de pediatría de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al servicio de pediatría en Teruel:

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para dar una solución, urgente, a las demandas que reclaman un mejor servicio de pediatría en Teruel, dado que en el centro de salud «Centro» de Teruel, que atiende a la mitad de la población

de la ciudad, todo el personal de pediatra, tres profesionales concretamente, están de baja, además de los problemas existentes hasta en otras 28 localidades de las comarcas turolenses, entre ellas Cedrillas, Mora de Rubielos, Alfambra, Cantavieja, Alcalá de la Selva o Sarrión, que tampoco cuentan con este servicio por ausencia de profesionales?
En el Palacio de la Aljafería, a 15 de mayo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 949/24, relativa a la resolución de las ayudas al alquiler de vivienda de 2023.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Beatriz Sánchez Garcés, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la resolución de las ayudas al alquiler de vivienda de 2023.

ANTECEDENTES

El Departamento de Fomento ha anunciado que no tardará en resolver las 8988 solicitudes de ayudas al alquiler correspondientes a la convocatoria de 2023, de las que siguen pendientes 4.863, por lo que parece que las demoras siguen sin resolverse. Se han lanzado las nuevas ayudas al alquiler de vivienda de 2024 sin que se haya resuelto la convocatoria de 2023.

PREGUNTA

¿Cuándo prevé publicar en el BOA la resolución de las ayudas al alquiler correspondientes a 2023, cuál es la razón de la demora y qué medios ha puesto a disposición para resolver el problema?

Zaragoza, 15 de mayo de 2024.

La Diputada
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Pregunta núm. 950/24, relativa a la II fase de las obras del CPI Benabarre.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a la II fase de las obras del CPI de Benabarre.

PREGUNTA

Finalizada la I fase de las obras de transformación del CPI de Benabarre, ¿cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón realizar la II fase de las obras del proyecto de transformación de CPI de Benabarre?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de mayo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 952/24, relativa al personal administrativo del CPI Benabarre.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Edu-

cación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal administrativo del CPI de Benabarre

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dirección del Colegio Público Integrado de Benabarre ha solicitado, para el próximo curso escolar 2024-25, la necesidad de aumentar la dotación de personal administrativo en este centro, ya que el equipo directivo, tiene que asumir labores administrativas, en detrimento de las funciones propias de dirección y gestión educativa.

El personal de servicios centrales y provinciales desarrollan un trabajo imprescindible y todas las acciones necesarias para que el alumnado y los docentes puedan desarrollar sus actividades, dar clase, de una forma adecuada. Sin este personal es imposible entender la buena marcha de los centros educativos.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón atender la petición de la dirección del CPI de Benabarre para aumentar la dotación de personal administrativo en el centro?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de mayo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 953/24, relativa a la evaluación de la carrera profesional de enfermería.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la evaluación de la carrera profesional de enfermería:

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proceso de incluir al personal interino o eventuales del servicio aragonés de salud en la evaluación de la carrera profesional de enfermería, dado que ya hace unos meses que se inició el citado trámite? En su caso, ¿cuándo está previsto concluir el mismo?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de mayo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 954/24, relativa a la supresión del grado medio de Gestión Administrativa en el IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la supresión del Grado Medio de Gestión Administrativa en el IES «Fernando Lázaro Carreter» de Utrillas:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón comunicó, el pasado 10 de mayo, al equipo directivo del IES «Fernando Lázaro Carreter» de Utrillas la supresión del Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa.

De este modo, se deja sin continuidad al alumnado de Grado Básico, porque el Grado Superior perderá este alumnado, dado que los puestos más demandados, según la Cámara de Comercio, son de auxiliares administrativos y, además, hay que recordar, que el instituto está incluido en el programa PROA+ para zonas deprimidas con alumnado vulnerable.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón atender las peticiones del territorio para que se continúe con el Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa en el IES «Fernando Lázaro Carreter» de Utrillas?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de mayo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 955/24, relativa a la catalogación de un árbol singular en Villanueva de Huerva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la catalogación de un árbol singular en Villanueva de Huerva:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El «Pino Pindera» es un pino carrascoso ubicado cerca de la localidad de Villanueva de Huerva, en la Provincia de Zaragoza. En su momento se inició un procedimiento para que pasase a formar parte del catálogo oficial de Árboles y Arboledas singulares de Aragón, debido a que se consideró que cumplía la definición recogida en el artículo 2 del Decreto 27/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón.

No obstante, la tramitación de su expediente fue paralizada, lo que ha provocado que en la actualidad el acceso al pino se haya visto limitado por el establecimiento de una valla que rodea su perímetro, limitando el acceso público a este, como contempla el artículo 13 del Decreto 27/2015, de 24 de febrero.

PREGUNTA

¿El Gobierno de Aragón tiene constancia de que se inició el procedimiento de tramitación de este expediente? En caso afirmativo, ¿cuál es la razón de la paralización de la tramitación?

En caso negativo, ¿cuál va a ser la actuación frente al caso de el «Pino Pindera»? ¿va el Gobierno de Aragón a proponer la iniciación del procedimiento de declaración de singularidad del árbol, de acuerdo al artículo 7 del Decreto 27/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de mayo de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 956/24, relativa a la modificación del protocolo para la medicación de las personas afectadas por enfermedades de carácter reumático de las comarcas de Jacetania y Alto Gállego.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modificación del protocolo para la medicación de las personas afectadas por enfermedades de carácter reumático de las comarcas de Jacetania y Alto Gállego:

MOTIVACIÓN

Ante la pregunta 364/24 realizada por este Grupo Parlamentario al objeto de conocer la intención del actual equipo de Gobierno con respecto a la necesidad de mejora de la atención recibida por los pacientes afectados por cualquier tipo de enfermedad reumática que residen en la comarca de Jacetania o Alto Gállego, actualmente obligados a desplazarse, una o dos veces al mes, al Servicio de Farmacia del Hospital San Jorge de Huesca para proveerse de la medica-

ción que les ha sido prescrita en dicho Hospital, se no indicó: «El Gobierno anterior aprobó en el 2016 un protocolo por el cual a todos los pacientes del área de salud que no pertenezcan a las especialidades del punto 1 de la descripción (cardiología, dermatología, endocrinología, digestivo, nefrología, neurología, alergología, medicina interna, neumología, pediatría y traumatología), se les dispensará la medicación en el servicio de Farmacia del Hospital Universitario de Huesca, sin que se haya detectado durante 8 años la necesidad de incluir la especialidad de reumatología».

Con intención de conocer si tiene previsto modificar este protocolo, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad del actual Gobierno de Aragón modificar el protocolo existente para evitar que las personas con enfermedades reumáticas de estas comarcas tengan que desplazarse hasta Huesca para que les dispensen su tratamiento?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de mayo de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 957/24, relativa a la Ley de Concordia de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, asume la propuesta ciudadana de Sr. D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) de pregunta parlamentaria y, en este sentido, presenta la siguiente la siguiente pregunta, para su respuesta escrita, formulada a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, relativa a la ley de Concordia de Aragón:

ANTECEDENTES

En un informe reciente, tres relatores independientes de Naciones Unidas han dado respuesta a la denuncia presentada por el Gobierno de España contra las denominadas «leyes de concordia» aprobadas en Aragón, Castilla-León y la Comunidad Valenciana. Dicho informe alega que dichas leyes pueden «invisibilizar las graves violaciones de los Derechos Humanos» cometidas durante la dictadura franquista y vulneran los estándares internacionales y tratados internacionales suscritos por España. La ONU recuerda que todos los poderes del Estado español, ya sea ejecutivo, legislativo o judicial, así como todas las entidades nacionales, regionales o locales, «deben cumplir con la obligación de proteger los Derechos Humanos», y que el incumplimiento de esas obligaciones compromete la responsabilidad de España.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno de Aragón:

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto impulsar el Gobierno autonómico a fin de dar respuesta a las recomendaciones propuestas en dicho informe de la ONU? ¿Es consciente el Gobierno de Aragón que la ley de Concordia aragonesa incumple obligaciones internacionales contraídas por el Estado español en materia de Derechos Humanos y vulnera principios fundamentales de la Ley estatal 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática española?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 958/24, relativa a la Ley de Concordia de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de

Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la Ley de Concordia de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de Colectivo Emigrante Aragonés (C.E.A.).

ANTECEDENTES

El Señor D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés) presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que ha sido admitida a trámite el día 15 de marzo por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce textualmente:

En un informe reciente, tres relatores independientes de Naciones Unidas han dado respuesta a la denuncia presentada por el Gobierno de España contra las denominadas «leyes de concordia» aprobadas en Aragón, Castilla-León y la Comunidad Valenciana. Dicho informe alega que dichas leyes pueden «invisibilizar las graves violaciones de los Derechos Humanos» cometidas durante la dictadura franquista y vulneran los estándares internacionales y tratados internacionales suscritos por España. La ONU recuerda que todos los poderes del Estado español, ya sea ejecutivo, legislativo o judicial, así como todas las entidades nacionales, regionales o locales, «deben cumplir con la obligación de proteger los Derechos Humanos», y que el incumplimiento de esas obligaciones compromete la responsabilidad de España.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué medidas tiene previsto impulsar el Gobierno autonómico a fin de dar respuesta a las recomendaciones propuestas en dicho informe de la ONU?

2. ¿Es consciente el Gobierno de Aragón que la ley de Concordia aragonesa incumple obligaciones internacionales contraídas por el Estado español en materia de Derechos Humanos y vulnera principios fundamentales de la Ley estatal 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática española?

En Zaragoza, a 16 de mayo de 2024.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 960/24, relativa al plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios.

ANTECEDENTES

El pasado 16 de mayo compareció en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo la Directora General de Gestión Forestal al objeto de informar sobre su acuerdo o no con la estrategia puesta en marcha por SARGA para el sector forestal de la Comunidad Autónoma. No habiendo contestado a las preguntas que se le formularon, le planteamos la siguiente

PREGUNTA

¿Han enviado al Ministerio el Plan anual para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón para la campaña 2024 que debería haberse realizado a finales de octubre de 2023?

Zaragoza, 17 de mayo de 2024.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 962/24, relativa a la situación del ciclo formativo de grado medio de Gestión Administrativa en el IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la agrupación Parlamentaria Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación,

Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa la situación del Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa en el IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas.

ANTECEDENTES

Siendo conocedores de la reunión del departamento con el equipo directivo del IES Fernando Lázaro Carreter, situado en el municipio de Utrillas.

PREGUNTA

¿Su departamento va a eliminar Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa que se imparte en el IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas?

En Zaragoza, a 17 de mayo de 2024.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 963/24, relativa al decreto sobre los Agentes para la Protección de la Naturaleza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Decreto sobre los Agentes para la Protección de la Naturaleza.

ANTECEDENTES

El pasado 16 de mayo compareció en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo la Directora General de Gestión Forestal al objeto de informar sobre su acuerdo o no con la estrategia puesta en marcha por SARGA para el sector forestal de la Comunidad Autónoma. No habiendo contestado a las preguntas que se le formularon, le planteamos la siguiente

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra el Decreto de organización y funcionamiento del sistema de guardias de los APN que el anterior ejecutivo dejó muy adelantado con todos los informes sectoriales solicitados?

Zaragoza, 17 de mayo de 2024.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 964/24, relativa a la ejecución del Pacto verde europeo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución del Pacto verde europeo.

ANTECEDENTES

El pasado 16 de mayo compareció en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo la Directora General de Gestión Forestal. No habiendo contestado a las preguntas que se le formularon, le planteamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Departamento que casi 12 meses después del inicio de la legislatura solo se haya ejecutado un 8,3% del Pacto verde europeo?

Zaragoza, 17 de mayo de 2024.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 965/24, relativa a los contratos del operativo forestal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los contratos del operativo forestal.

ANTECEDENTES

El pasado 16 de mayo compareció en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo la Directora General de Gestión Forestal. No habiendo contestado a las preguntas que se le formularon, le planteamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál va a ser la duración anual de los contratos al operativo forestal?

Zaragoza, 17 de mayo de 2024.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 966/24, relativa a la supresión de FP administrativo grado medio en el IES Lázaro Carreter de Utrillas.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la supresión de FP administrativo Grado medio, en el IES Lázaro Carreter de Utrillas.

ANTECEDENTES

La sociedad de la comarca Cuencas Mineras ha protestado enérgicamente contra la decisión unilateral del Departamento de Educación, consistente en la supresión del grado medio de FP de Gestión Administrativa, en el IES Lázaro Carreter de Utrillas (Teruel), para el curso 2024-25.

El argumento de la Consejería es que lo sustituye por otra oferta formativa de FP, ya que el anterior tenía poca matrícula.

La comunidad educativa del centro, la Junta de Personal, el Ayuntamiento de Utrillas y otros Ayuntamientos, el colectivo social MAR y otras Instituciones y Entidades han protestado, argumentando que la oferta de Servicios Públicos en la comarca no debe suprimirse, recortarse o sustituirse, sino, en cualquier caso, aumentarse, habida cuenta de la necesidad de mejorar los servicios en el mundo rural, especialmente en comarcas deprimidas.

Especialmente, en esta modalidad de FP, que es muy bien valorada por las empresas de la comarca y acogen a los titulados de Gestión Administrativa.

El IES Lázaro Carreter es el único centro de FP que hay en esta comarca que aglutina a 30 pueblos y es una herramienta fundamental de la oferta formativa en una zona deprimida que requiere de estímulos para evitar la despoblación.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué criterios se han seguido para decidir la supresión del grado medio de FP de gestión administrativa?
2. Después de las protestas, ¿Va a mantener el Departamento de Educación para el curso 2024-25 el grado medio de FP de Gestión Administrativa en el IES Lázaro Carreter, de Utrillas, independientemente de que se pueda ofertar algún otro título de FP?
3. ¿Qué oferta formativa se está planificando para esta legislatura en el IES Lázaro Carreter?
4. ¿Cómo se va a ampliar la oferta de FP en esta comarca?

En Zaragoza a 20 de mayo de 2024.

EL DIPUTADO
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 967/24, relativa a al proyecto piloto enmarcado en el proyecto europeo Jacardi en el que participa Educación.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proyecto piloto enmarcado en el proyecto europeo Jacardi en el que participa educación.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anuncio en prensa la puesta en marcha de un proyecto piloto en 20 centros educativos aragoneses con el que se espera modificar hábitos de alimentación y también de actividad física de alrededor de 2000 alumnos aragoneses con alumnado de distintos perfiles socioculturales. Para ello se contara con un presupuesto de 194.000 euros.

En dicho proyecto participaran 9 centros de la provincia de Zaragoza, 7 centros en la provincia de Huesca y 4 centros en la provincia de Teruel. Todos ellos centros que ya forman parte de la Red de escuelas promotoras de la salud.

Ya se está trabajando en el proyecto, pues ya se ha contactado con los centros, se han diseñado los recursos precisos, actividades y establecido la formación del profesorado.

En la nota de prensa, la directora general de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente del Ejecutivo recalco que «Desde el Departamento de Educación, vamos a incidir en la formación a alumnos y familias para concienciar sobre la necesidad de fomentar hábitos saludables. Hay que evitar el excesivo sedentarismo de nuestro alumnado, sobre todo en la adolescencia».

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué criterios se han seguido para seleccionar los centros que van a participar en el proyecto piloto?
2. ¿Qué centros en concreto van a participar en el proyecto piloto?
3. ¿Cómo se va a fomentar la participación de las familias y del alumnado en el proyecto?
4. ¿Entra dentro de las líneas de investigación el aumento de las horas lectivas de educación física en educación secundaria?
5. ¿Qué papel ocupa el comedor escolar en el proyecto?
6. ¿Qué papel ocupan las actividades extraescolares en el proyecto?
7. ¿Qué papel ocupa el programa de deporte escolar en el proyecto?

En Zaragoza, a 20 de mayo de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 968/24, relativa al proyecto piloto enmarcado en el proyecto europeo Jacardi.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proyecto piloto enmarcado en el proyecto europeo Jacardi.

ANTECEDENTES

La Directora General de Salud Pública anuncio en prensa la puesta en marcha de un proyecto piloto en 20 centros educativos aragoneses con el que se espera modificar hábitos de alimentación y también de actividad física de alrededor de 2000 alumnos aragoneses con alumnado de distintos perfiles socioculturales. Para ello se contara con un presupuesto de 194.000 euros e incluye también la labor del Instituto Aragonés de Ciencias de la salud, ya que todo el trabajo está avalado por líneas de investigación de este campo.

En dicho proyecto participaran 9 centros de la provincia de Zaragoza, 7 centros en la provincia de Huesca y 4 centros en la provincia de Teruel. Todos ellos centros que ya forman parte de la Red de escuelas promotoras de la salud.

Ya se está trabajando en el proyecto, pues ya se ha contactado con los centros, se han diseñado los recursos precisos, actividades y establecido la formación del profesorado. Antes de iniciar las actividades directas con el alumno,

el próximo curso, se realizarán una serie de encuestas para conocer los hábitos de vida de ellos y sus familias. A continuación, se desarrollarán las intervenciones y transcurrido el curso se vuelven a realizar los estudios y encuestas para evaluar los resultados obtenidos.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué criterios se han seguido para seleccionar los centros que van a participar en el proyecto piloto?
2. ¿Qué centros en concreto van a participar en el proyecto piloto?
3. ¿A qué se destina la cuantía del proyecto?
4. ¿Se gestiona de forma centralizada con diferentes actuaciones o se reparte entre los centros?
5. ¿Qué papel va a tener el IACS en el desarrollo del proyecto?
6. ¿En qué líneas de investigación se han apoyado y qué papel ocupan los factores socioeconómicos en el proyecto?
7. ¿Qué organización o equipo lidera en Europa el proyecto Jacardi?
8. ¿Van a incorporar centros control para validar que las actuaciones desarrolladas por el proyecto tienen validez?

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 969/24, relativa a la aprobación de las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al programa de Talento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la aprobación de las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al programa de Talento:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al Programa de Talento, para la captación, retención y retorno del talento a la Comunidad Autónoma de Aragón prevista en el plan normativo de 2024?

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 970/24, relativa a la aprobación de las bases reguladoras de ayudas a empresas para fomentar la utilización de energías renovables.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la aprobación de las bases reguladoras de ayudas a empresas para fomentar la utilización de las energías renovables:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a empresas para fomentar la utilización de las energías renovables en el sector de la movilidad y logística prevista en el plan normativo de 2024?

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 971/24, relativa a la aprobación de las bases reguladoras para concesión de subvenciones para el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la aprobación de las bases reguladoras para concesión de subvenciones para el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo prevista en el plan normativo de 2024?

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 972/24, relativa a la aprobación de las bases reguladoras del programa Arinser Plus.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la aprobación de las bases reguladoras del programa ARINSER PLUS:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras del programa ARINSER PLUS para la concesión de subvenciones destinadas a la inclusión laboral de personas en riesgo o situaciones de exclusión social a través de empresas de inserción prevista en el plan normativo de 2024?

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 973/24, relativa a la aprobación del reglamento regulador del procedimiento de inscripción de centros colaboradores en el registro de centros de formación para el empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la aprobación del reglamento regulador del procedimiento de inscripción de centros colaboradores en el registro de centros de formación para el empleo:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Decreto por el que se aprueba el reglamento regulador del procedimiento de inscripción de centros colaboradores y especialidades formativas en el Registro de

centros de formación para el empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón previsto en el plan normativo de 2024?

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 974/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley de áreas de promoción de iniciativas económicas previsto en el plan normativo de 2024.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la aprobación del proyecto de ley de áreas de promoción de iniciativas económicas previsto en el plan normativo de 2024:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Proyecto de Ley de áreas de promoción de iniciativas económicas previsto en el plan normativo de 2024?

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 975/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la aprobación del proyecto de ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Proyecto de Ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón previsto en el plan normativo de 2024?

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 976/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley de atracción, apoyo y arraigo empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la aprobación del proyecto de ley de atracción, apoyo y arraigo empresarial:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Proyecto de Ley de atracción, apoyo y arraigo empresarial previsto en el plan normativo de 2024?

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 977/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley sobre el texto refundido del Instituto Aragonés de Fomento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la aprobación del proyecto de ley sobre el texto refundido del Instituto Aragonés de Fomento:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Proyecto de Ley de modificación del Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento previsto en el plan normativo de 2024?

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 146/24, relativa al nuevo impuesto a las energías renovables (BOCA 39, de 7 de febrero de 2024).

Los asuntos tratados en la reunión mantenida el pasado 17 de enero con la Patronal española de las empresas promotoras de proyectos fotovoltaicos fueron recogidas en El Periódico de Aragón ese mismo día.

Noticia que puede ser consultada en el siguiente enlace web:

<https://www.elperiodicodearagon.com/aragon/2024/01/17/patronal-fotovoltaica-pide-dga-abortar-97036821.html>

Así se planteó por la patronal la preocupación de que el impuesto pueda interferir en la competitividad de Aragón en este campo. Mostrando entonces la Consejería de Económica, Empleo e Industria su compromiso a ser receptivos y comenzar con el diálogo del sector de manera que, el impuesto no sea una traba para la entrada en el mercado de nuevas industrias.

Del mismo modo, la Unión Española de fotovoltaica trasladará a la Consejería de Economía, Empleo e Industria su interés por promover comunidades energéticas y promoción proyectos de autoconsumo.

Zaragoza, a 15 de abril de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 344/24, relativa al número de contratos fijos discontinuos (BOCA 46, de 28 de febrero de 2024).

Contratos fijos discontinuos Aragón agosto 2023-febrero 2024.

		Fijo Discontinuo
Año	Mes	Nº Contratos
2023	Agosto 2023	5.814
	Septiembre 2023	5.846
	Octubre 2023	4.390
	Noviembre 2023	3.546
	Diciembre 2023	2.958
2024	Enero 2024	3.229
	Febrero 2024	2.924
Suma Total		28.707

El contrato de trabajo fijo discontinuo ya aparecía en el primer Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1980), si bien ha sido objeto de distintas regulaciones a lo largo de la historia.

La última modificación se ha realizado a través del Real Decreto-ley 32/2021, que potencia la figura del contrato fijo discontinuo, da nueva redacción al art. 16 del Estatuto de los Trabajadores y deroga el artículo 12.3, desapareciendo la distinción de régimen jurídico entre contratos fijos periódicos y fijos discontinuos.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 497/24, relativa a la convocatoria de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética (BOCA 51, de 20 de marzo de 2024).

Actualmente se está tramitando una solicitud de ampliación de presupuesto del programa PREE 5000 por 3.000.000€.

Zaragoza, a 15 de abril de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 702/24, relativa a la Academia Rural Digital (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

La Academia Rural Digital se encuentra en fase de programación y diseño de las actuaciones, en función de las distintas fases de ejecución previstas y, actualmente, están en curso distintos procedimientos administrativos necesarios para dar inicio a las primeras actividades formativas. Para el desarrollo del proyecto se cuenta con los medios

humanos del Instituto Aragonés de Fomento, que ejecutará el proyecto con el apoyo técnico y coordinación de la Dirección General de Despoblación del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia; para su ejecución, el proyecto cuenta con recursos económicos por importe de 5.301.615 euros, procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se enmarca en el Fondo de Recuperación «Next Generation EU».

Zaragoza, 17 de mayo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 703/24, relativa a la construcción de un centro público integrado en Alcañiz (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

El Departamento de Educación está estudiando las necesidades de la ciudad de Alcañiz. Escuchando a toda la comunidad educativa, y todas las entidades y administraciones implicadas.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 707/24, relativa a la creación de nuevos formularios (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

En contestación a la pregunta, este Departamento no tiene competencia en esa materia.

Zaragoza a 21 de mayo de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 708/24, relativa a una moratoria para implantación de renovables (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Actualmente, el Gobierno de Aragón no tiene previsto impulsar una moratoria en la implantación de instalaciones de producción de energías renovables en Aragón.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 709/24, relativa a la modificación de la LOTA (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

La elaboración de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón, que tendría el carácter de Especial ya que su finalidad es ordenar la incidencia sobre el territorio de una determinada actividad económica corresponde al Departamento competente por razón de la actividad en cuestión, conforme determina el artículo 23.2 a) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, que en la actual estructura gubernamental es el Departamento de Economía, Empleo e Industria tal como establece el artículo 4 del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Su contenido y procedimiento se encuentran regulados en los artículos 22 y 23 del mencionado texto refundido sin que se requiera modificación alguna en el supuesto de que el Departamento competente inicie su tramitación.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 710/24, relativa a las competencias del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en la tramitación de PIGA (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Conforme al artículo 7 del citado Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, al Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, se le han atribuido la totalidad de las competencias del anterior Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, salvo la competencia de ordenación del territorio, sin perjuicio de la previsión contenida en el inciso final del artículo 3.1.a).

Dicho inciso final, en su redacción modificada por la disposición final primera del Decreto de 5 de septiembre del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, determina que las competencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio del anterior Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, relativas a los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón, así como a la declaración de inversiones de interés autonómico con interés general de Aragón, son competencias del actual Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

En consecuencia, el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia no tiene competencias en materia de Planes y Proyectos de Interés General de Aragón.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 712/24, relativa a la situación de tramitación de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

En la respuesta dada a la pregunta formulada el 1 de febrero de 2024 ya se indicó que, conforme determina el artículo 23.2 a) de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, la elaboración de las Directrices especiales corresponde al Departamento competente por razón de la actividad en cuestión que en el caso que nos ocupa, es el Departamento de Economía, Empleo e Industria tal como establece el artículo 4 del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, instándole a dirigirse a dicho Departamento.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 713/24, relativa al calendario de tramitación de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

En consonancia con la respuesta dada a la pregunta formulada el 1 de febrero de 2024 y a la pregunta 712/24-XI, conforme determina el artículo 23.2 a) de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, la elaboración de las Directrices especiales corresponde al Departamento competente por razón de la actividad en cuestión que en el caso que nos ocupa, es el Departamento de Economía, Empleo e Industria tal como establece el artículo 4 del Decreto

de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Por tanto, en todo lo relativo a esta Directriz —elaboración, impulso, tramitación, calendario— le insto a dirigirse a dicho Departamento

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 714/24, relativa al calendario de tramitación de la Ley de Paisaje de Aragón (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

La decisión de impulsar la elaboración de una Ley de Paisaje de Aragón es reciente y actualmente se están iniciando los trámites oportunos. El inicio del procedimiento se ordenará en las próximas semanas y se abrirá consulta pública previa a la ciudadanía en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón, con plazo suficiente para que se pueda recabar el mayor número de aportaciones.

A finales de octubre se espera tener un borrador de anteproyecto y se iniciará la redacción de las memorias y documentos que acompañan el anteproyecto de ley.

Se estima que en el segundo trimestre de 2025 se pueda trasladar al Gobierno de Aragón para su toma de conocimiento del anteproyecto de ley.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 715/24, relativa a la situación de tramitación de la Ley de Paisaje de Aragón (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

El Departamento de Desarrollo territorial, Despoblación y Justicia ha adoptado recientemente la decisión de elaborar una disposición normativa con rango de ley tras analizar las posibles

Actualmente, se está preparando la Orden del Vicepresidente Primero y Consejero de Desarrollo territorial, Despoblación y Justicia que inicia el proceso de elaboración de la norma, que estará firmado en las próximas semanas.

Una vez iniciada la tramitación, se abrirá un periodo de consulta pública previa con un plazo suficiente para recoger la opinión de la ciudadanía.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 716/24, relativa a las competencias para la tramitación de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Como se ha manifestado en respuestas anteriores, la elaboración e impulso de la Directriz de Ordenación del Despliegue de Energías Renovables en Aragón corresponde al Departamento competente por razón de la actividad en cuestión, el de Economía, Empleo e Industria.

En cuanto a la tramitación, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 23 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 722/24, relativa al número de nuevas solicitudes de Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en enero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, en enero el número de nuevas solicitudes fue de 2.

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV fue de 57.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 723/24, relativa al número de nuevas solicitudes de Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en febrero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, en febrero el número de nuevas solicitudes fue de 1.

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV en ese mismo mes fue de 44.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 724/24, relativa al número de nuevas solicitudes de Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en marzo de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, en marzo el número de nuevas solicitudes fue de 3.

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV en ese mismo mes fue de 12.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 725/24, relativa al número de solicitudes de renovación de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en enero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según lo recogido en el artículo 9.1 del Decreto 161/2021, de 13 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital establecida por la Ley 3/2021, de 20 de mayo, publicado en el BOA 15/10/2021, la Prestación Aragonesa Complementaria se mantendrá mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión, siendo revisable anualmente para la comprobación de que persisten dichas circunstancias.

No se puede facilitar el dato de solicitudes de renovación ya que de acuerdo con el Decreto anteriormente citado la prestación se mantendrá mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión, no tiene una duración determinada como en el caso de otras prestaciones.

El aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV no recoge este dato, por lo que para preparar la respuesta a su pregunta se ha realizado la consulta en el aplicativo Gestión de Nóminas de Prestaciones, que recoge que en enero el número de modificaciones fue de 2.

En este mismo aplicativo en su modalidad complementaria del IMV en ese mismo mes el número de modificaciones fue de 18.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 726/24, relativa al número de solicitudes de renovación de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en febrero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según lo recogido en el artículo 9.1 del Decreto 161/2021, de 13 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital establecida por la Ley 3/2021, de 20 de mayo, publicado en el BOA 15/10/2021, la Prestación Aragonesa Complementaria se mantendrá mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión, siendo revisable anualmente para la comprobación de que persisten dichas circunstancias.

No se puede facilitar el dato de solicitudes de renovación ya que de acuerdo con el decreto anteriormente citado la prestación se mantendrá mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión, no tiene una duración determinada como en el caso de otras prestaciones.

El aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV no recoge este dato, por lo que para preparar la respuesta a su pregunta se ha realizado la consulta en el aplicativo Gestión de Nóminas de Prestaciones en febrero el número de modificaciones fue de 2.

En ese mismo aplicativo en su modalidad complementaria del IMV en ese mismo mes el número de modificaciones fue de 19.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 727/24, relativa al número de solicitudes de renovación de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en marzo de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según lo recogido en el artículo 9.1 del Decreto 161/2021, de 13 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital establecida por la Ley 3/2021, de 20 de mayo, publicado en el BOA 15/10/2021, la Prestación Aragonesa Complementaria se mantendrá mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión, siendo revisable anualmente para la comprobación de que persisten dichas circunstancias.

No se puede facilitar el dato de solicitudes de renovación ya que de acuerdo con el decreto anteriormente citado la prestación se mantendrá mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión, no tiene una duración determinada como en el caso de otras prestaciones.

El aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV no recoge este dato, por lo que para preparar la respuesta a su pregunta se ha realizado la consulta en el aplicativo Gestión de Nóminas de Prestaciones que recoge que en marzo el número de modificaciones fue de 3.

En ese mismo aplicativo en su modalidad complementaria del IMV en ese mismo mes el número de modificaciones fue de 18.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 728/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) archivadas en enero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, en enero no se archivó ninguna solicitud.

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV, en enero no se archivó ninguna solicitud.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 729/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) archivadas en febrero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, en febrero no se archivó ninguna solicitud.

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV, en febrero no se archivó ninguna solicitud.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 730/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) archivadas en marzo de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, en marzo no se archivó ninguna solicitud.

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV, en marzo no se archivó ninguna solicitud.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 731/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) denegadas en enero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, en enero se denegaron 2 solicitudes.

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV, en ese mismo mes se denegó 1 solicitud.

El motivo de denegación en los tres casos fue el incumplimiento de requisitos.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 732/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) denegadas en febrero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, en febrero no se denegó ninguna solicitud.

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV, en ese mismo mes no se denegó ninguna solicitud.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 733/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) denegadas en marzo de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, en marzo se denegó una solicitud.

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV, en ese mismo mes se denegó una solicitud.

El motivo de la denegación fue el incumplimiento de requisitos.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 734/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) extinguidas en enero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, en enero no se extinguió ninguna solicitud.

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV, en ese mismo mes se extinguieron 14 solicitudes.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 735/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) extinguidas en febrero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, en febrero no se extinguió ninguna solicitud.

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV, en ese mismo mes se extinguieron 13 solicitudes.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 736/24, relativa al número de solicitudes de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) extinguidas en marzo de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, en marzo se extinguió 1 solicitud.

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV, en ese mismo mes se extinguieron 29 solicitudes.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 737/24, relativa al número de beneficiarios de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en nómina en enero de 2024 y la cuantía media percibida (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, el número de beneficiarios de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en nómina en enero de 2024 y la cuantía media percibida:

	Perceptores	Miembros (incluido el titular)	Cuantía media percibida
enero	66	130	715

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV los datos para enero son:

	Perceptores	Importe	Cuantía media percibida
enero	4153	153.749,52	37

En el caso del complemento del IMV solo se puede facilitar el número de titulares de la prestación.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 738/24, relativa al número de beneficiarios de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en nómina en febrero de 2024 y la cuantía media percibida (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, el número de beneficiarios de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en nómina en febrero de 2024 y la cuantía media percibida:

	Perceptores	Miembros (incluido el titular)	Cuantía media percibida
febrero	70	137	726

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV los datos para febrero son:

	Perceptores	Importe	Cuantía media percibida
febrero	4207	155.924,97	37

En el caso del complemento del IMV solo se puede facilitar el número de titulares de la prestación.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 739/24, relativa al número de beneficiarios de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en nómina en marzo de 2024 y la cuantía media percibida (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, el número de beneficiarios de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en nómina en marzo de 2024 y la cuantía media percibida:

	Perceptores	Miembros (incluido el titular)	Cuantía media percibida
marzo	67	128	731

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV los datos para marzo son:

	Perceptores	Importe	Cuantía media percibida
marzo	4252	157.884,84	37

En el caso del complemento del IMV solo se puede facilitar el número de titulares de la prestación.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 740/24, relativa al número total de solicitudes estimadas de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV, en enero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, el número total de solicitudes estimadas de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en enero de 2024 fue de 1.

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV, el número total de solicitudes estimadas de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en enero de 2024 fue de 56.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 741/24, relativa al número total de solicitudes estimadas de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV, en febrero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, el número total de solicitudes estimadas de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en febrero de 2024 fue de 4.

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV, el número total de solicitudes estimadas de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en febrero de 2024 fue de 44.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 742/24, relativa al número total de solicitudes estimadas de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV), distinguiendo entre el número de prestaciones que complementan lo que perciben las personas titulares del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y el número de prestaciones estimadas a beneficiarios que no perciben el IMV, en marzo de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (PCSS) en su modalidad no complementaria al IMV, el número total de solicitudes estimadas de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en marzo de 2024 fue de 41.

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión de la PACIMV (ICSS) en su modalidad complementaria del IMV, el número total de solicitudes estimadas de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) en marzo de 2024 fue de 12.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 743/24, relativa a la cuantía mensual de la nómina del Ingreso Mínimo Vital (IMV), en enero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión en el que se vuelcan los datos que el INSS pone a disposición de la Comunidad Autónoma, la cuantía mensual de la nómina del IMV en enero de 2024 fue de 7.214.947 euros.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 744/24, relativa a la cuantía mensual de la nómina del Ingreso Mínimo Vital (IMV), en febrero de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión en el que se vuelcan los datos que el INSS pone a disposición de la Comunidad Autónoma, la cuantía mensual de la nómina del IMV en febrero de 2024 fue de 7.256.405 euros.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 745/24, relativa a la cuantía mensual de la nómina del Ingreso Mínimo Vital (IMV), en marzo de 2024 (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Según los datos obtenidos en el aplicativo de gestión en el que se vuelcan los datos que el INSS pone a disposición de la Comunidad Autónoma, la cuantía mensual de la nómina del IMV en marzo de 2024 fue de 7.370.977 euros.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 746/24, relativa al futuro del servicio de apoyo a las aulas de tres años y de escolarización anticipada en los centros públicos educativos de la Comunidad Autónoma (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

El planteamiento del Departamento de Educación respecto al futuro del servicio de apoyo a las aulas de tres años y de escolarización anticipada en los centros públicos educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón es seguir dando el servicio con la misma normalidad y calidad que se ha dado hasta este momento.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 747/24, relativa a la subida salarial de las profesionales del servicio de apoyo a las aulas de tres años y de escolarización anticipada en los centros públicos educativos de la Comunidad Autónoma (BOCA 56, de 25 de abril de 2024).

Se ha incluido la subida salarial del 8% en el nuevo convenio colectivo que han firmado tanto trabajadoras como empresa.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 771/24, relativa a la cofinanciación del PLAN 700 (BOCA 57, de 3 de mayo de 2024).

El importe máximo de las subvenciones a cargo del «Plan 700» podrá alcanzar el 100% del gasto total subvencionable

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 772/24, relativa a la selección de municipios para el PLAN 700 (BOCA 57, de 3 de mayo de 2024).

Si la pregunta se refiere a los criterios de valoración de las solicitudes que correspondan al «Plan 700», se ha previsto utilizar los siguientes:

- a) Adecuación de la actuación a subvencionar a los objetivos y medidas de la planificación autonómica en materia de impulso a la ampliación del parque público de viviendas.
- b) Demanda de vivienda potencialmente previsible en el municipio solicitante.
- c) Impacto social y económico de la actuación subvencionable en la entidad local.
- d) El valor del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT) del municipio.

Sin embargo, es preciso aclarar que, actualmente, está en tramitación la aprobación de las Bases Regulatorias de la concesión de las ayudas referido «Plan 700», y que, por tanto, quedan sujetas a las modificaciones que procedan tras ser emitidos los informes preceptivos de los Servicios Jurídicos y de la Intervención.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 773/24, relativa a la cuantía anual Plan 700 del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia (BOCA 57, de 3 de mayo de 2024).

El Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia cumplirá con las aportaciones anunciadas públicamente al «Plan 700». En concreto, en el presente ejercicio 2024, el Departamento contribuirá al Plan con tres millones de euros, que se irán incrementando conforme a los datos ofrecidos en la presentación pública del referido programa de ayudas.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 774/24, relativa a acciones del Plan 700 gestionadas por el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia (BOCA 57, de 3 de mayo de 2024).

En el presente ejercicio, y dados los medios humanos disponibles, la colaboración del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Vivienda se concreta en la aportación económica prevista y en los trabajos de preparación y tramitación de la documentación necesaria para llevar a cabo la primera convocatoria.

En sucesivos ejercicios, la gestión del Plan se realizará de forma conjunta y coordinada, distribuyéndose las cargas administrativas entre los dos Departamentos en función de los medios disponibles y de las necesidades observadas.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 775/24, relativa al cronograma Plan 700 del Departamento de Desarrollo Territorial y Justicia (BOCA 57, de 3 de mayo de 2024).

Actualmente se está tramitando la aprobación de las Bases Reguladoras de las ayudas, lo que constituye un paso previo imprescindible para realizar el resto de las actuaciones correspondientes al Plan 700. No es posible, por lo tanto, informar con certeza sobre los plazos previstos para la publicación de la convocatoria ni sobre su desarrollo y resolución, aunque se está trabajando para que se pueda iniciar el procedimiento de concesión de las ayudas en el plazo más breve posible.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 776/24, relativa a la partida presupuestaria del Plan 700 en 2024 (BOCA 57, de 3 de mayo de 2024).

El crédito disponible correspondiente a la aportación del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia al «Plan 700», corresponde a la siguiente aplicación presupuestaria:

— 21030/1260/760145/91006.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 785/24, relativa a la depuradora de Torla (BOCA de 57 de 3 de mayo de 2024).

La previsión del IAA es que para finales de mayo de 2024 la EDAR de Torla, cuente con energía eléctrica, lo que permitirá comenzar el proceso de la depuración de sus aguas residuales en junio de 2024.

Los motivos del retraso en la tramitación de esta línea eléctrica de media tensión, que consta de poste con transformador aéreo y 18 metros de línea aérea, son debidos a la complejidad del trámite que supone construir un tendido aéreo a las puertas del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y la necesidad de cumplir con los requerimientos técnicos de la empresa distribuidora una vez obtenido el permiso de explotación de la línea, lo que ha supuesto realizar unas pequeñas modificaciones que se han terminado de ejecutar en el mes de abril de 2024.

Zaragoza, a 15 de mayo de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 792/24, relativa a la hospedería de la Iglesuela del Cid (BOCA de 57 de 3 de mayo de 2024).

Tras la comunicación por parte del actual adjudicatario de que no desea continuar con la gestión de esta hospedería a partir del 31 de mayo, el Gobierno de Aragón licitó de nuevo dicha gestión, quedando desierta la adjudicación.

cación por lo que en estos momentos el ejecutivo autonómico trabaja a través de un procedimiento negociado para conseguir un nuevo adjudicatario y que la hospedería de La Iglesuela del Cid pueda continuar con su actividad desde el 1 de junio, sin cerrar por tanto sus puertas al público.

Zaragoza, 10 de mayo de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 804/24, relativa a los proyectos del Plan Pirineo en los años 2024 y 2025 en la comarca de Sobrarbe (BOCA de 57 de 3 de mayo de 2024).

A través de fondos europeos MRR Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística de 2023 se van a financiar actuaciones en la Comarca de Sobrarbe por un importe de 2,3 millones de euros con el objetivo de convertir a Sobrarbe en un destino referente para el segmento de turismo rural y de naturaleza con las actuaciones que buscan integrar el espacio natural y el urbano, mejorando la accesibilidad y la desconcentración. Entre las principales actuaciones se podrían destacar el desarrollo del astroturismo, de rutas geológicas o el plan de movilidad sostenible, entre otros.

Se ejecutará por la Comarca de Sobrarbe y el plazo de ejecución es del 30% a 31 de diciembre de 2024 y el 70% a 31 de marzo de 2026.

En el siguiente enlace se pueden consultar las acciones así como la anualidad de ejecución: www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/6/0031

Sin perjuicio de otras actuaciones del Plan Pirineos que se puedan incluir en el presupuesto de 2025 cuando llegue el momento.

Zaragoza, 10 de mayo de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 836/24, relativa a la nueva cartera de servicios que va a prestar la empresa Sarga (BOCA 59, de 10 de mayo de 2024).

Se incluye relación de nuevos encargos 2024 a SARGA, hasta la fecha, por parte de distintas Direcciones Generales de Gobierno de Aragón:

Apoyo técnico para la gestión de diferentes líneas de ayuda del Fondo de Cohesión Territorial, asistencia técnica en materia de juego y espectáculos públicos, apoyo a la redacción, coordinación, ejecución y seguimiento de actuaciones en vías pecuarias de la provincia de Zaragoza en la gestión del Fondo de Mejoras de Vías Pecuarias de Zaragoza, elaboración del Plan de Autoprotección Actualizado y el Análisis de la Capacidad de Acogida del Uso Público y Satisfacción del Visitante en el Parque Natural Posets Maladeta, apoyo a los servicios provinciales en la tramitación de autorización de instalaciones eléctricas necesarias para la producción de energía eléctrica a partir de energías renovables, servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la ejecución del proyecto de sustitución de tuberías de la red de distribución de la instalación de climatización de la Finca La Alfranca, apoyo para la realización de trabajos de resolución de expedientes de alta en Seguridad Social durante la realización del periodo de formación en centros de trabajo del alumnado de FP, apoyo general a la tramitación de procedimientos de gestión ambiental en materia de gestión del dominio público forestal, del dominio público pecuario y de cambio de uso forestal y modificación sustancial de la vegetación en terrenos forestales de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2024, asistencia técnica para el control de la seguridad de balsas (competencia anualidad 2024), redacción de los proyectos constructivos de la estación depuradora de aguas residuales de Navardún y Urriés y del abastecimiento de agua potable en estos mismos municipios y proyecto Titan. Así mismo se están valorando acuerdos con las diputaciones provinciales y ayuntamientos principales de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 80/24, relativa al Programa de Auxiliares de Conversación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) Sr. Izquierdo Vicente ha procedido a retirar su Pregunta núm. 80/24, relativa al Programa de Auxiliares de Conversación, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la Pregunta núm. 81/24, relativa a los e-Sports (deportes electrónicos).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) Sr. Izquierdo Vicente ha procedido a retirar su Pregunta núm. 81/24, relativa a los e-Sports (deportes electrónicos), formulada a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la Pregunta núm. 148/24, relativa al Proceso de Escolarización.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) Sr. Izquierdo Vicente ha procedido a retirar su Pregunta núm. 148/24, relativa al Proceso de Escolarización, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 39, de 7 de febrero de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la Pregunta núm. 210/24, relativa a la ORDEN ECD/823/2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) Sr. Izquierdo Vicente ha procedido a retirar su Pregunta núm. 210/24, relativa a la ORDEN ECD/823/2018, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 42, de 15 de febrero de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Producción Agraria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, del Director General de Producción Agraria ante la Comisión Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre los traslados de personal en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y sus posibles efectos en las diferentes convocatorias de subvenciones y los pagos de las ayudas de la PAC.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de Tributos ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Socialista, del Director General de Tributos ante la Comisión Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, para informar sobre la previsión de ingresos tributarios que se estima recaudar como consecuencia de la aprobación de la ley por la que se crean los impuestos medioambientales sobre parques eólicos y sobre parques fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma de Aragón y se modifica el impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés del Agua ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Socialista, del Director Gerente del Instituto Aragonés del Agua ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, para informar sobre las medidas que piensa poner en marcha como consecuencia de la Sentencia del Tribunal de Justicia europeo por el tema de la contaminación por nitratos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico de Medio Ambiente y Turismo ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición G.P. Socialista, del Secretario General Técnico de Medio Ambiente y Turismo ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, para informar sobre la relación que guardan los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de forma desglosada con las grandes líneas de financiación de Sarga.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés del Agua ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Socialista, del Director Gerente del Instituto Aragonés del Agua ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, para informar sobre los resultados de la puesta en marcha de las subvenciones a la depuración del agua de los municipios de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia Gerente de Motorland Aragón ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición G.P. Socialista, del Gerente de Motorland Aragón ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, para informar sobre las líneas fundamentales que va a poner en marcha la Sociedad.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del

G.P. Socialista, del Director General de Turismo ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, para informar sobre los resultados de la puesta en marcha de los bonos del 50% de descuento en las hospederías de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente de la Empresa Pública Sarga ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, del Director Gerente de la Empresa Pública Sarga ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, para informar sobre la relación que guardan los Presupuestos del Comunidad Autónoma de forma desglosada con las grandes líneas de financiación de Sarga.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia del Ayuntamiento de Pinseque ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Ayuntamiento de Pinseque ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre el nuevo aulario de educación secundaria, la cocina del colegio de infantil y primaria y la posibilidad de atención pediátrica en el consultorio médico local.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Asociación de Madres y Padres del CEIP Cervantes de Ejea de los Caballeros ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Asociación de Madres y Padres del CEIP Cervantes de Ejea de los Caballeros ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre el retraso en el cambio de cocina *in situ* para el centro.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras e Infraestructuras ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, ha conocido el escrito del Portavoz de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras e Infraestructuras ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública al objeto de informar sobre las líneas generales que va a llevar la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, publicada en el BOCA núm. 13, de 3 de octubre de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Socialista por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública al objeto de informar sobre las líneas de actuación y gestión que la Dirección General de Turismo va a desarrollar en la presente legislatura en el ámbito de sus competencias, publicada en el BOCA núm. 45, de 23 de febrero de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 9 y 10 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 23 y 24 de mayo de 2024, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de los días 9 y 10 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 21

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y dos minutos del día 9 de mayo de 2024, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Marta Fernández Martín, presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Sr. D. Ramón Celma Escuin y la Sra. D.ª Elisa Sancho Rodellar, vicepresidente primero y vicepresidenta segunda, respectivamente; y por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por el Sr. D. Carlos Pérez Anadón, secretario primero y secretario segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores diputados, excepto la diputada Sra. Dueso Mateo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepción hecha de su presidente, Sr. Azcón Navarro. Actúa como letrada la Sra. D.ª Carmen Rubio de Val, letrada mayor de la Cámara.

La Sra. Dueso Mateo, del G.P. Socialista, ha comunicado a la Presidencia que por motivos de salud no puede acudir presencialmente y que desea acogerse a su derecho a votar telemáticamente; sus votaciones se recogen en el cómputo de las realizadas a lo largo de la tramitación de cada uno de los puntos del orden del día.

Abierta la sesión, la señora presidenta de las Cortes da paso al primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria de 17 y 18 de abril de 2024, que, sometida por la señora presidenta a la aprobación de la Cámara, resulta aprobada por asentimiento.

Seguidamente, se pasa al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia del consejero de Sanidad, a petición del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre el plan de recortes de médicos denominado, en palabras de los responsables de los sectores sanitarios de Huesca, Alcañiz y Teruel, «redistribución de la Atención Primaria en los pueblos de Aragón», que ha anunciado el Gobierno de Aragón en las consultas médicas del medio rural.

Para la explicación de la solicitud de comparecencia interviene el Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista, a quien le contesta el Sr. Bancalero Flores, consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón. El Sr. Carpi Domper interviene en el turno de réplica.

La Sra. Marín Pérez solicita la palabra por el artículo 121 del Reglamento y solicita de la Presidencia que esta le pida al Sr. Carpi Domper que retire unas palabras que ofenden al Partido Popular. La señora Presidenta se dirige al Sr. Carpi Domper para preguntarle si retira las palabras en cuestión. El diputado toma la palabra y señala que es otro el tenor literal de lo que él ha dicho.

Finalmente, el señor Bancalero Flores contesta en turno de réplica.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el señor consejero. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), toma la palabra el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán; por el G.P. Popular, el Sr. Fuertes Jarque.

A continuación, el señor consejero de Sanidad responde a las cuestiones planteadas por los señores diputados.

A continuación la señora presidenta suspende la sesión para el izado de la bandera la Unión Europea con motivo del Día de Europa.

Reanudada la sesión, la Presidencia anuncia la tramitación del siguiente punto del orden del día, que contiene la comparecencia de la consejera de Economía, Empleo e Industria, a petición propia, al objeto de informar sobre el fondo de transición justa.

Interviene en primer lugar la señora consejera de Economía, Empleo e Industria, Sra. Vaquero Perianez, para informar sobre el objeto de la comparecencia.

A continuación intervienen los representantes de los grupos parlamentarios, comenzando por los del G.P. Mixto: Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés; Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos. Les siguen el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Gastón Menal, del G.P. Socialista, y la Sra. Herrarte Cajal, del G.P. Popular.

La comparecencia concluye con la respuesta de la señora consejera de Economía, Empleo e Industria a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

Concluido el debate, la Presidencia da paso a la tramitación del siguiente punto del orden del día, que es la comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Turismo, a petición propia, al objeto de informar sobre el primer año de apertura de Galáctica y nuevas inversiones.

Interviene en primer lugar el Sr. Blasco Marqués, consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, para informar sobre el objeto de la comparecencia solicitada.

A continuación toman la palabra los representantes de los grupos parlamentarios, comenzando por los del G.P. Mixto: Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés; Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y

Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos. Les siguen el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón; el Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista, y la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

La comparecencia concluye con la respuesta del señor consejero de Medio Ambiente y Turismo, Sr. Blasco Marqués, a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

A continuación se pasa al quinto punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la de la Proposición no de Ley número 36/24, sobre los planes de igualdad de las empresas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista.

Posteriormente es el turno del resto de grupos parlamentarios para fijar su posición con respecto de la iniciativa. Por el G.P. Mixto, intervienen sucesivamente el Sr. Izquierdo Vicente, por la A.P. Partido Aragonés; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Sanz Remón, y por la A.P. Podemos el Sr. Corrales Palacio. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Socialista, la Sra. Arellano Badía. Por el G.P. Popular, el Sr. Gracia Suso.

Sometida a votación la Proposición no de Ley número 36/24, esta resulta aprobada por cincuenta y seis votos a favor y siete en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; del Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón, y de la Sra. Arellano Badía, del G.P. Socialista.

La señora presidenta da paso al punto sexto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 169/24, sobre las medidas para reducir la contaminación de las aguas por nitratos, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la iniciativa, interviene el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Seguidamente toma la palabra la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista, para defender dos enmiendas presentadas a la proposición no de ley.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes para fijar sus posiciones respectivas. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Civiac Llop. Por el G.P. Popular, el Sr. Giménez Macarulla.

Seguidamente, interviene el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) para indicar que no acepta las enmiendas presentadas.

Por tanto, se somete a votación la Proposición no de Ley en los términos en que ha sido presentada y defendida con el resultado de siete votos a favor, treinta y tres en contra y veintitrés abstenciones. Por lo que decae la iniciativa.

A continuación, en el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista, y el Sr. Giménez Macarulla, del G.P. Popular.

La Presidencia da paso seguidamente al debate y votación de la Proposición no de Ley número 171/24, sobre acciones a llevar a cabo para facilitar el acceso al mercado de trabajo de las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA), presentada por el G.P. Socialista, que constituye el punto séptimo del orden del día.

Para la presentación y defensa de dicha proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

En el turno de los grupos y agrupaciones enmendantes, interviene en primer lugar el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), quien defiende dos enmiendas a la iniciativa, y, a continuación, los Sres. Gracia Suso, del G.P. Popular, y Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón, defensores ambos de una enmienda conjunta presentada por sus respectivos grupos a la proposición no de ley.

Fijan a continuación su posición el resto de grupos parlamentarios. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), interviene el Sr. Izquierdo Vicente. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre, y por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina.

La Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista, fija su posición respecto de las enmiendas presentadas y manifiesta que, de las dos enmiendas presentada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), solo acepta la primera. En cuanto a la número 3, conjunta de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, la diputada manifiesta que se ha acordado un texto transaccional que conoce el resto de la Cámara y que se ha hecho llegar a la Mesa.

Por lo tanto, se procede a la votación del nuevo texto de la proposición no de ley en los términos manifestados por la diputada que la ha defendido, siendo aprobada por unanimidad. De modo que el contenido aprobado de la Proposición no de Ley número 171/24, sobre acciones a llevar a cabo para facilitar el acceso al mercado de trabajo de las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA), es el que sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Promover acciones de sensibilización al tejido empresarial y a la sociedad en general que visibilicen al colectivo y difundan el valor de la inclusión que debemos construir colectivamente.

- Incluir a las personas con TEA, Grado I y II, como destinatarios en las convocatorias de subvenciones para programas de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

- Regular una nueva tipología de plazas de estancia diurna ocupacional, como Centro ocupacional para personas con TEA, Grado I y II, que atienda la especificidad del colectivo, consensuando con las entidades que trabajan en la atención de estas personas».

En el turno de explicación de voto intervienen sucesivamente la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista, y el Sr. Suso Gracia, del G.P. Popular.

Cuando son las catorce horas y veinticinco minutos, la señora presidenta suspende la sesión hasta las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

Reanudada la sesión a las quince horas y cincuenta y dos minutos, el señor vicepresidente primero da paso al siguiente punto del orden del día, es decir, el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de Ley número 177/24, sobre la prevención de incendios, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe, y Proposición no de Ley número 243/24, sobre el impulso de una planificación integral de prevención de incendios forestales, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de las iniciativas intervienen el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe, quien defiende la Proposición no de Ley núm. 177/24, y la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista, quien hace lo propio con la Proposición no de Ley núm. 243/24 y quien anuncia una transacción con la enmienda presentada por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón.

A continuación toman la palabra la Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular, y el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón, quienes defienden una enmienda conjunta presentada por sus respectivos grupos parlamentarios a la iniciativa objeto de debate.

En el turno de los grupos y agrupaciones no enmendantes intervienen por el G.P. Mixto el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés; Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, quien solicita la votación separada del punto 3 de la Proposición no de Ley núm. 243/24, y el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos, cuyas agrupaciones parlamentarias se integran en el G.P. Mixto. Les sigue el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista.

Finalizado el debate de las iniciativas, se procede a continuación a la votación de la Proposición no de Ley número 177/24, que resulta aprobada por unanimidad en los propios términos del texto presentado y defendido.

Por último la Cámara se pronuncia sobre la proposición no de ley número 243/24, con la transacción anunciada que conoce la Cámara y ha sido facilitada a la Mesa, comenzando en primer lugar con la votación de los puntos 1, 2, 4 y 5 de la iniciativa, siendo estos aprobados por unanimidad. El punto número 3 recibe el voto favorable de sesenta y un diputados y diputadas y el voto contrario en número de tres.

Por tanto el texto aprobado es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha un plan global de prevención de incendios y protección de núcleos que deberá incluir:

1. Un programa de limpieza de vegetación de entornos de núcleos en colaboración con las comarcas y diputaciones provinciales, empezando por aquellos en los que se observe mayor riesgo objetivo, de forma que existan planes locales de prevención en cada municipio.

2. Estudie la posibilidad de establecer convenios de colaboración con diputaciones provinciales, comarcas y municipios para crear líneas de ayuda conjuntas destinadas a realizar actuaciones de prevención de incendios en el entorno de los núcleos de población.

3. La agilización de programas de colaboración público-privada tanto en la prevención como en la reforestación en colaboración con todas las empresas del sector forestal, para impulsar la gestión forestal sostenible de los montes, dotados de planificación y objetivos claros en montes públicos y privados, por municipios, en línea con lo anunciado por el consejero de Medio Ambiente y la directora general de Gestión Forestal.

4. Que las nuevas balsas de riego que se construyan tengan características que permitan su utilización por los medios de extinción.

5. La adopción de una estrategia a largo plazo para planificar la lucha contra todos los incendios, especialmente los de sexta generación, impulsando decididamente la gestión forestal sostenible y activa como herramienta básica de prevención».

Finaliza la tramitación de este punto del orden del día con la intervención en el turno de explicación de voto del Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe, y de la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

Acto seguido se da paso al siguiente punto del orden del día, es decir, el debate y votación de la Proposición no de Ley número 183/24, sobre la condena de la violencia machista y vicaria, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, toma la palabra en primer lugar la Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista.

El diputado Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular, solicita la palabra por el artículo 121 y la señora presidenta se la concede.

La señora presidenta concede la palabra seguidamente a los grupos parlamentarios que han presentado una enmienda conjunta, en cuyo nombre intervienen sucesivamente la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular, y la Sra. Rouco Laliena, por el G.P. Vox en Aragón.

La diputada Sra. Pérez Esteba solicita la palabra por el artículo 121.3 y la señora presidenta se la concede.

Corresponde a continuación intervenir al resto de grupos parlamentarios para que fijen su posición con respecto de la iniciativa objeto de debate. Intervienen sucesivamente, por el G.P. Mixto, el Sr. Vicente Izquierdo, de la A.P. Partido Aragonés; el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos, a quienes siguen la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe, y la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

Interviene a continuación la Sra. Canales Miralles para indicar que no acepta la enmienda presentada, por lo que la iniciativa se somete a votación en sus mismos términos, con el resultado de cincuenta y cinco votos a favor y seis en contra, siendo, por tanto, aprobada.

Para la explicación del voto de sus respectivos grupos y agrupaciones parlamentarias toman la palabra sucesivamente las Sras. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón; Canales Miralles, del G.P. Socialista, y Marín Pérez, del G.P. Popular.

La Cámara aborda a continuación el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de Ley número 216/24, sobre el anuncio de la derogación de la Ley de Agricultura Familiar, presentada por la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto); Proposición no de Ley número 235/24, sobre el impulso a la ley de protección y modernización de la agricultura familiar y del patrimonio agrario de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y Proposición no de Ley número 237/24, sobre la tendencia hacia la corporativización en el sector primario aragonés, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de las iniciativas toman la palabra sucesivamente el Sr. Corrales Palacio, por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), respecto de la Proposición no de Ley núm. 216/24; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista, respecto de la Proposición no de Ley núm. 235/24, y el Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista, respecto de la Proposición no de Ley núm. 1237/24.

En el turno de fijación de posiciones por parte del resto de grupos parlamentarios interviene en primer lugar, por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán, y el Sr. Giménez Macarulla, por el G.P. Popular.

Se someten a continuación a votación las tres iniciativas, comenzando por la Proposición no de Ley núm. 216/24, siendo esta rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y dos en contra.

Se procede acto seguido a la votación de la Proposición no de Ley núm. 235/24, que resulta igualmente rechazada con el resultado de treinta y un votos a favor y treinta y tres en contra.

La Proposición no de Ley núm. 237/24 es votada en último lugar, recibiendo los votos favorables de la Cámara en número de treinta y uno y los desfavorables, de treinta y tres.

Por tanto, las tres iniciativas debatidas conjuntamente son rechazadas.

Explican el voto de sus grupos y agrupaciones parlamentarias el Sr. Corrales Palacio, por la A.P. Podemos (G.P. Mixto); el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón; el Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista, y el Sr. Giménez Macarulla, del G.P. Popular.

Prosigue la sesión plenaria con la sustanciación del siguiente punto, a saber, el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de Ley número 219/24, sobre la regulación pendiente del río Matarraña, presentada por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, y Proposición no de Ley número 224/24, sobre la urgente necesidad de que el Gobierno sea proactivo en la planificación y construcción de las balsas laterales del Matarraña, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

Para la presentación y defensa de las iniciativas, intervienen sucesivamente la Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular, y el Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón, con respecto de la Proposición no de Ley núm. 219/24, presentada conjuntamente por sus respectivos grupos, y la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe, respecto de la Proposición no de Ley núm. 224/24, quien anuncia un texto transaccional consistente en añadir dos puntos a la iniciativa, que pasaría a tener siete.

Le siguen en el turno de palabra los representantes de los grupos y agrupaciones parlamentarias que han presentado enmiendas.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Izquierdo Vicente, por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), quien defiende sendas enmiendas a las proposiciones no de ley núms. 219/24 y 224/24.

Le sigue a continuación la Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista, quien sostiene una enmienda a la proposición no de ley núm. 219/24.

Con el objeto de fijar sus respectivas posiciones en relación con las proposiciones no de ley objeto de debate, intervienen posteriormente los grupos y agrupaciones no enmendantes. Por el G.P. Mixto interviene en primer lugar el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro.

Toma la palabra la Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular, para manifestar que no acepta las enmiendas presentadas a la iniciativa por ella defendida y sí la solicitud de votación separada de los dos puntos de los que consta.

Por su parte, la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel acepta la votación separada solicitada por el Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.

Sometido a votación en primer lugar el punto 1 de la Proposición no de Ley núm. 219/24, este resulta aprobado por unanimidad. En cuanto al punto 2 de dicha iniciativa, la Cámara se pronuncia favorablemente por sesenta votos a favor y dos en contra. Por tanto la iniciativa es aprobada en sus mismos términos.

Acto seguido, la Presidencia somete a votación la Proposición no de Ley núm. 224/24 comenzando por la votación agrupada de los puntos 1 a 5, que son aprobados por unanimidad. En cuanto a la votación del punto 6, este es aprobado por cincuenta y seis votos a favor y dos en contra. Se vota finalmente el punto número 7, que arroja el resultado de cincuenta y nueve votos a favor y dos abstenciones. En consecuencia, la iniciativa es aprobada con el tenor literal que se reproduce a continuación:

«Con el fin de ganar tiempo en el desarrollo de las actuaciones de microrregulación de la cuenca del Matarraña, que no están incluidas en el Plan Hidrológico del Ebro 2022-2027, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Actuar de manera proactiva para consensuar con la Confederación Hidrográfica del Ebro los avances en los hitos de planificación y construcción en las actuaciones de microrregulación en la cuenca del río Matarraña, de manera que se gane tiempo frente a la parálisis actual.

2.— Redactar el proyecto constructivo para la Balsa dels Comellars, en la cabecera del río Tastavins, que cuenta ya con un anteproyecto, y avanzar todos los hitos necesarios para comenzar su construcción lo antes posible.

3.— Elaborar los anteproyectos y los proyectos constructivos para la Balsa de Planserrats, en el entorno de Cretas, para regular el río Algás, y para la Balsa de Val de la Figuera en el río Matarraña.

4.— Anticipar aquellas fases de la construcción de estas balsas que, finalmente, se deben incorporar al Plan Hidrológico del Ebro de 2027-2032.

5.— Trasladar el coste de la construcción de las balsas a la Confederación Hidrográfica del Ebro, que deberá asumirlos en el Plan Hidrológico del Ebro 2027-2032.

6.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar reunión de la Comisión Bilateral Aragón-Estado para pactar la financiación anticipada por parte del Estado y su posterior inclusión en la planificación hidrológica de la demarcación hidrográfica del Ebro.

7.— Todos estos pasos previos a cualquier encargo requieren la declaración de Interés General que ha de impulsar la Administración General del Estado en el plazo máximo de seis meses, y seguidamente la encomienda de gestión a esta Comunidad Autónoma con la financiación correspondiente, momento en que procedería la licitación de las obras, incluida la redacción de los proyectos».

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular.

Sustanciado el punto anterior, se aborda el siguiente, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 228/24, sobre inmigración e inseguridad, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Presenta y defiende la proposición no de ley el diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Morón Sanjuán.

En el turno de fijación de posiciones del resto de los grupos parlamentarios no enmendantes intervienen el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto); el Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista, y la Sra. Navarro Viscasillas, del G.P. Popular.

Finalizado el debate, la Cámara vota la iniciativa en sus propios términos, siendo rechazada por seis votos a favor y cincuenta y siete en contra.

Intervienen en el turno de explicación de voto el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto); el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón; el Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista, y la Sra. Navarro Viscasillas, del G.P. Popular.

La señora presidenta anuncia la tramitación del siguiente punto del orden del día, decimotercero, que contiene el debate y votación de la Proposición no de Ley número 234/24, sobre el abordaje de la fibromialgia, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Presenta y defiende la iniciativa la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

Por su parte, el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende cuatro enmiendas a la proposición no de ley recién defendida.

El diputado Sr. Fuertes Jarque y la diputada Sra. Rouco Laliena defienden una enmienda conjunta de sus respectivos grupos parlamentarios, Popular y Vox en Aragón.

A continuación es el turno del resto de grupos no enmendantes. En primer lugar, por el G.P. Mixto, toma la palabra el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés. Se suceden seguidamente en el uso de la palabra el Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe, y el Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

La Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista, interviene para manifestar que acepta la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, cuyo texto conformaría un punto 5 (nuevo) de la proposición no de ley.

Se procede, por tanto, a la votación de la iniciativa con la inclusión de la mencionada enmienda, siendo aprobada por unanimidad y cuyo tenor literal es el que se reproduce a continuación:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir trabajando para la mejora de la calidad de las personas que sufren fibromialgia, fatiga crónica, sensibilidad química múltiple y electrohipersensibilidad, mediante las siguientes medidas:

1.— La creación de una unidad multidisciplinar en Aragón en estrecha colaboración con ASFA, donde los profesionales especialistas se coordinen, realicen un tratamiento y seguimiento de las personas que padecen fibromialgia, fatiga crónica, sensibilidad química múltiple y electrohipersensibilidad

2.— Seguir trabajando en las incorporaciones de las principales actualizaciones del protocolo aprobado en 2021 en Aragón, para el abordaje de la fibromialgia en el ámbito de la atención primaria del sistema de salud de Aragón y criterios para su derivación a la atención especializada.

3.— El impulso a las gestiones necesarias para conseguir que esta enfermedad sea reconocida como incapacitante, ya que, en ocasiones, impide realizar las tareas y funciones propias de su trabajo y afecta a la capacidad de las personas para desempeñar un trabajo.

4.— El fomento de la investigación médica en todo lo que atañe a estas enfermedades, como el origen, la sintomatología, las consecuencias físicas y psíquicas o los tratamientos.

5.— Instar al Gobierno de España a su reconocimiento y consideración en los reconocimientos relacionados con las bajas laborales, poniendo de relevancia su efecto incapacitante».

En el turno de explicación de voto interviene la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

La Cámara aborda a continuación el debate y votación de la Proposición no de Ley número 236/24, sobre la postura del Gobierno de Aragón respecto a la red transeuropea de transporte, presentada por el G.P. Socialista.

Accede a la tribuna la Sra. Rodrigo Pla, por el G.P. Socialista, quien presenta y defiende la iniciativa.

A continuación intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios, comenzando por el Sr. Izquierdo Vicente, por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), y continuando con el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón, y el Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

La Sra. Rodrigo Pla manifiesta que acepta la votación separada del punto uno por un lado y de los puntos dos y tres, agrupados, por otro.

Se somete a votación en primer lugar el punto número uno, que resulta rechazado por veintidós votos a favor, treinta y ocho en contra y tres abstenciones. Seguidamente se votan los puntos dos y tres, que son rechazados por veintidós votos a favor, treinta y tres en contra y ocho abstenciones. Por tanto, la proposición no de ley número 236/24 decae.

Para la explicación del voto de sus respectivos grupos toman la palabra sucesivamente el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista, y el Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

A continuación, la señora presidenta anuncia la tramitación de la última de las proposiciones no de ley, la número 241/24, sobre la actitud irresponsable y de dejación de funciones del presidente del Gobierno de España, D. Pedro Sánchez Castejón, y los perjuicios que la misma ha causado a la imagen de España, presentada por el G.P. Popular.

Toma la palabra en primer lugar para presentar y defender la iniciativa el Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

En el turno de fijación de posiciones del resto de grupos y agrupaciones no enmendantes intervienen sucesivamente, por el G.P. Mixto, el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés, el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos. Posteriormente intervienen en el mismo turno el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista.

Finalmente se procede a la votación de la proposición no de ley en los mismos términos que ha sido presentada y defendida, siendo aprobada por treinta y tres votos a favor, veintisiete en contra y tres abstenciones.

Toman la palabra sucesivamente en el turno de explicación de voto la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista, y el Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

Cuando son las veinte horas y cinco minutos, se suspende la sesión hasta el día siguiente.

A las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, la señora presidenta reanuda la sesión con la lectura de la declaración institucional de las Cortes de Aragón con motivo del Día Mundial del Lupus:

«Cada año, el lupus afecta a 210 de cada 100.000 personas en España. Una enfermedad autoinmune crónica de causa desconocida para la que aún no existe cura ni tratamiento que prevenga los daños sufridos a largo plazo que provoca en órganos y tejidos importantes como el corazón, los pulmones, los riñones o el cerebro.

Pese a ser una de las enfermedades reumáticas sistémicas más frecuentes, con una incidencia creciente, es necesario poner el foco en la situación de especial vulnerabilidad que sufren las personas con lupus, y sus familias y entorno.

Por ese motivo, en el marco del Día Mundial del Lupus y bajo el lema «No dejes que el lupus gane: rebélate al lupus» queremos dar a conocer su impacto altamente discapacitante y las necesidades médicas y socioeconómicas de esta enfermedad e implicar a todos los agentes en el avance hacia una detección precoz, una mayor inversión en investigación y una atención coordinada y multidisciplinar para lograr el derecho que tienen estos pacientes a una vida digna.

El lupus es una enfermedad autoinmune crónica que afecta a 5 millones de personas en todo el mundo y su prevalencia asciende a 210 casos por cada 100.000 habitantes en España. Una cifra que en Aragón se estima entre 2.000 y 3.000 personas afectadas. Pese a estas elevadas cifras, cerca del 60% de los españoles no saben en qué consiste el lupus o tan solo conocen el nombre de la enfermedad, lo que la convierte en una enfermedad invisible para la población en general, menos para quienes la padecen. Especialmente mujeres, ya que representan el 90% de los casos de lupus desarrollando la enfermedad entre los 15 y los 55 años.

De entre los distintos tipos, el lupus eritematoso sistémico (LES) representa aproximadamente el 70% de todos los casos y la mitad de ellos ve afectado un órgano o tejido importante en el cuerpo, como el corazón, los pulmones, los riñones o el cerebro. Aún no existe cura ni tratamiento efectivo para prevenir el daño orgánico a largo plazo que provoca el lupus. Una enfermedad impredecible que, de no tratarse, puede aumentar la discapacidad e incapacidad de la persona afectada y ser potencialmente mortal.

Considerando que el lupus es un problema de salud global que afecta a millones de personas, la Federación Española de Lupus (FELUPUS) aúna la fuerza representando a las personas con Lupus y a las veintidós asociaciones repartidas por todo el territorio nacional para dar a conocer esta enfermedad, su impacto altamente discapacitante y promover una mayor investigación y acceso a la innovación.

Con motivo del Día Mundial del Lupus, bajo el lema «No dejes que el lupus gane: rebélate al lupus», FELUPUS busca alentar a los pacientes que no deben rendirse frente al lupus e insta a las Administraciones a actuar juntos, manifestando su reconocimiento y apoyo a las personas que conviven con esta enfermedad, y declarando su compromiso para contribuir a dar respuesta a las necesidades no cubiertas en España.

Podemos mejorar el manejo temprano del lupus si logramos dar respuesta a los siguientes retos:

- Promover un Sistema de Salud Público y de calidad que garantice la equidad y la uniformidad durante los procesos de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad, favoreciendo un abordaje multidisciplinar coordinado e integral del lupus.

- Impulsar la Innovación y la Investigación, promoviendo el intercambio del conocimiento científico y el impulso de nuevos avances en el descubrimiento de tratamientos.

- Garantizar el acceso en equidad a los tratamientos y nuevas terapias.
- Reconocer adecuadamente el daño orgánico acumulado del lupus y su impacto en el bienestar físico, mental y ocupacional de los pacientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Día Mundial del Lupus (10 de mayo) las Cortes de Aragón expresan el apoyo y reconocimiento hacia las personas con Lupus, a sus familias y a las asociaciones de pacientes que diariamente trabajan para la creación de una clara conciencia social de la enfermedad, dirigiendo sus actuaciones hacia el diagnóstico precoz y el tratamiento desde el enfoque terapéutico y multidisciplinar, siendo plenamente conscientes de que para una enfermedad crónica para la que no existe cura, como esta y muchas otras, la investigación y el acceso a la innovación es vital».

La señora presidenta agradece a Juan Luis Mesón Legaz, subinspector de la unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón, y coordinador de seguridad de las Cortes de Aragón, los servicios prestados con motivo de su jubilación.

La señora presidenta continúa la sesión plenaria con la tramitación del decimosexto punto del orden del día, en el que figura la Interpelación número 13/23-XI, relativa a la política del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades sobre inclusión educativa, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Comienza el Sr. Sanz Remón, de la citada agrupación parlamentaria, exponiendo el objeto de la interpelación formulada a la Sra. Pérez Forniés, consejera de Educación, Ciencia y Universidades, quien le contesta a continuación.

La sustanciación de la iniciativa finaliza con la intervención en réplica del diputado formulante y la dúplica de la señora consejera.

Finalizado el punto anterior, se pasa al siguiente, que lo constituye la Interpelación número 35/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los Centros Públicos Integrados, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Urquizu Sancho, le responde la consejera Sra. Pérez Forniés.

Seguidamente, el Sr. Urquizu Sancho interviene en turno de réplica, respondiéndole la consejera citada en turno de dúplica.

La señora presidenta da paso al punto número 21 del orden del día, constituido por la Interpelación número 44/24, relativa a la política general de su departamento en materia de ciencia y tecnología y, en concreto, de impulso y promoción de nuestros activos tecnológicos, formulada a la consejera de Economía, Empleo e Industria por la diputada Sra. Gastón Menal, del G.P. Socialista.

En primer lugar interviene la Sra. Gastón Menal para exponer la iniciativa. A continuación le responde la consejera de Economía, Empleo e Industria, Sra. Vaquero Perianez.

Seguidamente interviene la Sra. Gastón Menal en turno de réplica, respondiéndole la consejera interpelada en turno de dúplica.

La señora presidenta inicia la sustanciación del punto decimonoveno del orden del día, en el que figura la Interpelación número 42/24, relativa a la política de inversiones del Departamento y, en concreto, cómo se va a implementar a través del fondo FIHUZAR durante el ejercicio 2024, formulada al consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

En primer lugar, el diputado interpelante expone el contenido de la iniciativa, respondiéndole a continuación el consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, Sr. Nolasco Asensio.

Acto seguido interviene en réplica el Sr. Villagrasa Villagrasa, respondiéndole en dúplica el señor consejero.

Posteriormente se inicia la tramitación del punto vigésimo del orden del día, constituido por la Interpelación número 43/24, relativa a los criterios de política general de participación del Gobierno de Aragón en el Comité Europeo de las Regiones, formulada a la consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

Tras la exposición del contenido de la interpelación por el Sr. Alastuey Lizáldez, le responde la consejera de Presidencia, Interior y Cultura, Sra. Hernández Martín.

Seguidamente, interviene en réplica el Sr. Alastuey Lizáldez, respondiéndole en dúplica la señora consejera.

La señora presidenta da paso al punto número 21 del orden del día, constituido por la Interpelación número 45/24, relativa a la política del departamento en materia de vivienda y, en particular, en relación con la rehabilitación y regeneración de vivienda en los municipios aragoneses, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por la diputada Sra. Sánchez Garcés, del G.P. Socialista.

En primer lugar interviene la señora diputada interpelante para exponer la iniciativa.

A continuación le responde el consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, Sr. López Rodríguez.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez Garcés en turno de réplica, respondiéndole el consejero Sr. López Rodríguez en turno de dúplica.

Se inicia sin solución de continuidad la tramitación del punto del orden del día constituido por la Pregunta número 368/24, relativa a las medidas previstas para solucionar el problema de masificación del servicio de comedor del CEIP Miraflores de Zaragoza, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar interviene la Sra. Lasobras Pina para formular la pregunta, respondiéndole a continuación la consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés.

Finalizadas sus intervenciones iniciales, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica entre la señora diputada y la señora consejera, respectivamente.

El vigesimotercer punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 823/24, relativa a los avances en la planificación del próximo curso en Caneto tras la reunión con el ayuntamiento de La Fueva en línea con las resoluciones judiciales, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Urquizu Sancho, toma la palabra para responderle la consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Urquizu Sancho en turno de réplica y la respuesta de la consejera Sra. Pérez Forniés en turno de dúplica.

Se pasa al punto vigesimocuarto del orden del día, en el que figura la Pregunta número 826/24, relativa a las auxiliares de educación especial del CRA Pórtico de Aragón, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

En primer lugar formula la pregunta el Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista. Seguidamente toma la palabra para responderle la consejera Sra. Pérez Forniés.

Se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor diputado y de la señora consejera.

El siguiente punto del orden del día es el constituido por la Pregunta número 837/24, relativa a la instalación de línea caliente en el CEIP Bilingüe Cervantes de Ejea de los Caballeros, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

La diputada mencionada accede a la tribuna para enunciar el contenido de la pregunta, que responde a continuación la consejera Sra. Pérez Forniés.

Se suceden finalmente sendos turnos de réplica y dúplica de la diputada Sra. Lasobras Pina y de la consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta número 514/24, relativa al nombre del nuevo Hospital de Teruel, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar formula la pregunta el Sr. Moreno Latorre, respondiéndole a continuación el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Moreno Latorre y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Bancalero Flores.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 670/24, relativa al plan bucodental en Aragón, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

Formulada la pregunta por el Sr. Carpi Domper, toma la palabra para responderle el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores.

A continuación formula nuevas preguntas el Sr. Carpi Domper, que responde el señor consejero.

Seguidamente se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 791/24, relativa a la falta de matronas en la Jacetania, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar formula la pregunta el Sr. Moreno Latorre, respondiéndole a continuación el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Moreno Latorre en turno de réplica y la respuesta del señor consejero en turno de dúplica.

A continuación se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 831/24, relativa a la listas de espera del servicio de dermatología en la zona de salud de Teruel, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Formulada la pregunta por el Sr. Moreno Latorre, le responde el Sr. Bancalero Flores, consejero de Sanidad.

Seguidamente formula nuevas preguntas el Sr. Moreno Latorre, que responde el señor consejero de Sanidad.

El trigésimo punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 852/24, relativa a la atención médica en los consultorios aragoneses, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

En primer lugar formula la pregunta el Sr. Izquierdo Vicente, respondiéndole a continuación el señor consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Izquierdo Vicente y la respuesta del Sr. Bancalero Flores.

A continuación se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 858/24, relativa a la cobertura bucodental para personas discapacitadas mayores de 14 años, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Lasobras Pina, toma la palabra el señor consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores.

El punto número 32, constituido por la Pregunta número 861/24, relativa a la planificación sanitaria del verano en hospitales de la comunidad autónoma, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista, se sustancia con la intervención en primer lugar del mencionado diputado para formular la pregunta y con la respuesta del señor consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores.

Se suceden posteriormente sendos turnos de réplica y dúplica del diputado formulante y del consejero de Sanidad, respectivamente.

A continuación, se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día, en el que figura la Pregunta número 591/24, relativa al Plan de Control y Tutela Financiera de las Administraciones Locales, formulada a la consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta el Sr. Alastuey Lizáldez, a quien le responde la señora consejera de Presidencia, Interior y Cultura.

A continuación interviene en turno de réplica el Sr. Alastuey Lizáldez, respondiéndole la señora consejera.

Se pasa acto seguido al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 705/24, relativa a la subvención nominativa destinada a la Federación Aragonesa de Atletismo, formulada a la consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el diputado Sr. Burrell Bustos, del G.P. Socialista.

El Sr. Burrell Bustos, del G.P. Socialista, interviene para enunciar el contenido de la pregunta. La consejera de Presidencia, Interior y Cultura, Sra. Hernández Martín, contesta.

Se suceden posteriormente sendos turnos de réplica y dúplica del Sr. Burrell Bustos y de la consejera Sra. Hernández Martín.

La Presidencia da paso a la Pregunta número 794/24, relativa al cumplimiento de la proposición no de Ley 90/24, relativa al Museo de los Celtiberos Trashumantes del Castillejo ubicado en el municipio de Bronchales, formulada a la consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

El diputado formulante de la mencionada pregunta accede a la tribuna para enunciar su contenido. La consejera de Presidencia, Interior y Cultura, Sra. Hernández Martín, contesta.

Finaliza la sustanciación del punto trigésimo quinto del orden del día con las intervenciones en réplica del Sr. Peralta Romero y, en dúplica, de la Sra. Hernández Martín, respectivamente.

Continúa la sesión plenaria y la señora presidenta informa a la Cámara de que la Pregunta número 596/24, relativa a la Orden para el abono de daños a la ganadería derivada de la presencia del lobo, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por la diputada Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista, ha sido retirada del orden del día.

Se pasa acto seguido al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 843/24, relativa al Pacto Verde Europeo y la promoción de la hambruna en Europa, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Palacín Eltoro, le responde el consejero de Medio Ambiente y Turismo, Sr. Blasco Marqués.

Los turnos de palabra se completan con las intervenciones en réplica el Sr. Palacín Eltoro y en dúplica del Sr. Blasco Marqués.

A continuación, se pasa al punto trigésimo octavo punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 760/24, relativa al Pacto Verde Europeo, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Palacín Eltoro, le responde el consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Samper Secorún.

Seguidamente hace uso del turno de réplica el Sr. Palacín Eltoro, a quien le responde en turno de dúplica el señor consejero.

Sigue la tramitación del orden del día con el siguiente punto, que lo constituye la Pregunta número 824/24, relativa a la derogación de la ley de agricultura familiar, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

En primer lugar interviene el Sr. Iglesias Cuartero para formular la pregunta, respondiéndole a continuación el consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Samper Secorún.

Finaliza la sustanciación de la pregunta con los turnos de réplica y dúplica de los Sres. Iglesias Cuartero y Samper Secorún, respectivamente.

Sin solución de continuidad se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 844/24, relativa al incremento presupuestario para las asociaciones técnicas, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Izquierdo Vicente, respondiéndole a continuación el consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Samper Secorún.

Finaliza la sustanciación de este punto con la intervención en réplica del diputado que pregunta y la del señor consejero en dúplica.

Sustanciada la anterior iniciativa se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 860/24, relativa a la afección a la creación de nuevos regadíos como consecuencia de las declaraciones de Vox sobre el trasvase del Ebro a Levante, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

Formulada la pregunta por el Sr. Iglesias Cuartero, toma la palabra para responderle el consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Samper Secorún.

A continuación formula nuevas preguntas el Sr. Iglesias Cuartero, que responde el consejero Sr. Samper Secorún.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta número 780/24, relativa a la A-25 entre Monreal del Campo y Alcolea del Pinar, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar formula la pregunta el Sr. Guitarte Gimeno, respondiéndole a continuación el consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, Sr. López Rodríguez.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Guitarte Gimeno y la respuesta en turno de dúplica del señor consejero.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta número 782/24, relativa a la supresión de paradas de autobús en las líneas estatales, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Formula la pregunta el Sr. Guitarte Gimeno, a quien responde el consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, Sr. López Rodríguez.

Se suceden finalmente las intervenciones del Sr. Guitarte Gimeno, quien replica, y, en dúplica, del señor consejero.

Pregunta número 853/24, relativa a los servicios de autobús entre Jaca y Sabinánigo, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista

En primer lugar formula la pregunta la Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista. Le responde a continuación el Sr. López Rodríguez, consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

A la réplica de la Sra. Rodrigo Pla contesta en dúplica el Sr. López Rodríguez.

Seguidamente, la señora presidenta da paso al penúltimo punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 845/24, relativa a la política de nombramientos del Gobierno, formulada al consejero de Hacienda y Administración Pública por el diputado Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

El Sr. Galeano Gracia interviene para formular la pregunta. El Sr. Bermúdez de Castro Mur, consejero de Hacienda y Administración Pública, contesta.

Seguidamente se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del Sr. Galeano Gracia y del Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Y ya para finalizar la presidenta anuncia la sustanciación del punto que contiene la Pregunta número 847/24, relativa a su valoración acerca de la gestión de la Dependencia, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

La Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista, realiza la pregunta dirigida a la Sra. Susín Gabarre, consejera de Bienestar Social y Familia, quien toma la palabra para contestar.

A la réplica de la Sra. Zamora Mora le sigue, finalmente, la dúplica de la señora consejera de Bienestar Social y Familia.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y veintiséis minutos.

El Secretario Primero
GERARDO OLIVÁN BELLOSTA
V.º B.º
La Presidenta
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de abril de 2024.
2. Comparecencia del consejero de Sanidad, a petición del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre el plan de recortes de médicos denominado, en palabras de los responsables de los sectores sanitarios de Huesca, Alcañiz y Teruel, «redistribución de la Atención Primaria en los pueblos de Aragón», que ha anunciado el Gobierno de Aragón en las consultas médicas del medio rural (n.º entrada: 974/2023 de 31/10/23).
3. Comparecencia de la consejera de Economía, Empleo e Industria, a petición propia, al objeto de informar sobre el fondo de transición justa (n.º entrada: RC-897 de 04/04/24).
4. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Turismo, a petición propia, al objeto de informar sobre el primer año de apertura de Galáctica y nuevas inversiones (n.º entrada: RC-1093 de 25/04/24).
5. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 36/24, sobre los planes de igualdad de las empresas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.
6. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 169/24, sobre las medidas para reducir la contaminación de las aguas por nitratos, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).
7. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 171/24, sobre acciones a llevar a cabo para facilitar el acceso al mercado de trabajo de las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA), presentada por el G.P. Socialista.
8. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:
 - Proposición no de Ley núm. 177/24, sobre la prevención de incendios, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.
 - Proposición no de Ley núm. 243/24, sobre el impulso de una planificación integral de prevención de incendios forestales, presentada por el G.P. Socialista.
9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 183/24, sobre la condena de la violencia machista y vicaria, presentada por el G.P. Socialista.
10. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:
 - Proposición no de Ley núm. 216/24, sobre el anuncio de la derogación de la Ley de Agricultura Familiar, presentada por la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).
 - Proposición no de Ley núm. 235/24, sobre el impulso a la ley de protección y modernización de la agricultura familiar y del patrimonio agrario de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.
 - Proposición no de Ley núm. 237/24, sobre la tendencia hacia la corporativización en el sector primario aragonés, presentada por el G.P. Socialista.

11. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:
 - Proposición no de Ley núm. 219/24, sobre la regulación pendiente del río Matarraña, presentada por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón.
 - Proposición no de Ley núm. 224/24, sobre la urgente necesidad de que el Gobierno sea proactivo en la planificación y construcción de las balsas laterales del Matarraña, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.
12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 228/24, sobre inmigración e inseguridad, presentada por el G.P. Vox en Aragón.
13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 234/24, sobre el abordaje de la fibromialgia, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.
14. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 236/24, sobre la postura del Gobierno de Aragón respecto a la red transeuropea de transporte, presentada por el G.P. Socialista.
15. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 241/24, sobre la actitud irresponsable y de dejación de funciones del presidente del Gobierno de España, D. Pedro Sánchez Castejón, y los perjuicios que la misma ha causado a la imagen de España, presentada por el G.P. Popular.
16. Interpelación núm. 13/23-XI, relativa a la política del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades sobre inclusión educativa, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).
17. Interpelación núm. 35/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los Centros Públicos Integrados, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.
18. Interpelación núm. 44/24, relativa a la política general de su departamento en materia de ciencia y tecnología y, en concreto, de impulso y promoción de nuestros activos tecnológicos, formulada a la consejera de Economía, Empleo e Industria por la diputada Sra. Gastón Menal, del G.P. Socialista.
19. Interpelación núm. 42/24, relativa a la política de inversiones del Departamento y, en concreto, cómo se va a implementar a través del fondo FIHUZAR durante el ejercicio 2024, formulada al consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.
20. Interpelación núm. 43/24, relativa a los criterios de política general de participación del Gobierno de Aragón en el Comité Europeo de las Regiones, formulada a la consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.
21. Interpelación núm. 45/24, relativa a la política del departamento en materia de vivienda y, en particular, en relación con la rehabilitación y regeneración de vivienda en los municipios aragoneses, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por la diputada Sra. Sánchez Garcés, del G.P. Socialista.
22. Pregunta núm. 368/24, relativa a las medidas previstas para solucionar el problema de masificación del servicio de comedor del CEIP Miraflores de Zaragoza, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.
23. Pregunta núm. 823/24, relativa a los avances en la planificación del próximo curso en Caneto tras la reunión con el ayuntamiento de La Fueva en línea con las resoluciones judiciales, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.
24. Pregunta núm. 826/24, relativa a las auxiliares de educación especial del CRA Pórtico de Aragón, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.
25. Pregunta núm. 837/24, relativa a la instalación de línea caliente en el CEIP Bilingüe Cervantes de Ejea de los Caballeros, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.
26. Pregunta núm. 514/24, relativa al nombre del nuevo Hospital de Teruel, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.
27. Pregunta núm. 670/24, relativa al plan bucodental en Aragón, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.
28. Pregunta núm. 791/24, relativa a la falta de matronas en la Jacetania, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.
29. Pregunta núm. 831/24, relativa a la listas de espera del servicio de dermatología en la zona de salud de Teruel, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.
30. Pregunta núm. 852/24, relativa a la atención médica en los consultorios aragoneses, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).
31. Pregunta núm. 858/24, relativa a la cobertura bucodental para personas discapacitadas mayores de 14 años, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.
32. Pregunta núm. 861/24, relativa a la planificación sanitaria del verano en hospitales de la comunidad autónoma, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.
33. Pregunta núm. 591/24, relativa al Plan de Control y Tutela Financiera de las Administraciones Locales, formulada a la consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.
34. Pregunta núm. 705/24, relativa a la subvención nominativa destinada a la Federación Aragonesa de Atletismo, formulada a la consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el diputado Sr. Burrell Bustos, del G.P. Socialista.
35. Pregunta núm. 794/24, relativa al cumplimiento de la proposición no de Ley 90/24, relativa al Museo de los Celtiberos Trashumantes del Castillejo ubicado en el municipio de Bronchales, formulada a la consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

36. Pregunta núm. 596/24, relativa a la Orden para el abono de daños a la ganadería derivada de la presencia del lobo, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por la diputada Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

37. Pregunta núm. 843/24, relativa al Pacto Verde Europeo y la promoción de la hambruna en Europa, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista.

38. Pregunta núm. 760/24, relativa al Pacto Verde Europeo, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista.

39. Pregunta núm. 824/24, relativa a la derogación de la ley de agricultura familiar, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

40. Pregunta núm. 844/24, relativa al incremento presupuestario para las asociaciones técnicas, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragón (G.P. Mixto).

41. Pregunta núm. 860/24, relativa a la afección a la creación de nuevos regadíos como consecuencia de las declaraciones de Vox sobre el trasvase del Ebro a Levante, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

42. Pregunta núm. 780/24, relativa a la A-25 entre Monreal del Campo y Alcolea del Pinar, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

43. Pregunta núm. 782/24, relativa a la supresión de paradas de autobús en las líneas estatales, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

44. Pregunta núm. 853/24, relativa a los servicios de autobús entre Jaca y Sabiñánigo, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

45. Pregunta núm. 845/24, relativa a la política de nombramientos del Gobierno, formulada al consejero de Hacienda y Administración Pública por el diputado Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

46. Pregunta núm. 847/24, relativa a su valoración acerca de la gestión de la Dependencia, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Corrección de errores en la publicación de la Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 15 de mayo de 2024, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Institución.

Observado error en la publicación de la Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 15 de mayo de 2024, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Institución, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 60, de fecha 21 de mayo de 2024, se procede a su subsanación:

En la página 5.557, donde dice: «TERCERO: Se modifica la denominación del puesto de trabajo n.º RPT 14 “Jefe/a Servicio Informática y Nuevas Tecnologías” pasando a denominarse “Jefe/a de Tecnologías de la Información y Comunicaciones”, debe decir: «TERCERO: Se modifica la denominación del puesto de trabajo n.º RPT 14 “Jefe/a Servicio Informática y Nuevas Tecnologías” pasando a denominarse “Jefe/a del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones”».

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.4. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 22 de mayo de 2024, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, a la vista de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón, acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la mencionada Institución, aprobar la modificación de los puestos de trabajo, en los siguientes términos:

«Primero.— Dar continuidad al acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón, adoptado por este consejo en su sesión de 21 de noviembre de 2023.

Segundo.— Aprobar el cambio de situación de los puestos 61 y 62 de la relación de puestos de trabajo de la institución, que pasan a figurar como vacantes dotadas (VD), y de los puestos 25 y 28, que pasan a la situación de vacantes no dotadas (VND).

Tercero.— Incorporar un nuevo puesto a la relación de puestos de trabajo de la institución con las siguientes características:

Núm. RPT: 64.

Denominación: Técnico/a jurídico.

Nivel: 24.

T.P.: Singularizado.

F.P.: Concurso.

Adscripción Administrativa: CCA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.

Grupo: A/A2.

Cuerpo o escala: Técnico medio.

Características del puesto: Funciones de asistencia jurídica en el sector público local. Apoyo a la secretaría general en la tramitación de los asuntos de personal, de gestión económica y asuntos generales.

Titulación académica: Grado en derecho.

Formación específica: Experiencia de 2 años en funciones similares al puesto.

Retribuciones: S.B. 22.979,60 €; C.D. 11.438,28 €; C.E. 11.729,90 €.

Cuarto.— Remitir este acuerdo a las Cortes de Aragón para la aprobación de esta modificación, si procede».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, se ordena la publicación de las modificaciones mencionadas de la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión

3.1.3. Rechazadas

- 3.1.3.1. En Pleno
- 3.1.3.2. En Comisión

3.1.4. Retiradas

3.1.5. Caducadas

3.2. Interpelaciones

- 3.2.1. En tramitación
- 3.2.2. Retiradas

3.3. Mociones

3.3.1. Aprobadas

- 3.3.1.1. En Pleno
- 3.3.1.2. En Comisión

3.3.2. En tramitación

- 3.3.2.1. En Pleno
- 3.3.2.2. En Comisión

3.3.3. Rechazadas

- 3.3.3.1. En Pleno
- 3.3.3.2. En Comisión

3.3.4. Retiradas

3.4. Preguntas

3.4.1. Para respuesta oral

- 3.4.1.1. En Pleno
- 3.4.1.2. En Comisión
- 3.4.1.3. En Diputación Permanente
- 3.4.1.4. Retiradas

3.4.2. Para respuesta escrita

- 3.4.2.1. Preguntas formuladas
- 3.4.2.2. Respuestas
- 3.4.2.3. Retiradas

3.5. Comparecencias

3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón

- 3.5.1.1. En Pleno
- 3.5.1.2. En Comisión

3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas

3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas

3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia

3.6. Comunicaciones de la DGA

3.6.1. Comunicaciones

3.6.2. Propuestas de resolución

3.6.3. Resoluciones aprobadas

3.7. Planes y programas remitidos por la DGA

3.7.1. Planes y programas

3.7.2. Propuestas de resolución

3.7.3. Resoluciones aprobadas

3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma

3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General

3.8.2. Propuestas de resolución

3.8.3. Resoluciones aprobadas

3.9. Comisiones de investigación

3.10. Comisiones especiales de estudio

3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. Tribunal Constitucional

4.2. Tribunal de Cuentas

4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado

4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos